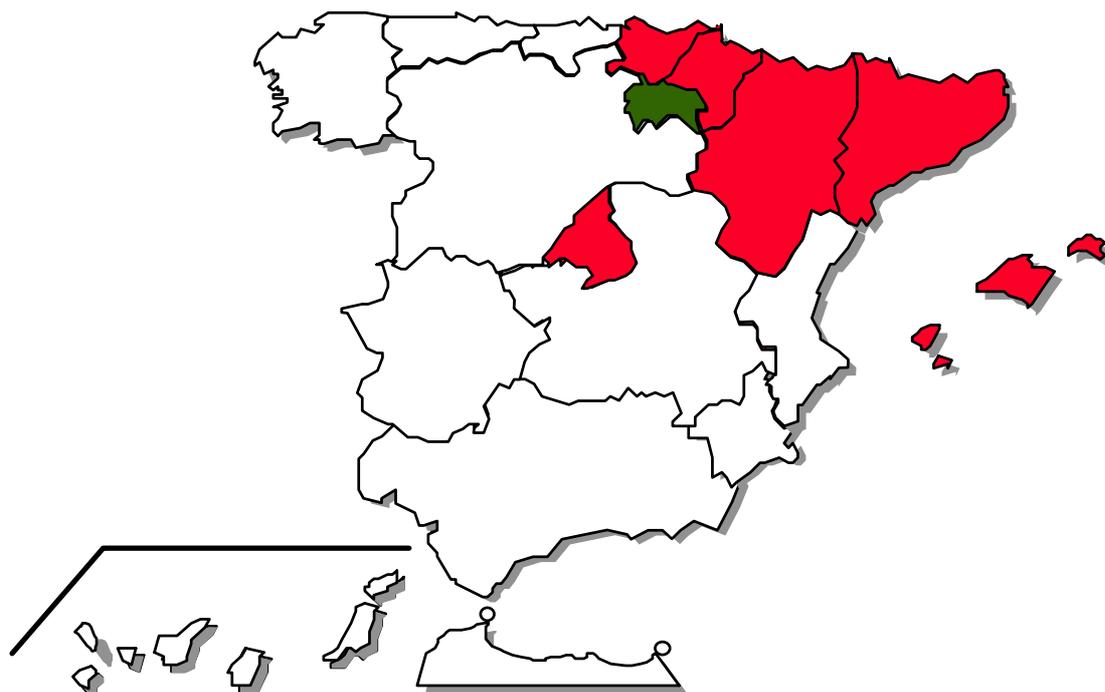


FEDER
FSE
Objetivo nº 2

**DOCUMENTO ÚNICO DE PROGRAMACIÓN
DE LA RIOJA 2000-2006**



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2005



Junio 2006

ESPAÑA

INDICE

	<u>Pág.</u>
INTRODUCCIÓN.....	1
1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	7
2.- SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.....	20
2.1.- Avance de la ejecución por Ejes prioritarios y Medidas	22
2.2.-Seguimiento de Indicadores.....	77
3.- EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFERENCIAS	95
3.1.-Cuadros de ejecución financiera	96
3.2.-Datos sobre la ejecución en relación con la regla N+2	119
3.3.-Cobros recibidos de la Comisión Europea	122
3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora	124
3.5.- Regularización de anualidades anteriores	129
4.- ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA	130
5.- DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN	133
5.1.-Acciones de seguimiento y procedimiento de recogida de datos.....	134
5.2.-Acciones de control financiero	146
5.3.-Evaluación	152
5.4.-Resumen de los problemas significativos que se han planteado al gestionar la Intervención	159
5.5.- Utilización de la Asistencia Técnica	161
5.6.- Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la Intervención	162
6.- MEDIDAS APORTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.....	168
6.1.- Normativa Medioambiental.....	169
6.2.- Normativa en materia de Contratación Pública	173
6.3.- Fomento de la Igualdad de Oportunidades hombres/mujeres.....	176
6.4.- Reglas de Competencia	182
6.5.- Compatibilidad con la Política Agrícola Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999	183
6.6.- Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo (FSE) ..	183
6.7.- Coherencia con otras políticas	185
7.- GRANDES PROYECTOS	190
PUBLICIDAD.....	192

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El Documento Único de Programación (DOCUP) de Objetivo nº 2 de La Rioja para el período 2000-2006 fue aprobado por Decisión de la Comisión C(2001) 250 de 7 de marzo de 2001.

La Decisión de la Comisión C(2003) 119, de 12 de marzo, que modifica las Decisiones de los DOCUPs de Objetivo 2 de España, y consecuentemente el DOCUP de La Rioja; relativa a los indicadores comunes de gestión y de ejecución financiera para la evaluación de la eficacia general de las intervenciones.

La Decisión de la Comisión C(2003) 3133, de 22 de agosto de 2003 que modifica la Decisión de la Comisión C(2001) 250 de 7 de marzo de 2001, por la que se aprueba el Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo nº 2 de La Rioja. Las modificaciones consisten, esencialmente, en un trasvase de ayuda Inter-Fondos desde el FSE hacia el FEDER, y en una reprogramación en la zona transitoria.

La Decisión de la Comisión C(2004)883 final, de 23 de marzo de 2004, por la que se establece la asignación de la reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios con respecto a los objetivos 1, 2, y 3 y el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca en las regiones no incluidas en el objetivo 1.

La Decisión de la Comisión C(2004) 4137, de 18 de octubre de 2004, que modifica la Decisión de la Comisión C(2001) 250 de 7 de marzo de 2001, por la que se aprueba el Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo nº 2 de La Rioja. Decisión que incorpora, entre otras, la reprogramación derivada de la asignación de la Reserva de Eficacia.

La Decisión de la Comisión C(2005) 5848, de 20 de diciembre, que modifica la Decisión de la Comisión C(2001) 250 de 7 de marzo de 2001, por la que se aprueba el Documento Único de Programación para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del Objetivo nº 2 de La Rioja. Decisión que incorpora, entre otras, una reducción del plan financiero, en la medida 3.1., debida a la aplicación de la regla N+2, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento (CE)1260/1999.

El coste subvencionable del DOCUP totaliza 100,156 millones de euros, de los cuales 56,142 millones corresponden a las Administraciones españolas implicadas y 44,256 millones a los Fondos estructurales. Destinado a los 6 ejes que integran el DOCUP que comprenden 13 medidas en zona permanente y 1 medida en zona transitoria.

El DOCUP afecta a 165.140 habitantes, 138.325 habitantes residen en zonas de ayuda permanente y 26.815 habitantes en zonas beneficiarias de ayuda transitoria.

La participación comunitaria se desglosa entre 43,427 millones de euros para actuaciones que cofinancia el FEDER (1,095 millones para las zonas de ayuda transitoria), el 98% del total, y 417.829 euros para actuaciones del FSE, el 2% restante.

Por lo que se refiere al desglose de la ayuda comunitaria entre Administraciones españolas, la Administración Regional (Gobierno de La Rioja) gestiona 23,28 millones de euros de ayuda [el 53% del total], la Administración Local tramita 6,74 millones -1,1 para la zona transitoria- [el 15%], la Administración General del Estado gestiona 13,99 millones [el 32%].

El 27 de abril de 2001 se celebró la reunión constitutiva del Comité de Seguimiento de este DOCUP, en dicha reunión se presentaron el Reglamento Interno del Comité y el Complemento de Programa, de conformidad con lo estipulado en el artículo 35 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales.

El 2 de julio de 2002 tuvo lugar la segunda reunión del Comité de Seguimiento, en dicha reunión se presentó el Informe de la anualidad 2001, y se aprobó de acuerdo con el artículo 35, punto 3, apartado e) del Reglamento 1260/1999, de 21 de junio.

El 3 de julio de 2003 se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento, en esta sesión se presentó el Informe de la anualidad 2002, y fue aprobado de acuerdo con el artículo 35, punto 3, apartado e) del Reglamento 1260/1999, de 21 de junio.

El 4 de mayo de 2004 se celebró la cuarta reunión del Comité de Seguimiento, en esa sesión se presentó el Informe de la anualidad 2003, y de acuerdo con el artículo 35, punto 3, apartado e) del Reglamento 1260/1999, de 21 de junio, fue aprobado.

El 13 de mayo de 2005 tuvo lugar la quinta reunión del Comité de Seguimiento, en esta sesión se presentó el Informe de la anualidad 2004, que de acuerdo con el artículo 35, punto 3, apartado e) fue estudiado y aprobado. Tras la ampliación de alguna información complementaria, la Autoridad de Gestión el 21 de junio de 2005 envió el Informe a la Comisión Europea, mediante escrito de 8 de julio la Comisión Europea consideró el contenido del Informe conforme con las disposiciones reglamentarias.

En esta reunión del Comité de Seguimiento se presentaron y aprobaron las modificaciones de DOCUP y de Complemento de Programa. Variaciones fundamentalmente derivadas de la asignación del trasvase de ayuda FEDER desde el eje 1 hacia el eje 3.

Los días 17 y 18 de enero de 2006 se celebró, en Bruselas en el Centro Borschette, el Encuentro Anual de los DOCUPs Objetivo 2 (2000-2006), que establece el artículo 34 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo. En el que participaron representantes de la Autoridad de Gestión, la Comisión Europea, la Administración General del Estado y las Administraciones Autonómicas y otros Organismos intermedios.

Este encuentro anual ha comprendido una sesión plenaria común a los siete DOCUPs. Dicha sesión se ha llevado a cabo según un sistema de co-presidencia (Autoridad de Gestión y Comisión Europea).

Se ha analizado la situación de distintos temas:

En materia de contratación pública se señaló que a pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún tres ámbitos para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes:

- La transposición de la definición de “organismo de derecho público”, relativa a las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE.
- La Directiva “Recursos” 1989/665/CEE.
- La ley de concesiones.

Por otra parte se informó que estaban siendo objeto de discusiones bilaterales determinados aspectos relacionados con la adjudicación de obras complementarias y las modificaciones contractuales, el uso de determinados criterios de adjudicación, la utilización de criterios de valoración de ofertas basados en precios medios y el uso de las bajas temerarias.

La transposición al derecho nacional de las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE debe efectuarse dentro del plazo previsto del 31 de enero de 2006. En caso contrario la Comisión recomendó que se estableciesen disposiciones transitorias de aplicación en espera de las leyes de transposición, ya que estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006. En este sentido la Autoridad de Gestión informó que se encontraba en tramitación un anteproyecto de ley que recoge la problemática planteada por las nuevas

directivas y que resuelve las dudas originadas con la transposición de las anteriores directivas.

Por otra parte, la Comisión informó de la sentencia del 6 de octubre de 2005 del Tribunal de Justicia sobre el caso C-204/03 relativo al incumplimiento de determinadas disposiciones de la Sexta Directiva IVA, en la que dicho Tribunal confirmó la incorrecta transposición de esta Directiva al derecho nacional.

La Autoridad de Gestión comunicó que ya en 2003 se tomaron medidas precautorias y dejó de certificarse el IVA cuestionado. Igualmente informó que la sentencia ya había sido tenida en cuenta en el derecho nacional a través de una resolución de la Dirección General de Tributos de noviembre de 2005.

Respecto al IVA certificado en el período 2000-2002 la Autoridad de Gestión avanzó que se va a solicitar a los beneficiarios finales correspondientes que procedan a la cuantificación de los importes que puedan estar afectados por la incorrecta transposición de la directiva, a la evaluación de los efectos financieros sobre las certificaciones y a la realización de las correcciones necesarias. En este sentido la Comisión solicitó que se realizasen los ajustes pertinentes lo antes posible y, en todo caso, no más allá de finales del presente año.

Dado que a partir del 1 de enero de 2007 entrará en vigor el nuevo marco jurídico sobre ayudas de estado, por parte de la Comisión se solicitó que se diesen los pasos necesarios para que a lo largo de 2006 pueda estar operativo el sistema de información general sobre subvenciones y ayudas públicas (base de datos TESEO).

Una vez superados ciertos problemas técnicos en materia de transmisión de datos, se estimó que el funcionamiento de la base de datos Fondos 2000 era plenamente satisfactorio.

Los servicios de auditoría y control analizaron el estado de situación de los sistemas de gestión y control. En el año 2004 se validó el diseño del sistema de control para el actual período de programación. Desde entonces la labor de auditoría se ha dirigido a asegurar el funcionamiento de dicho sistema. Durante 2005 se efectuaron 6 auditorías de distintos Organismos Intermedios habiéndose detectado ciertas debilidades relativas a los controles del artículo 4 y al respeto de las normas de contratación pública.

El año 2006 deberá ser un año clave para garantizar que los sistemas de gestión y control funcionan de forma eficaz. Dichos sistemas deberán consolidarse en el nuevo período de programación.

En relación con los estudios de actualización de la evaluación intermedia se valoró positivamente el buen nivel de colaboración entre las administraciones participantes. En cuanto a los resultados obtenidos se indica que, en promedio, prácticamente dos tercios de las recomendaciones de las evaluaciones intermedias han sido tomadas en consideración con un grado muy bueno o

aceptable. En muchos de los Informes se propusieron diversas reprogramaciones y, en general, las conclusiones de estas evaluaciones han sido consideradas de gran utilidad de cara a la futura programación 2007-2013.

Respecto al tratamiento de los regímenes de ayuda a partir de 2006 se recuerda que el principio básico que deben cumplir los proyectos cofinanciados por los Fondos estructurales es el respeto de la política de competencia. Para el próximo periodo de programación los distintos Programas deberán incluir un cuadro con los distintos regímenes de ayudas, lo que no excluye ni la notificación del régimen ni su aprobación por la DG COMP.

Las nuevas Directrices sobre regímenes de ayuda con finalidad regional, adoptadas el 21-12-2005, prevén un calendario de notificación y aprobación de ayudas durante 2006. Dado que los regímenes de ayuda aprobados para el periodo 2000-2006 se extinguen a 31-12-2006, para los Programas actuales se pueden pagar durante 2007 y 2008 las ayudas concedidas a 31-12-2006.

Tras las observaciones formuladas al sistema de trabajo propuesto por la Comisión para el cierre de las intervenciones 2000-2006 y el inicio del periodo 2007-2013, la Autoridad de Gestión solicitó que estos temas fuesen objeto de clarificación en las reuniones del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones.

El presente Informe Anual de Ejecución de las operaciones cofinanciadas en el año 2005 con cargo al DOCUP de La Rioja 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la Autoridad de Gestión enviará a la Comisión un Informe anual de ejecución.

Este Informe se presenta para su aprobación por el Comité de Seguimiento, en su reunión de 7 de junio de 2006.

**1.- CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE
AFECTEN A LA EJECUCION DE LA INTERVENCIÓN**

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En primer lugar se realiza un análisis de la evolución de la actividad productiva por sectores en la Comunidad Autónoma.

ACTIVIDAD PRODUCTIVA

Industria

Los principales indicadores relacionados con la industria reflejan un sostenimiento de la actividad, que también se manifiesta a nivel nacional.

El Índice de Actividad Industrial (manufacturero) mostró durante los once primeros meses del año un crecimiento interanual acumulado de 4,1%, tasa inferior al 6,5% registrado en el mismo periodo de 2004.

Según la EPA (2005) del cuarto trimestre, la ocupación en la industria creció con respecto a 2004 y aumentó con datos brutos un 4,6% acumulada año anterior, situándose la media del año en 39.900 trabajadores.

Por otra parte, la población parada disminuyó, pasando de una media 2.000 parados en el 2004 a 1.300 parados en el 2005. El último trimestre del año registra una cifra de 1.800 parados.

El número de parados registrados en las oficinas de empleo público alcanzó en diciembre la cifra de 2.769 parados, 55 personas más respecto a diciembre de 2004.

Por lo que respecta a los datos acumulados hasta diciembre, la variación interanual acumulada se situó en el 2,9%.

Por último, los datos de afiliados a la Seguridad Social reflejan una disminución de 69 personas en diciembre de 2005, en comparación con el mismo mes del año anterior, que sitúan el total de afiliados en el sector en 30.135.

Construcción

La actividad en el sector de la construcción continúa mostrando un gran dinamismo, con crecimientos más elevados que en años anteriores, de acuerdo con la evolución de los principales indicadores de la actividad.

En el mes de septiembre de 2005, último dato disponible, el consumo de cemento registró un incremento del 4,6 % respecto al mismo periodo del año anterior.

Por otro lado, destaca la aceleración del indicador de las viviendas iniciadas y terminadas. Así, las iniciadas registraron una tasa de variación acumulada en el mes de septiembre sobre el mismo periodo del año anterior del 51,3% y las terminadas se incrementaron un 18,5%, porcentajes muy superiores a los del año anterior, que fueron del 9,5% y 5,2% respectivamente.

La licitación oficial, otro de los indicadores de la actividad constructora que nos facilita SEOPAN, presenta una tasa de variación acumulada en el cuarto trimestre del año del 16,4%. Para la edificación la tasa es del 105%, mientras que para la obra civil es negativa, con un -6,3% de variación.

En relación a la ocupación, la Encuesta de Población Activa elaborada por el INE refleja un crecimiento del sector con una variación interanual acumulada positiva, con una tasa del 6,7%. En números absolutos en el cuarto trimestre de 2005 había 16.200 ocupados.

Si atendemos a los trabajadores afiliados a la Seguridad Social la variación en el mes de diciembre en relación con diciembre del año anterior es muy positiva, alcanzando el 13% y la acumulada a ese mes es del 8,3%. La construcción cerró el año con 14.649, 1.687 personas más que en 2004.

El paro registrado en las oficinas de empleo público con la nueva metodología SISPE ha registrado un incremento acumulado en el mes de diciembre del 5,9% con una cifra total de 1.027 parados en el mes de diciembre.

Sector servicios

En cuanto a los servicios y centrado en el sector turístico, el balance del año 2005 ha resultado favorable.

Así, en términos acumulados, el número de viajeros alojados en establecimientos hoteleros alcanzó en el mes diciembre una variación acumulada en relación al año anterior del 7,0%. Por su parte, el número de pernoctaciones se ha mantenido en torno a los niveles del año anterior.

Además, el indicador más global de la actividad en el sector, el empleo sigue creciendo.

Así, las nuevas estimaciones de la EPA (2005), estiman un crecimiento en términos brutos de los ocupados acumulado en el año del 11,5% en el cuarto trimestre. La cifra media de ocupados del año sería de 73.000.

Los afiliados mostraron también un crecimiento en el conjunto de los doce meses del año acumulado del 6% con 71.889 afiliados en el mes de diciembre y una media de 69.970 afiliados para el año.

Otro indicador, el de paro registrado, según metodología SISPE presentó una tasa de variación del 3,1% en el conjunto de los doce primeros meses de 2005. En diciembre el paro ascendió a 5.551 personas, 2 parados menos que en diciembre de 2004.

DEMANDA

Demanda interna

Por el lado de la demanda, se observa una moderación en el consumo de algunos bienes duraderos.

Así por ejemplo, según datos de la Dirección General de Tráfico, la matriculación total de vehículos aumentó un 7,4% en el año 2005 en relación al año 2004, mientras que el pasado año creció un 14,6%. Atendiendo a los turismos, el crecimiento fue del 0,2% mientras que para los vehículos de carga y camiones fue de un 3,1%.

El sector financiero mantuvo ritmos de crecimiento en el segundo trimestre de 2005 superiores al del mismo periodo del año anterior. Así, el crédito al sector privado del sistema bancario creció en el segundo trimestre un 20,4% respecto al mismo periodo de 2004, que lo hizo en un 16,8%.

El ahorro reflejado en el número de depósitos en el sector privado ha incrementado en el segundo trimestre un 15,0%. El incremento en el segundo trimestre del 2004 en relación al segundo trimestre del 2003 fue del 4,2%.

Un cambio en la metodología del sector financiero ha retrasado la publicación de nuevos resultados, por lo que no disponemos de datos más actuales del sector.

Comercio Exterior

Con datos al mes de noviembre, siguen creciendo las exportaciones a mayor ritmo que las importaciones, que presentan cierto estancamiento. Así, el incremento acumulado de las exportaciones fue del 2,7%, inferior al registrado en estas fechas en el año 2004 que era del 6,0%. En lo relativo a las importaciones la variación acumulada es del 0%, por lo que el índice de cobertura habría mejorado

en relación al año anterior. La tasa de cobertura para España es 66,5 y para La Rioja, 128,7.

Mercado De Trabajo

Durante los meses transcurridos de 2005 el mercado de trabajo ha registrado un dinamismo creciente.

Tal y como se ha explicado en el apartado correspondiente a la economía nacional, la EPA, registró una serie de cambios en el año 2005. Estos cambios han incluido una nueva proyección demográfica. De su aplicación retroactiva el INE ha obtenido series homogéneas de las variables de la EPA para el periodo 1996-2004.

Con los datos publicados de la EPA en 2005 pueden realizarse comparaciones homogéneas para las variaciones intertrimestrales de la EPA. El cálculo de variaciones interanuales a partir de las estimaciones brutas introduce un sesgo estadístico derivado de los citados cambios en el cuestionario, el método de entrevista y seccionado. El impacto estadístico de dichas modificaciones en el cálculo de las variaciones interanuales puede corregirse parcialmente descontando el efecto del cambio del cuestionario y el método de entrevista. Por ello, el INE publica tanto las variaciones interanuales de los datos brutos, estimadas con los datos originales no homogéneos, como las de los datos corregidos del efecto del cambio del cuestionario y el método de entrevista.

En el cuarto trimestre de 2005, según la EPA, la población ocupada ascendió a 143.700 personas, lo que supone un aumento de 14.200 ocupados en términos brutos respecto al cuarto trimestre de 2004, equivalente a un crecimiento respecto al mismo periodo del año anterior del 6,9%. A nivel nacional este dato es el 5,6%

Desde el punto de vista sectorial, la EPA estima que es la agricultura la que lidera la creación de empleo con un ritmo de avance de crecimiento interanual en el cuarto trimestre del 23,2%, seguida de los servicios (11,5%) y la industria (4,6%). Por otro lado, la construcción presenta una tasa del 6,7%.

El número de afiliados a la Seguridad Social en el 2005 creció a ritmos superiores al año anterior y ascendió a 127.393 afiliados lo que supone un incremento del 4,3% sobre el año anterior. El incremento del año 2004 respecto al 2003 fue del 3,2%.

Por sectores, se ha incrementado en la agricultura un 4%, construcción un 8,3% y servicios 6% mientras que la industria ha disminuido un 0,6%.

Respecto al paro registrado, el Servicio Público de Empleo Estatal (antes INEM) publicó las cifras correspondientes al mes de mayo utilizando un nuevo

procedimiento de tratamiento y gestión de la información denominada SISPE (Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo). Asimismo facilitó cifras relativamente homogéneas desde febrero de 2001.

Con la implantación de esta nueva metodología, el paro registrado se situó en 10.279 personas al finalizar diciembre. Por sexos, aumentó un 3,4% en mujeres y un 0,6% en hombres.

Respecto a la contratación, los contratos acumulados en el año 2005 se incrementaron un 6,2%. Este aumento ha sido especialmente relevante en la contratación indefinida que se incrementó un 20,6% mientras que la contratación temporal aumentó un 4,1%.

Según la encuesta de coyuntura laboral del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales los efectivos laborales ascendieron en el tercer trimestre del 2005 a 85.100, de los cuales 61.100 correspondieron a contratación indefinida y 24.000 a contratación temporal. Estas cifras sitúan la estabilidad laboral en La Rioja en un 71,8%, y nos sitúa como la comunidad con mayor contratación indefinida sobre el total. El incremento de contratos indefinidos en relación al mismo trimestre del año anterior fue del 5,2%, y el de los contratos temporales un 4,8%. Por sector de actividad todos han experimentado crecimientos: la industria con 28.100 contratos ha incrementado un 1,8% en relación al año anterior, la construcción con 11.000 un 15,85% y los servicios con 46.100 un incremento del 5%.

Precios y salarios

El IPC, teniendo en cuenta la variación de diciembre del 2005 a diciembre del 2004, es del 4,4%. El mismo dato de diciembre del 2004 a diciembre del 2003 es un 3,3% y de diciembre del 2003 a diciembre del 2002 un 2,4%.

Por grupos y siguiendo con la variación interanual, los porcentajes son los siguientes: alimentación 5,4%; bebidas alcohólicas 4,8%; vestido y calzado 2,2%; vivienda (no incluye inversión sólo equipamiento) 8,4%; menaje 3,7%, medicina 1,2%; transporte 6,0%; comunicaciones -1,8%, y ocio y cultura 1,9%.

Las estimaciones del tercer trimestre de 2005 de la Encuesta Trimestral de Coste Laboral (ETCL), sitúan el coste laboral medio por trabajador y mes en 1838,74 euros, con un crecimiento interanual del 3,7%. La subida del coste salarial es del 3,1% y los otros costes 5,2%.

Por otra parte, la Dirección General de Investigación del Ministerio de Ciencia y Tecnología (actual Ministerio de Educación y Ciencia) apuntaba que, en lo referente al Plan Nacional de I+D+I 2000-2003:

Las actuaciones competencia de la Administración General del Estado (AGE), incluidas en esta forma de intervención, tienen como marco de referencia el Plan Nacional de I+D+I para el periodo 2000-2003. Así, las actuaciones que comprende los diferentes DOCUPs de Objetivo 2 constituyen una parte destacada de dicho Plan, determinando la estrategia y directrices establecidas en éste todas las acciones que en el ámbito de I+D+I se llevan a cabo en nuestro país, incluyendo las que reciben cofinanciación de los Fondos Estructurales.

En el Programa de Trabajo del año 2003 del Plan Nacional de I+D+I, se procedió a la actualización del contenido de las prioridades y programas nacionales, donde era necesario adaptarlo a los cambios acaecidos en las distintas áreas de conocimiento afectadas.

Plan Nacional de I+D+I 2005-2007.

En el último trimestre del año 2003 se aprobó, en reunión del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para su periodo de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y se logre así la mejora del bienestar.

Aun cuando corresponde a la AGE la coordinación general, las competencias de investigación y desarrollo no son excluyentes con las de las Comunidades Autónomas. Así, el fortalecimiento de la cooperación y colaboración entre la AGE y las Comunidades Autónomas constituye un elemento fundamental del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La implementación de la cohesión científica y tecnológica interterritorial requiere el establecimiento de actuaciones concretas para las que es necesario contar con la participación de las CCAA desde varias perspectivas, entre las que destaca el empleo creciente de Fondos Estructurales para la financiación de actividades de I+D+I (tanto aquellos que se encuentran bajo gestión directa de las CCAA como los que gestiona la AGE) en aquellas actuaciones que contribuyan al desarrollo regional.

El Plan Nacional (en adelante PN) de I+D+I se encuentra en una serie de áreas horizontales, que incluyen actuaciones genéricas para todas las áreas y programas restantes, aunque su aplicación debe adecuarse, en cada caso, a las

particularidades de las áreas y programas. Una de éstas áreas es la de equipamiento e infraestructura, cuyo objetivo es incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado, que aumente la capacidad de grupos de investigación y apoye la creación y mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de centros tecnológicos y, en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran de inversión pública por su carácter estratégico. El PN indica que las actuaciones que se realicen en este campo se canalizarán a través del “Plan Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica”.

Así, en el proceso de elaboración del PN de I+D+I 2004-2007 se ha considerado conveniente disponer de un apoyo específico para las infraestructuras de investigación, identificando un *área horizontal* concreta y gestionando las actuaciones de ésta a través de un “Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica”, en lugar de un conjunto de medidas concretas como ha ocurrido en planes anteriores, lo que implica la necesidad de determinar claramente las estructuras de gestión que permitan poner en marcha las convocatorias públicas o los convenios de actuación con las CC.AA. que se estime convenientes.

El Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación Científica y Tecnológica, incluido dentro del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, supone un sistema de ayudas que fomente la creación de nuevos centros e instalaciones científicas y tecnológicas, ayude al mantenimiento y valorización de los ya existentes, y facilite la disponibilidad y renovación de equipamiento científico-tecnológico para el buen desarrollo de las actividades de I+D+I, en coordinación con los centros ejecutores de I+D+I públicos y privados y con la cooperación de las CC.AA.

Por otro lado, en lo que respecta a los indicadores de I+D, los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística relativos a la situación actual de la I+D+I en España se recogen a continuación:

El cuadro siguiente muestra los recursos destinados a I+D (Gastos internos totales x 100 / PIB a precios de mercado).

Evolución de los recursos destinados a I+D en España

Año	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
España	0,82	0,90	0,89	0,94	0,96	1,03	1,10	1,07

Fuente: INE. Estadísticas sobre actividades en I+D. 2004

El cuadro siguiente recoge la evolución de la Investigación Científica y Técnica Aplicada (función 54*) en los Presupuestos Generales del Estado (2000-2005), durante el período 2000-2005 y su variación interanual. Esos resultados evidencian una apuesta por la política de I+D+I como vector de crecimiento de la economía nacional. La columna del capítulo 8 corresponde a activos financieros.

Evolución de la Función 54* en el período 2000-2005.

Año	Capítulos 1-7		Capítulo 8		Total	
	M€	Incremento %	M€	Incremento %	M€	Incremento %
2000	1.449,14	6,4	1.599,08	13,9	3.048,22	10,3
2001	1.706,98	17,8	1.814,61	13,5	3.521,58	15,5
2002	1.802,28	5,6	1.989,67	9,6	3.791,95	7,7
2003	1.952,39	8,3	2.048,62	3,0	4.001,01	5,5
2004	2.144,47	9,8	2.269,69	10,8	4.414,17	10,3
2005	2.313,29	7,9	2.704,83	19,2	5.018,12	13,7

Fuente: Presupuestos Generales del Estado. Elaboración propia.

* Desde 2005 la función 54 pasa a ser la función 46.

A continuación se recogen los indicadores de recursos humanos, los indicadores de recursos humanos seleccionados en el PN 2000-2003 son los que mejor pueden medir los resultados obtenidos de las acciones financiadas para potenciarlos y, por tanto, se mantienen sin ninguna modificación en el PN 2005-2007.

Indicadores de recursos humanos durante el año 2005

Indicador	Valor
Número de investigadores por 1000 de población activa	5,6
Porcentaje de investigadores en el sector empresarial	29,8
Personal de I+D por 1000 de población activa	9,0

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D, 2004

El cuadro siguiente muestra los gastos internos totales y personal en equivalencia a dedicación plena en I+D en La Rioja correspondiente al año 2005:

Gastos internos totales de I+D Miles de euros		% gastos I+D respecto PIB a precios de mercado Estimación avance	Personal en equivalencia a dedicación plena	
Total	% sobre gasto total España		Total	% sobre personal total España
41.173	0,5	0,66	904,9	0,6

Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D, 2003

A continuación, se muestra en cuadro los indicadores de contexto actualizados.

Indicadores de contexto

Indicadores representativos de la situación actual (DOCUP OBJETIVO Nº2 (2000-2006))					
INDICADOR	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Demográficos					
Superficie	Km ²		5.034	Eurostat.	504.780
Población	Habitantes	2005	301.084	INE	44.108.530
Densidad de población	Hab/Km ²	2005	59,81	Eurostat-INE	87,38
Población en munic. <500 hab./Población total	%	2005	7,12	INE	1,75
Población en munic. <5000 hab./Población total	%	2005	26,03	INE	13,73
Tasa de natalidad	%	2004	10,09	INE	10,65
Tasa de mortalidad	%	2004	9,15	INE	8,71
Tasa de envejecimiento	%	2005	18,16	INE	16,48
Sociales					
	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Tasa de actividad masculina	%	2005	70,89	EPA	68,78
Tasa de actividad femenina	%	2005	47,89	EPA	46,41
Tasa de actividad	%	2005	59,40	EPA	57,35
Empleo	Nº ocupados	2005	140.800	EPA	18.973.250
Tasa de empleo (16 y más años)	%	2005	55,73	EPA	52,70
Tasa de empleo masculino (16 y más años)	%	2005	68,25	EPA	63,93
Tasa de empleo femenino (16 y más años)	%	2005	43,18	EPA	40,77
Tasa de desempleo	%	2005	6,19	EPA	9,16
Tasa de desempleo masculino (16 y más años)	%	2005	3,73	EPA	7,05
Tasa de desempleo femenino (16 y más años)	%	2005	9,83	EPA	12,17
Ocupados (miles)	Miles de personas	2005	140,80	EPA	18.973,25
Ocupados hombres (miles)	Miles de personas	2005	86,33	EPA	11.388,80
Ocupados mujeres (miles)	Miles de personas	2005	54,48	EPA	7.584,45
Parados < 25 años	(miles)	2005	2,40	EPA	490,43
Parados < 25 años hombres	(miles)	2005	0,73	EPA	234,15
Parados < 25 años mujeres	(miles)	2005	1,60	EPA	256,30
Desempleados < 25 años (%)	% s/total	2005	25,88	EPA	25,64
Parados <25 años hombres/parados<25 (%)	%	2005	30,21	EPA	47,74
Parados <25 años mujeres/parados<25 (%)	%	2005	66,67	EPA	52,26
Tasa de PLD sobre población activa	%	2005	0,82	EPA	1,42
Desempl 16 a 24 años/poblac 16 a 24 años	%	2005	7,87	EPA	10,25
Desempleados de larga duración	miles personas	2005	1,23	EPA	297,30
Desempleados de larga duración	total desempl	2005	13,21	EPA	15,55
Desempleados menores de 25 años	total desempl	2005	25,88	EPA	25,64

Estructura de la ocupación	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Servicios	%	2005	51,81	EPA	65,01
Agricultura	%	2005	7,92	EPA	5,27
Industria	%	2005	28,36	EPA	17,29
Construcción	%	2005	11,91	EPA	12,42
Macroeconómicos	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
VAB total (precios básicos)	Millones pesetas	2004	888.304	INE	118.997.936
VAB total (precios básicos)	Mieuros	2004	5.339	INE	715.192
VAB Sector primario	%VAB total	2004	7,1	INE	3,0
VAB Sector secundario	%VAB total	2004	34,5	INE	28,6
VAB Sector terciario	%VAB total	2004	58,4	INE	68,4
VAB/ocupado sector primario	Miles euros ocupado	2003	44,0	INE	21,7
VAB/ocupado sector secundario	Miles euros ocupado	2003	38,1	INE	40,7
VAB/ocupado sector terciario	Miles euros ocupado	2003	49,1	INE	43,1
VAB/ocupado total ramas	Miles euros ocupado	2004	44,0	INE	41,4
PIB/Habitante	%UE-15=100 (PPS)	2002	97,6	Eurostat.	86,5
PIB/Ocupados	Miles euros ocupado	2004	49,2	INE.	46,3
PIB	Tasa	2004	6,5	INE	7,2
del tejido productivo	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Autónomos	Nº total	2004	22.644	MTAS	2.834.975
Empresas sin asalariados	Nº total	2005	11.860	INE	1.667.944
microempresas (<10 empleados)	Nº total	2005	23.032	INE	3.170.020
Empresas con más de 10 asalariados	Nº total	2005	1.607	INE	215.807
PYMES (< 200 empleados)	Nº total	2005	24.618	INE	3.380.710
Exportaciones/ Importaciones (bienes y servicios)	Tasa de cobertura	2005	129,10	D.G. Aduanas	66,37
de Medio Ambiente & Rec. Hídricos	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Población conectada a redes de saneamiento	% población total	2004	98,0	MMA	96,0
Aguas residuales tratadas	% total	2004	81,0	MMA	73,0
Tratamiento de RSU	Tms/año	2003	140.143	MMA	21.444.705
Producción de residuos peligrosos	Toneladas	2001	552	INE	400.198
Tratamiento de residuos peligrosos	Tms/año	2001	18.950,12	D.G. Calidad Ambiental .Gobierno de La Rioja.	
Empresas que hacen declaración de resid. peligrosos	Nº de empresas	2004	69	D.G. Calidad Ambiental .Gobierno de La Rioja.	
Recogida selectiva de vidrio	Toneladas	2002	3.697	INE	565.794
Recogida selectiva de papel	Toneladas	2002	5.293	INE	650.945
Producción de Residuos Sólidos Urbanos	Kg/hab/año	2002	637,9	INE	612,1
Vertederos controlados	Unidades	2004	6	D.G. Calidad Ambiental .Gobierno de La Rioja.	
Agua perdida red de distribución	%/vol total	2002	19,04	INE	24,05
Gasto inversión recogida y tto aguas residuales	Miles euros	2002	59.233	INE	396.731
Superficie ZEPAs/superf.total	%	2004	32,97	MMA	16,59
Superficie LICs/superf total	%	2004	33,30		22,28
Superficie suelo natural protegido como Parque Natural	Hectáreas	2004	23.640	D.G. de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.	
Superficie suelo protegido/superficie total	%	2004	4,79	MMA	8,93

de Medio Ambiente & Rec. Hídricos	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Superficie suelo como Parque Natural/Superficie total	%	2001	4,69	D.G. de Medio Natural .Gobierno de La Rioja.	
Especies Catálogo Nacional Especies Amenazadas Especificar: Especies Amenazada Especies presentes en La Rioja incluidas en el Catálogo Nacional	Nº Especies	2004	179	D.G. de Medio Natural .Gobierno de La Rioja.	
Especies Catálogo Regional Especies Amenazadas Especificar: Especies Amenazadas presentes en La Rioja incluidas en el Catálogo Nacional, y no incluidas en el Catálogo Nacional.	Número Especies	2004	9	D.G. de Medio Natural Gobierno de La Rioja.	
de la Sociedad del Conocimiento	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Gasto I+D/VAB	España=100	2004	61,66	INE	100,00
Gasto I+D total/habitante	España=100	2004	67,43	INE	100,00
Personal empleado I+D / población ocupada	%	2004	0,71	INE	0,90
Personal investigador/ población .ocupada	%	2004	0,40	INE	0,56
Personal empleado I+D I sector empresarial /total personal I+D	%	2004	58,33	INE	44,11
Gasto en I+D sector empresarial total	% Gasto I+D total	2004	65,34	INE	54,51
Gasto en tecnología de la información	España=100	2004	1,98	M-ECONOMIA	100,00
Grado penetración PC's en Empresas	España=100	2002	97,30	MCyT	100,00
Población con acceso a Internet	% >14 años	2005	38,40	INE	41,20
de Comunicaciones	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Carreteras	Kms/1000 Km ²	2004	371,06	MFOM	326,37
Ferrocarril	Kms/1000 Km ²	2003	22,3	MFOM	25,4
Autopistas y autovías	Kms/1000 Km ²	2004	28,54	MFOM	21,24
Consumo energético industrial	Miles euros	2003	58.978	INE	7.085.427
de desarrollo local y urbano	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Pernoctaciones en establecimientos hoteleros	media anual	2005	68.040	INE	20.463.442
Turistas extranjeros	Total	2005	68.847	IET	55.576.513
Gasto diario por turista (Euros)	Euros/visitantes	2005	90,3	IET	85,5
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Monumentos Declarados	2004	60	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Monumentos incoados	2004	59	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Conjuntos Declarados	2004	4	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Conjuntos Incoados	2004	6	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Sitios históricos declarados	2004	40	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Patrimonio histórico-artístico y cultural	Sitios históricos Incoados	2004	1	D.G. de Cultura. Gobierno de La Rioja.	
Centros de Formación Profesional	Nº Centros	2004-05	17	MECD	2.573
Agencias de Desarrollo Local	Nº Agencias	1999	3		

de Igualdad de Oportunidades	UNIDAD	AÑO	LA RIOJA	Fuente	ESPAÑA
Tasa de empleo femenino / Tasa empleo masculino		2005	0,63	INE-EPA	0,64
Tasa desempleo femenino / Tasa desempleo masculino		2005	2,63	INE-EPA	1,73
Tasa actividad femenina / Tasa actividad masculina		2005	0,68	INE-EPA	0,67
Ganancia media mujer / hombre	Índice	2002	0,72	INE-ESS	0,71

Del análisis y la evolución de los indicadores de contexto incluidos en el DOCUP se concluye que las variaciones no son significativas ni aconsejan modificaciones sustanciales de las actuaciones previstas que se siguen considerando adecuadas para alcanzar los objetivos propuestos.

2.- SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

Introducción

El DOCUP establece su estrategia según 6 ejes prioritarios, en los que se incluyen 13 medidas en zona permanente, todas ellas cofinanciadas por el FEDER excepto la medida 3.1 que corresponde al FSE, medida que durante 2005 ha sido objeto de una minoración en su plan financiero por aplicación de la regla N+2.

En cuanto a la zona transitoria, las actuaciones se desarrollan en 1 medida cofinanciada por el FEDER, medida 5.1.

Ejes y medidas por zonas

Zona Permanente:

Eje/medida	Fondo	Denominación
EJE-1		Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
1.1	FEDER	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios
1.5	FEDER	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior
1.6	FEDER	Promoción del capital organizativo de las empresas
EJE-2		Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
2.1	FEDER	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas
EJE-3		Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)
3.1	FSE	Refuerzo del capital humano en investigación, ciencia y tecnología
3.2	FEDER	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico
3.3	FEDER	Equipamiento científico-tecnológico
3.4	FEDER	Transferencia y difusión tecnológica
3.5	FEDER	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos
3.6	FEDER	Sociedad de la información
EJE-4		Desarrollo de redes de comunicación y energía
4.1	FEDER	Carreteras y autovías
EJE-5		Desarrollo local y urbano
5.5	FEDER	Infraestructuras turísticas y culturales
EJE-6		Asistencia técnica
6.1	FEDER	Asistencia técnica

Zona transitoria:

Eje/medida	Fondo	Denominación
EJE-5		Desarrollo local y urbano
5.1	FEDER	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas

A 31 de diciembre de 2005 todas las medidas cuentan con certificación de gastos en zona permanente; así como la medida 5.1 en zona transitoria; excepto la medida 3.4 (zona permanente) que no ha certificado gasto.

2.1. Avance de la ejecución por ejes y medidas

A continuación se recoge la ejecución conjunta por ejes prioritarios que incluye el avance pormenorizado por medidas.

A 31 de diciembre de 2005 el gasto agregado certificado asciende a 84.271.580,28 euros, que representa el 98,97% del programado para el período 2000-2005. Ejecución que supone un 84,14 % sobre la programación 2000-2006.

En cuanto al gasto certificado durante 2005 en términos porcentuales es de 113,02% del plan financiero para el ejercicio 2005.

Datos que ponen de manifiesto la continuidad de buena ejecución en el DOCUP de La Rioja.

Por otra parte, se introducen en este Informe indicadores medioambientales aportados por la Autoridad Ambiental de la Comunidad Autónoma.

Así mismo, los indicadores de medida se incluyen en el Capítulo 2 apartado 2.2 de este documento.

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

El eje 1 se cofinancia a través del FEDER, en zona permanente y se compone de las medidas 1.1, 1.5 y 1.6

De entre las 3 medidas, considerando el gasto ejecutado acumulado, se sitúa en primer lugar la medida 1.1. con una ejecución realizada por encima del 94 %, le sigue la medida 1.5. con una ejecución que se sitúa por encima del 67 % y la medida 1.6 con una ejecución que supera el 63 %.

A 31 de diciembre de 2005 este eje presenta un gasto agregado certificado que suma 12.325.820,22 euros lo que supone una realización de 77,21% sobre las previsiones.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Nº de empresas a las que se concede algún tipo de ayuda para introducir mejoras ambientales	-	35	81	25	12	16
% de empresas que reciben algún tipo de ayuda para introducir ayudas medioambientales respecto al total de empresas que reciben ayudas	-	48	-	71	52	89
Inversión aprobada para medidas ambientales (M€)	5,4	7,6	10,10	1,3	1,35	1,5
Subvención comprometida en medidas ambientales (M€)	1,65	2,34	2,37	0,52	0,237	0,3
Nº de empresas que reciben ayuda para certificarse medioambientalmente	10	18	35	17	1	0
% de empresas que solicitan ayuda para certificarse ambientalmente respecto al total de empresas que reciben ayudas	-	25	-	49	4	0
Nº de empresas certificadas medioambientalmente (valor acumulado)	17	38	73	90	91	91
Nº de empresas que gestionan sus residuos a través de gestores autorizados	399	620	700	840	1.900	(*)

(-) Datos no disponibles

(*) Se considera que el 100% de las empresas riojanas gestionan actualmente sus residuos a través de gestor autorizado, por lo que este indicador no se va a continuar midiendo.

A continuación se desarrollan las medidas del eje 1.

<u>FICHA TECNICA DE MEDIDA</u>	
DOCUP:	LA RIOJA
EJE:	1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA:	1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios
FONDO:	FEDER
ZONA DE AYUDA:	PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

Con las actuaciones de esta medida se pretende el aumento de la competitividad de las empresas, mediante la modernización de las estructuras productivas, la permanencia en el mercado y la adaptación a los cambios tecnológicos que se están produciendo en el entorno empresarial.

Según determina el Complemento de Programa las actuaciones en esta medida se realizan a través de dos regímenes de ayuda:

Ayudas a la inversión destinada a PYMES del sector industrial y de servicios.
Y, ayudas a la inversión en grandes proyectos para empresas de los sectores industrial, comercial y de servicios.

- 1.- Ayudas a la inversión destinadas a Pymes del sector industrial y de servicios y
- 2.- Ayudas a la inversión en grandes proyectos para empresas de los sectores industrial, comercial y de servicios.

El primero de ellos “Ayudas a la inversión destinadas a Pymes del sector industrial, comercial y de servicios (Nº 683/2000)”, fue aprobado por la Comisión el 14 de mayo de 2001.

El segundo, cuyo número es Nº 740/2001, fue aprobado por la Comisión el 7 de agosto de 2002.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2005	Pagos agregados	%
6.523.194	6.152.700,68	94,32

Avance material

Actuaciones de la Administración Autonómica

En 2005 se han ejecutado 8 proyectos en Pymes, de los cuales uno corresponde a la implantación de una nueva empresas y 7 son proyectos con modernización de sus activos fijos. Estos proyectos han generado 54 empleos directos, de los cuales 7 han correspondido a mujeres, 28 a hombres y en 19 empleos se desconoce el sexo. De las 8 Pymes, 3 tienen su centro productivo fuera de la zona industrial de Logroño.

Los criterios de selección de los proyectos son: el nivel de creación de empleo, su contribución a la modernización de las estructuras productivas y adaptación a las nuevas tecnologías y orientaciones sectoriales.

Por sectores la distribución sectorial ha sido la siguiente:

- 2 proyectos en la rama de "Fabricación de maquinaria y equipo mecánico". Uno de modernización y otro corresponde a una nueva empresa instalada en Logroño.
- 3 proyectos de modernización en "Metalurgia y fabricación de productos metálicos".
- 1 proyecto de modernización en la rama de "Madera y mueble".
- 1 proyecto de modernización en la rama de "Textil y confección".
- 1 proyecto de modernización en la rama "Química, caucho y plásticos"

A 31 de diciembre de 2005 el gasto total certificado es de 6.152.700,68 euros.

Rama	Descripción de rama de actividad	Nº proyecto	Inversión	Subvención	Empleo creado
03	Fab. Maquin. y equipo mecan.	2	8.133.799,24	728.393,63	22
04	Metalurgia y fab. Produc. metal.	3	3.300.723,43	229.695,71	23
06	Madera y mueble	1	1.179.521,99	117.541,16	0
09	Textil y confección	1	378.786,78	52.004,62	2
10	Química, caucho y plásticos	1	3.558.415,65	338.336,08	7
	Total	8	16.551.247,09	1.465.971,20	54

<u>FICHA TECNICA DE MEDIDA</u>	
DOCUP:	LA RIOJA
EJE:	1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA:	5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior
FONDO:	FEDER
ZONA DE AYUDA:	PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:	INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

Descripción actualizada de la medida

La medida está constituida por un régimen de ayudas a PYMES, acogido a la regla de "minimis". Se compone de 6 líneas de actuación:

- 1.Asistencia a Ferias 2.Consorcios y grupos de promoción empresarial 3.Realización de misiones comerciales 4.Detección de oportunidades en el exterior 5.Actuaciones promocionales en el exterior 6. Programa de Seguimiento PIPE y Servicios Club PIPE (antes llamados Servicios Complementarios PIPE 2000).

Hay que señalar que el ICEX en el año 2005 ha tomado como medida para lograr un mayor aprovechamiento del FEDER proceder a un reajuste a la baja en sus previsiones que ha sido aprobado por la Comisión Europea.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2005	Pagos agregados	%
4.028.778	2.728.302,41	67,72

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

Con relación a las líneas de actuación objeto de financiación FEDER, el ICEX ha llevado a cabo 4 líneas de actuación de las que han sido beneficiarias las empresas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La certificación en el año 2005 de la línea de actuación Asistencia a Ferias en el exterior asciende a 215.547,53 euros lo que supone un 59,35% sobre el total de lo ejecutado. El ICEX apoya de manera muy destacada las Ferias siendo uno de

los principales instrumentos de promoción. Hay 35 empresas beneficiarias. Las empresas de La Rioja han acudido principalmente a Ferias en Francia, Japón, Alemania, Dubai, Méjico, Italia y Portugal.

Con respecto a la línea de actuación Programa PIPE, Programa de Seguimiento PIPE y sus Servicios Club PIPE (los antes llamados Servicios Complementarios PEIPE 2000) se ha ejecutado en el año 2005 un total de 109.012,06 euros lo que representa un 30,01% sobre el total de lo ejecutado para ese año. Se han beneficiado 38 empresas.

La línea de actuación dónde más se destaca el esfuerzo del ICEX en La Rioja ha sido en las Actuaciones Promocionales en el Exterior (son Actuaciones con vistas a la apertura de nuevos mercados o nuevos productos). Se incluye en esta línea de actuación las Actividades de Promoción Sectorial. En esta línea de actuación se ha certificado la cantidad de 33.316,35 euros. Representa el 9,17% sobre el total de lo ejecutado en La Rioja en el año 2005. El número de empresas pertenecientes a las diferentes Asociaciones Sectoriales se ha ido incrementando. Además de que las empresas, dentro de esta actuación, van solicitando más ayudas a medida que avanzan en sus procesos de internacionalización. Se han beneficiado en esta línea de actuación 18 empresas riojanas.

Por último, en la línea de actuación Misiones Comerciales, el ICEX ha ejecutado un total de 5.319,23 euros en el año 2005. Supone un 1,46% sobre el total ejecutado en la Rioja en ese año. Hay 8 empresas beneficiarias. Las empresas han acudido a Misiones, entre otras, en China, Argelia y Estados Unidos. Por este dato se puede apreciar el interés de las empresas de La Rioja por mercados fuera de la Unión Europea que es uno de los objetivos del ICEX, el apoyo en la diversificación de los mercados de exportación hacia mercados emergentes de alto potencial.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2005 asciende a 2.728.302,41 euros.

Información complementaria del ICEX:

Coordinación entre las actuaciones del ICEX y de la Comunidad Autónoma de La Rioja: El Instituto Español de Comercio Exterior tiene como una de sus prioridades el ordenamiento de la política de promoción exterior, orientando las políticas, programas y planes de acción anuales de los diferentes organismos que en España se dedican a la promoción exterior hacia un modelo de promoción compartido que permita canalizar y sumar los recursos y esfuerzos totales hacia los grandes objetivos estratégicos, con objeto de ofrecer a la empresa más y

mejores servicios, maximizando el número de empresas usuarias, evitando duplicidades, y, al tiempo, el impacto promocional global. Estas líneas estratégicas se plasman en la coordinación de programas y actuaciones tanto con los organismos de promoción de las CCAA, como con las Cámaras de Comercio.

Así, por Real Decreto 317/1996 de 23 de febrero el ICEX incorpora como miembros de su Consejo de Administración al Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio de España, en representación de las Cámaras españolas, y ocho Consejeros de Comercio de las CCAA (las cinco Comunidades más exportadoras como miembros fijos y las tres Comunidades restantes se rotan cada dos años para que puedan participar todas). Este Consejo de Administración es el que aprueba los programas del ICEX, así como su plan de actuaciones.

El mismo Decreto crea la Comisión de Promoción Exterior, presidida por el Secretario de Estado de Comercio y turismo, y en la que participan las Consejerías de Comercio de las 17 Comunidades Autónomas. Esta Comisión se reúne periódicamente y cuenta con varios grupos de trabajo, en los que se analizan los diferentes programas de apoyo de las Instituciones participantes para una mejor complementariedad de los mismos, y que no haya solapes.

Adicionalmente, y con motivo de la negociación anual del Plan Cameral, se ponen sobre la mesa las actuaciones de todas las instituciones que realizan promoción exterior. Estas reuniones se celebran durante los meses de septiembre y octubre de cada año y consisten en una ronda por todas las CCAA en las que cada Institución cuenta su estrategia promocional y el detalle de actividades con el fin de evitar solapes entre las mismas y conseguir una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos. En el caso de la Comunidad Autónoma de La Rioja, participan todas las Cámaras de Comercio de esa Comunidad, la ADER, Turespaña y el ICEX.

En el año 2005 la coordinación del ICEX con las Comunidades Autónomas Y Cámaras de Comercio se sigue intensificando a través de visitas periódicas y reuniones permanentes tanto en las diferentes Comunidades Autónomas, como en el propio ICEX.

Además, el ICEX, siguiendo con la política de colaborar en un modelo de promoción compartida entre las diversas instituciones españolas relacionadas con el comercio exterior, en el año 2005 ha lanzado Aprendiendo a Exportar que es un programa de acompañamiento a pymes para conseguir que se conciencien de la necesidad de internacionalizar su empresa, para poder crecer y ser más competitivos y que materialicen su primera salida al exterior. El programa Aprendiendo a Exportar, de ámbito nacional, pretende encauzar a las empresas hacia los distintos programas de iniciación a la exportación de cada Comunidad Autónoma, y especialmente hacia el programa PIPE. El ICEX cuenta con numerosos socios como son, entre otros, las Cámaras de Comercio, los Organismos de Promoción Exterior de cada una de las Comunidades Autónomas y las Asociaciones empresariales a nivel regional.

<u>FICHA TECNICA DE MEDIDA</u>	
DOCUP:	LA RIOJA
EJE:	1 Mejora de la competitividad y el empleo y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA:	6 Promoción del capital organizativo de las empresas
FONDO:	FEDER
ZONA DE AYUDA:	PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:	Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

Dentro de esta medida se incluyen:

Medidas correctoras de la contaminación
 Apoyo e implementación de programas de investigación y desarrollo

El régimen de Ayudas de Medidas Correctoras a la Contaminación (Nº587/2000) fue aprobado por la Comisión el 19 de diciembre de 2000.

El régimen de Ayudas de Apoyo e implementación de programas de investigación y desarrollo (Nº445/94) fue aprobado por la Comisión el 1 de marzo de 1995.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2005	Pagos agregados	%
5.411.722	3.444.817,13	63,65

Avance material

Actuaciones de la Administración Autonómica

Medidas correctoras de la contaminación

Criterios de selección de proyectos: Este año los criterios de priorización en la selección de proyectos han sido principalmente la instalación de sistemas de depuración de aguas residuales y otros sistemas minimizadores de la contaminación.

Entre los proyectos incluidos se destacan tres:

1.- En el sector de “Fabricación de productos metálicos” se ha desarrollado una “estación de tratamiento de agua para las máquinas de imprimir”. Se pretende sustituir el sistema que tienen actualmente mediante la incorporación de una estación de tratamiento por oxigenación introduciendo pequeñas burbujas de oxígeno encerradas en el agua con cuyo tratamiento se consigue evitar el consumo de alcohol isopropílico y el endurecedor correspondiente.

2.- En el subsector de “Industrias gráficas” se ha instalado un “Evaporador de aguas residuales” El proyecto consiste en la instalación de un evaporador concentrador en la zona de la empresa donde se realiza la operación de las planchas de magnesio para que recoja el vertido (agua y ácido nítrico), concentre el sólido (ácido nítrico), haga recircular de nuevo el agua hasta la máquina para su utilización (añadiendo únicamente más ácido). De esta manera no se genera dicho residuo líquido y, además se reduce el consumo de agua.

3.- En el subsector de “Otras actividades”, una empresa de servicios medioambientales ha desarrollado un proyecto piloto de una estación depuradora de aguas residuales y sus fangos que consiste en Floculación (agregar partículas y engordarlas con lo que se favorece la eliminación de sólidos en el proceso de filtración), Filtración (eliminación de los sólidos floculados) y la Cloración en tubería a depósito (adicción del cloro para la desinfección del agua filtrada)

Con relación al Programa de Investigación y Desarrollo ha mejorado el nivel de ejecución del programa.

Durante el año 2005 se han ejecutado y pagado 2 proyectos. Por municipios, un proyecto ha sido realizado en Arnedo y el segundo en Autol. Uno de posproyectos esta encuadrado dentro del sector de “Alimentación, bebidas y tabaco” pertenece al subsector de “Elaboración de bebidas”.

El vino es uno de los subsectores tradicionales más fuertes dentro de nuestra economía. Para mejorar la calidad del vino el proyecto ha desarrollado un sistema que permita predecir los parámetros de la uva en vendimia, antes de ésta, y obtener una relación entre estos parámetros y la estimación de la calidad final del vino obtenido tras su vinificación.

El plan de trabajo seguido ha sido: Selección de viñedos, Diagnóstico del estado del viñedo, seguimiento de maduración, calidad de uva en recepción, vinificación, análisis físico químico del vino, análisis sensorial de los vino, elaboración de los datos, relacionar calidad de uva/vino y presentación de resultados. La utilidad de este proyecto, para realizar la evaluación global del viñedo, esta siendo divulgada en la UR, a los alumnos de Enología.

También se ha llegado a conclusiones prácticas, que permitirán la adquisición de buenas prácticas en la viticultura, en los siguientes aspectos:

- Diferencias entre garnacha y tempranillo
- Manejo del viñedo
- Estimación de la calidad de la uva a la entrada de la bodega
- Estimación de la calidad de la uva en el viñedo

El segundo proyecto pertenece al sector del “Cuero y calzado”. El proyecto ha desarrollado nuevos materiales en la fabricación de plantillas que inhiban la generación de especies responsables de “olor a pies” o que catalicen su destrucción.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2005 es de 3.444.817,13 euros.

EJE 2: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

El eje 2 se cofinancia a través del FEDER, en zona permanente y se compone de la medida 2.1.

El gasto certificado acumulado a 31 de diciembre de 2005 asciende a 8.714.007,10 euros, un 90,99 %.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2001	2002	2003	2004	2005
Km de redes abastecidas.	1,087	4,71*	5,45	3,96	9,95
Nº de depuradoras	1	1**		2	1
Km de red de saneamiento renovada		20*	20	5,94	10,3

(-) Datos no disponibles.

(*) Datos obtenidos a partir del Informe de Estado de Ejecución a 31 de Diciembre de 2002, elaborado por la Secretaría General para la Unión Europea y de Acción en el Exterior – Gobierno de La Rioja.

(**) A fecha del 31/12/02 se había construido la mitad de cada una de las 2 depuradoras en ejecución, considerándose el valor final 1 derivada de la suma de ambas mitades (0,5+0,5).

A continuación se desarrolla la medida del eje 2.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 2 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

Ayuntamiento de Logroño
Consortio de Aguas y Residuos de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

Esta medida tiene dos órganos ejecutores:

- El Ayuntamiento de Logroño que realiza actuaciones tendentes a mejorar las infraestructuras básicas del Polígono Industrial Cantabria mediante la renovación de las redes de saneamiento y distribución de agua potable, y

- El Consorcio de Aguas y Residuos, tiene previsto cofinanciar con el FEDER en el periodo 2000-2006 las siguientes actuaciones:

- EDAR de Murillo de Río Leza
- EDAR de Ribafrecha
- EDAR de Badarán
- EDAR de Aldeanueva de Ebro.
- Saneamiento y depuración del Valle del Río Tuerto.

Las cuatro primeras actuaciones consisten en sendas estaciones depuradoras por procedimientos biológicos para los respectivos municipios. El saneamiento del Valle del Río Tuerto recoge los vertidos de los municipios de Alesanco, Azofra y Hormilla conduciéndolos a una EDAR a construir en el término de Hormilla.

Las características más destacadas de las actuaciones son las siguientes:

	Murillo de Río Leza	Ribafrecha	Badarán	Aldeanueva de Ebro	Valle del Río Tuerto	TOTAL
Proceso de depuración	Lechos bacterianos	Lechos bacterianos	Fangos activos Aireación prolongada	Fangos activos. Aireación prolongada	Lechos bacterianos	5 EDARs
Hab-equiv EDAR	3.255	3.400	5.000	11.100	3.750	26.505
Caudal EDAR (m ³ /h)	33	25	33	75	75	241
m colectores	0	1.185	437	50	4.947	6.619
Ud. decantador	2	2	1	1	2	8
Presupuesto total (€)	911.000	1.089.000	1.560.000	2.013.644	1.600.000	7.173.644

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2005	Pagos agregados	%
9.576.710	8.714.007,10	90,99

Avance material

Actuaciones de las Corporaciones locales

CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA

La construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Murillo de Río Leza y Ribafrecha ha finalizado, recibándose la EDAR de Murillo el 15 de marzo de 2004, y la EDAR de Ribafrecha el 3 de mayo de 2004 tras concluir los correspondientes periodos de pruebas de funcionamiento. A esta fecha se ha abonado la certificación final de obra de ambas instalaciones, aunque no se ha procedido a la devolución de las garantías complementarias retenidas, encontrándose las instalaciones en explotación por una nueva empresa cuya adjudicación es objeto de otro contrato. Los rendimientos de depuración obtenidos en ambas son satisfactorios, obteniendo valores de salida que cumplen las exigencias de la Directiva 91/271/CE

Las obras de construcción de la EDAR de Badarán han concluido, estando la instalación en explotación y tratando la totalidad de los vertidos del municipio. En los primeros días del año 2006 ha finalizado el periodo de 6 meses de pruebas de funcionamiento incluido en el contrato de construcción, habiendo pasado la EDAR a explotación normal mediante contrato independiente que no es objeto de financiación por el FEDER.

La licitación de la EDAR de Aldeanueva de Ebro fue adjudicada a la empresa Infilco Española S.A. en de diciembre de 2004, firmándose el contrato y el acta de comprobación del replanteo en enero de 2005. En estos momentos las obras

están en marcha, habiéndose realizado la excavación y ferrallado del reactor biológico. Se prevé concluir las obras a comienzos del otoño de 2006.

El contrato para la ejecución del proyecto de depuración del Valle del Río Tuerto se firmó el 27 de diciembre de 2004. Si bien durante el 2005 se ha ejecutado buena parte de las obras, se considera difícil que finalicen dentro del plazo del contrato que termina en febrero de 2006. En estos momentos están ejecutados gran parte de los colectores, los decantadores y el edificio de control restando todavía la ejecución de parte del filtro biológico y el pretratamiento, por lo que se prevé iniciar las pruebas de funcionamiento a mediados de 2006.

El gasto total certificado para el período 2000-2005 es de 4.108.401,48 euros.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

A fecha 31 de diciembre de 2005, los proyectos que se encuentran incluidos dentro del marco 2000-2006 del Objetivo nº2 se encuentran en el siguiente estado:

Proyecto de renovación de la arteria del depósito del Polígono de Cantabria I y de la red de agua potable en Avenida de Mendavia (1º tramo): Esta obra esta ya finalizada.

Proyecto de renovación de redes de saneamiento y abastecimiento de agua potable. Polígono industrial Cantabria (zona sur): Esta obra esta ya finalizada.

Proyecto de renovación de redes de saneamiento y abastecimiento de agua potable en el polígono industrial Cantabria (Fase II): Esta obra se adjudicó en diciembre de 2003. Se comenzó a ejecutar en febrero de 2004 y a fecha 31 de diciembre de 2004 han finalizado las obras correspondientes a los proyectos de las fases 0 y 1.

El proyecto de la fase 2 ha sido ejecutado con una certificación final de 2.607.597,57 euros, lo que representa el 108,45 % del presupuesto de adjudicación. Las obras de esta fase comenzaron en febrero de 2004 y terminaron en agosto de 2005, completándose así las obras correspondientes a los proyectos de renovación de redes del polígono de Cantabria en Logroño.

El Ayuntamiento de Logroño ha certificado gastos por un importe de 4.605.605,64 euros

A 31 de diciembre el gasto total certificado es de 8.714.007,10 euros.

EJE 3: SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO)

El eje 3 se cofinancia a través del FEDER y del FSE, se compone de las medidas 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 todas ellas en zona permanente. Todas las medidas a excepción de la 3.1, en la que participa el FSE, se cofinancian vía FEDER.

Presenta un gasto certificado agregado de 15.981.052,07 euros que representa el 68,60% de lo programado para el período 2000-2005.

De las 6 medidas que conforman el eje todas han certificado gastos en 2005, excepto la medida 3.4. Destaca por su alto nivel de ejecución la medida 3.2 que supera el 80% del total previsto, seguida de la medida 3.6 con más de 75% ejecutado, a continuación se sitúa la medida 3.1 que presenta una realización que supera el 65 %, seguidamente la medida 3.3. que presenta una ejecución por encima de 51 %, y finalmente la medida 3.5 con más de 49 %.

Por otra parte, en la medida 3.1, durante 2005 se produce una minoración por importe de 272.538 euros, por aplicación de la regla N+2, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento (CE) 1260/1999. En consecuencia, queda modificado el plan financiero del DOCUP de La Rioja, 2000-2006, variación formalizada por Decisión de la Comisión C(2005)5848 de 20 de diciembre.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Nº de páginas web de Medio Ambiente.	241	602	1.156	930	1.100	1.200
Nº de suscriptores a la revista de divulgación de información ambiental apoyada por la Administración	4999	5801	6.400	6.845	7.235	7.623
Nº de aplicaciones y bases de datos que componen el sistema de información ambiental.	1	2	3	5	5	5
Nº de consultas a las páginas web de información ambiental.	(-)	94.932	127.707	(-)	122.719	160.764

(-) Dato no disponible

A continuación se desarrollan las medidas del eje 3.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: **3** Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad del Conocimiento)
MEDIDA: **1** Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología
FONDO: **FSE**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación (M.CyT)
D.G. de Universidades (M.E.C.yD.)
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (M.CyT)
Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja
Instituto Nacional de Investigación Agraria

Descripción actualizada de la medida

Es la única medida cofinanciada por el FSE en el DOCUP de La Rioja, consiste en apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la I+D, contribuir a la creación y fortalecimiento de los recursos humanos necesarios para la realización de la actividades de I+D en aquellas áreas de mayor interés estratégico para la región, así como el incremento y la capacitación del personal que trabaja en tareas de I+D y promover la transferencia de innovación y resultados de los procesos de investigación al sector productivo.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2005	Pagos agregados	%
928.509	605.061,23	65,16

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

La principal circunstancia reseñable de esta medida cofinanciada por el FSE en el DOCUP de La Rioja es el trasvase financiero efectuado una vez analizada la capacidad de ejecución de los beneficiarios finales, con el objeto de evitar futuras pérdidas de ayuda, se transfirieron las anualidades completas de 2003, 2004,

2005 y 2006 al FEDER. Modificación llevada a cabo mediante procedimiento escrito de abril de 2003, la Autoridad de Gestión propuso una adaptación de la Intervención que se plasma en la Decisión de la Comisión de 22 de agosto de 2003 con el identificador C(2003)3133.

Así mismo, de acuerdo con el procedimiento establecido para la aplicación de la regla N+2 regulada en el artículo 31.2 del Reglamento CE 1260/1999, se ha descomprometido durante 2005 la cantidad de 272.538 euros correspondiente a la anualidad 2002.

Durante 2005 ninguno de los organismos que participan en esta medida ha presentado certificación de gastos.

La Dirección General de Investigación tiene previsto, en esta medida, seguir realizando las actuaciones de Contratación de doctores en empresas y Becas Predoctorales en empresas, en las anualidades futuras, hasta completar la cantidad otorgada en concepto de anticipo.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Política Tecnológica
D.G. de Investigación
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria
Instituto de Salud Carlos III
Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial

Descripción actualizada de la medida

Con esta medida se potencia el desarrollo de la región riojana mediante el apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica, de investigación y de promoción tecnológica

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2005	Pagos agregados	%
11.132.982	8.915.450,64	80,08

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

D.G. DE POLÍTICA TECNOLÓGICA

El Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tiene como objetivo general el de contribuir a las condiciones que favorezcan el aumento de la capacidad de absorción tecnológica de las empresas, el fortalecimiento de los sectores y mercados de rápido crecimiento, así como la creación y el desarrollo de las

empresas de base tecnológica, a través de la concesión de ayudas a los siguientes tipos de proyectos:

- a) Proyectos de investigación industrial.
- b) Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial.
- c) Proyectos de desarrollo precompetitivo.
- d) Proyectos de demostración tecnológica.
- e) Actuaciones favorecedoras de la participación en los programas EUREKA, IBEROEKA y otros programas internacionales de cooperación en investigación científica y desarrollo tecnológico.
- f) Proyectos de investigación socioeconómica.

Estos proyectos se incluyen y afectan a las siguientes áreas científico tecnológicas: Biotecnología, Diseño y Producción Industrial, Materiales, Procesos y Productos Químicos, Recursos Naturales, Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, Biomedicina y Socioeconomía, así como a las áreas sectoriales siguientes: Aeronáutica, Automoción, Medio Ambiente y Transportes y Ordenación del Territorio.

A partir del año 2004 las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial tuvieron su continuación en las ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica, que sigue apoyando el mismo tipo de proyectos que las ayudas del régimen anterior, cuyas áreas temáticas son las de Ciencias de la Vida, Ciencias y Tecnologías Agroalimentarias y Medioambientales, Energía, Química, Materiales y Diseño y Producción Industrial, Transporte y Construcción, Seguridad y Defensa y de Humanidades, Ciencias Sociales y Económicas.

Durante el período 2000-2005 la Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Educación y Ciencia, que gestiona las ayudas citadas en el punto anterior, ha realizado un gasto de 3.179.885 euros, lo que supone una ejecución de 97,2 % del gasto correspondiente a las cinco primeras anualidades. Este gasto ha servido para financiar 62 proyectos, lo que ha generado hasta el momento una inversión total estimada de 27.620.196 euros en I+D+I.¹

El detalle por áreas tecnológicas y sectoriales se recoge en el siguiente cuadro:

¹ Inversión total: es el presupuesto inicial presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

Áreas Tecnológicas y Sectoriales	Proyectos	Gasto cofinanciado	Inversión total
Biotecnología	4	137.102,29	1.047.154,59
Diseño y Producción Industrial	14	687.800,19	7.417.171,75
Materiales	10	627.467,63	512.714,73
Procesos y Productos Químicos	1	223.360,39	1.373.613,16
Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	21	925.239,63	8.229.142,14
Automoción	11	548.928,43	4.801.370,54
Medio Ambiente	1	29.986,44	239.029,00
TOTAL	62	3.179.885	27.620.195,91

Unidad: euros

(1) Inversión total: se corresponde con el presupuesto total presentado por el beneficiario al solicitar la ayuda, incluye tanto la inversión subvencionada como la no subvencionada.

Durante el año 2005, se ha recuperado el ritmo de de certificaciones de pago que venía presentado hasta ahora la Dirección General de Política Tecnológica, el cual sufrió una desaceleración durante el año anterior, debido a que sólo se certificaron pagos no anticipados de las ayudas correspondientes a las inversiones realizadas en años anteriores de proyectos de las convocatorias 2000 a 2003 del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial (PROFIT).

En el informe de ejecución de la anualidad 2004 figuraba que en la convocatoria de ese año se habían aprobado ayudas directas a 12 proyectos de La Rioja por un importe de 543.807,83 euros, de los que se habían pagado en el citado año 367.462,83 euros. Una vez finalizado el ejercicio 2004 y ejecutadas las inversiones de esa anualidad de los proyectos que se aprobaron en la convocatoria de ese año y aportadas las facturas, justificantes de pago y demás documentación que corroboran la realización de las mismas, se ha procedido a certificar, durante el año 2005, los pagos que ya habían sido abonados a los beneficiarios previamente a la realización de los proyectos una vez constituidas las garantías correspondientes. Los pagos efectuados en el año 2004 que no se habían certificado y que ahora se incorporan a Fondos 2000 se elevan a 349.492,83 euros y corresponden a 7 proyectos. El control exhaustivo de estos proyectos, en cumplimiento del artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001, se inició durante el año 2005 y continuará a lo largo del 2006 hasta la firma de las actas de comprobación de las inversiones de todos los proyectos. En el caso de que las inversiones realizadas hayan sido inferiores a las inicialmente previstas se procederá a descertificar la parte de la ayuda no justificada.

En el año 2005 se han realizado pagos por importe de 40.742,98 euros, correspondientes a 3 proyectos de convocatorias de años anteriores cuyas inversiones se efectuaron durante el año 2004 y 2003 y que ya han sido comprobadas.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2005 asciende a 3.179.885 euros

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Investigación indica que la concesión de las ayudas para proyectos de I+D ha venido regulada por la Resolución de 29 de febrero de 2000 (BOE de 8 de marzo de 2000) de la Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo, la Orden de 31 de enero de 2001 (BOE de 2 de febrero de 2001), la Orden CTE/54/2002, de 11 de enero de 2002 (BOE de 15 de enero de 2002), la Orden CTE/3131/2003, de 7 de noviembre de 2003 (BOE de 15 de noviembre de 2003), ambas del Ministerio de Ciencia y Tecnología y por Resolución de 14 de diciembre de 2004, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 28 de diciembre de 2004) . En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados se completará con Fondos FEDER.

El procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las antes referidas Ordenes Ministeriales. El proceso consta de dos fases, en la primera, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) lleva a cabo la evaluación científico-técnica de las solicitudes. En la segunda, los proyectos son examinados por Comisiones de selección que, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, elevan la correspondiente propuesta de concesión o denegación de cada una de las solicitudes al Director General de Investigación o, en su caso, al Secretario de Estado. Existirá una comisión de selección para cada uno de los Programas Nacionales.

En la valoración de cada una de las propuestas, la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva utiliza los siguientes criterios: Contribuciones científico-técnicas esperables del proyecto. Novedad y relevancia de los objetivos. Viabilidad de la propuesta. Capacidad del equipo de investigación. Plan de difusión y divulgación de los resultados. Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.

A su vez las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los informes de evaluación elaborados por la ANEP, valoran los siguientes aspectos: Resultados previos que los equipos de investigación hayan obtenido en el ámbito temático de la propuesta. Valoración de las actividades y proyectos llevados a cabo con anterioridad. Oportunidad de la propuesta. Participación del equipo de investigación en el Programa marco de I+D de la Unión Europea, en otros programas internacionales o en colaboración con grupos internacionales, en temas relacionados con el proyecto. Adecuación del tamaño del grupo de investigación a los objetivos propuestos.

Las resoluciones de la última convocatoria, 14 de diciembre de 2004, se notificaron a los beneficiarios a finales de diciembre de 2005. El periodo de

ejecución de esta convocatoria es de diciembre de 2005 a diciembre de 2007, ya que la mayor parte de ellos tiene una duración de 3 años.

Con esta convocatoria es la segunda vez que la parte FEDER fue adelantada mediante créditos del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. Con esta medida se pretende amortiguar el efecto que ha causado en los beneficiarios de la ayuda el no poder certificar pagos anticipados al FEDER, de acuerdo con la carta del Comisario Barnier.

Todos los proyectos están encuadrados en los 23 programas (subprogramas) nacionales definidos en el Plan Nacional de I+D+I de 2004-2007. Los resultados de esta convocatoria en La Rioja son de 12 proyectos aprobados con un montante de gasto concedido de 623.203 euros. El cuadro siguiente desglosa estos datos:

Proyectos aprobados y gasto concedido distribuidos por programa, correspondientes al año 2005.

Clave	Programa	Nº Proyectos	Importe concedido
AGL	P. N. de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias	1	130.900,00
CGL	P.N. de Biodiversidad, ciencias de la tierra y cambio global	1	107.100,00
CTQ	Ciencias y tecnologías químicas	4	180.880,00
DPI	P. N. de Diseño y Producción Industrial	1	42.483,00
HUM	P.N. de Humanidades	4	122.570,00
MTM	P. N. de Matemáticas	1	39.270,00
TOTAL		12	623.203

Debido a problemas de fechas, queda pendiente la validación y carga en la aplicación FONDOS 2000 de los gastos efectuados durante el año 2005, relativos a las convocatorias de 2004 y 2005.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2005 es de 1.421.539,85 euros.

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA

El gasto total ejecutado en el año 2005 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en proyectos de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de las medidas 3.2 del Documento Único de Programación de La Rioja ha ascendido a 152.054 euros, correspondientes a 9 proyectos.

Todos los proyectos fueron evaluados en sus aspectos científico-técnicos por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), en función de los siguientes conceptos:

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
- b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos. En el caso de los proyectos coordinados, complementariedad de los equipos de investigación participantes.
- c) Adecuación y capacidad de los grupos de investigación para la realización de las actividades propuestas.
- d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- e) Capacidad formativa del equipo investigador.

Los proyectos evaluados positivamente por dicho organismo se sometieron a una segunda fase de evaluación esta vez por una Comisión integrada por todos los organismos implicados en la gestión, puntuando los siguientes conceptos:

- a) Adecuación del proyecto a los objetivos de la convocatoria y a las líneas preferentes que para esta convocatoria haya determinado la Comisión Coordinadora de Investigación Agraria INIA-CC.AA.
- b) Posibilidad de que los resultados del proyecto reporten los beneficios socioeconómicos esperados.
- c) El que las solicitudes estén vinculadas con propuestas presentadas al Programa Marco de I+D de la Unión Europea, o a otros Programas Internacionales, en relación con el tema del proyecto.
- d) Relevancia de la propuesta en relación con el conjunto de solicitudes presentadas y las disponibilidades presupuestarias.
- e) En proyectos coordinados entre grupos de investigación de la misma o de distintas entidades, el impacto de la cooperación.

A continuación se especifican los gastos certificados por Programa o Acción:

Acción de Recursos y Tecnologías Agrarias:

Nueva convocatoria: Concesión de ayudas para la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, a iniciar en el año 2004, en el marco de la Acción Recursos y Tecnologías Agrarias del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003. ORDEN CTE/3560/2003, de 16 de diciembre. BOE núm. 304 de 20 de diciembre de 2003.

En el año 2005 se han certificado 2 proyectos de código "RTA04" por un importe de certificación de 35.351,11 euros.

Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2005: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a 15.408 euros, para un proyecto de código "RTA03".

Acciones Estratégicas del Programa Nacional de Alimentación:

Proyectos de convocatorias anteriores aún en marcha durante el año 2005: Los gastos certificados por estos proyectos asciendan a 101.295 euros, para un total de 6 proyectos, de códigos "VIN03".

A 31 de diciembre de 2005 el INIA certifica gastos por un importe de 632.573,78 euros.

INSTITUTO DE S. CARLOS III

Las actuaciones de este organismo pretenden fomentar en La Rioja la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2005-2007.

Así mismo, se pretende promover la investigación científica a través de asociaciones de centros y grupos de investigación biomédica, multidisciplinarios y multiinstitucionales, en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I mediante la financiación de proyectos científicos colaborativos conjuntos.

Por lo que respecta al procedimiento de evaluación y selección de las solicitudes queda regulado en las Ordenes de las convocatorias. En el caso de las redes la Evaluación inicial se realizó por un Comisión integrada por expertos internacionales, en los campos de la investigación, gestión y auditoría.

La evaluación por parte de la Comisión de expertos, se realiza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Viabilidad y oportunidad del Plan Estratégico conjunto de Investigación Cooperativa propuesto, incluyendo la adecuación y capacidad de los Centros y Grupos de Investigación asociados solicitantes para el cumplimiento de las actividades previstas, la calidad científico-técnica del proyecto científico así como el rigor en el planteamiento y adecuada planificación temporal de las actividades.
- Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I+D+I desarrolladas por los Centros y Grupos de investigación que formen parte de la Red evaluado a través de la producción científica medida en términos de artículos científicos originales publicados en los últimos cinco años en revistas científicas y de patentes.

- Calidad científico-técnica del historial acreditado de las actividades de I+D+I desarrolladas por los Centros y Grupos de investigación que formen parte de la Red, medida en términos de proyectos de investigación evaluados y aprobados por Agencias externas nacionales e internacionales en los últimos cinco años.

- Grado y calidad de la actividad formativa en la esfera propia de sus actividades.

- Serán objeto de especial atención aquellas solicitudes presentadas que agrupen o incorporen a más de un Centro y Grupo de investigación emergentes, siempre que existan garantías de su plena tutela.

La Comisión de Selección valoró los siguientes criterios:

- Adecuación y optimización de las propuestas a los objetivos y requisitos expresados en esta convocatoria.

- Aplicabilidad e interés de la propuesta para el Sistema Nacional de Salud.

- Equidad y el equilibrio interterritorial, siempre y cuando existan garantías del cumplimiento de los objetivos propuestos.

Las conclusiones de esta evaluación técnica, externa e independiente al Instituto de Salud "Carlos III" se elevaron a la Comisión Científico-Técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que se constituyó como Comisión de Selección. La resolución de concesión o denegación de las solicitudes corresponde al Director del Instituto de Salud Carlos III.

La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en La Rioja en la anualidad 2005 ha venido regulada por la Orden SCO/709/2002 de 22 de marzo, (BOE de 3 de abril), por la que se han concedido ayudas para la constitución de Redes Temáticas de Investigación Cooperativa a través. En estas redes se financia un proyecto científico cooperativo conjunto. La duración de los proyectos es de 3 años.

La anualidad segunda se paga una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas correspondientes.

En ese periodo se recibieron 4 solicitudes de ayudas de las cuales dos no resultaron financiadas al proceder de centros situados en zona no elegible, encontrándose a la fecha en ejecución las ayudas que finalmente resultaron financiadas por un importe total de 39.044,12 euros. Se trata de la tercera anualidad de las ayudas otorgadas en ejecución de la Orden SCO/709/2002.

Hasta su justificación no se conocerá el importe aplicable a cada medida, toda vez que la Resolución de concesión de la subvención no establece los importes que se pueden destinar a operaciones corrientes y de capital.

Además, como consecuencia de la Resolución de 7 de febrero de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del programa de promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2004-2007, a la fecha se encuentran en fase de admisión tres proyectos de investigación susceptibles de cofinanciación FEDER presentados por Centros de La Rioja por un importe total de 193.186 euros de los cuales 67.772 euros corresponderían a la primera anualidad, 2006.

Se destaca que La Rioja, no se ha visto afectada por la aplicación del criterio de la Comisión sobre la no certificación de anticipos correspondientes a convocatorias cuyo plazo de solicitud finalizara después del 19 de febrero de 2003, que impedía la certificación de gastos de proyectos posteriores pendientes de la justificación correspondiente, dado que el nivel de solicitud de subvención es muy escaso.

Por otro lado, las convocatorias están coordinadas con las acciones de la Comunidad Autónoma a través de la Comisión Científico-técnica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a nivel general a través del Consejo General de Ciencia y Tecnología.

Por otra parte, esta medida está en relación y es coherente y complementaria con el Programa Marco de I+D+I de la Unión Europea, en todo lo referente al Programa de Ciencias de la Vida.

A 31 de diciembre de 2005 el gasto total certificado es de 166.398,64 euros.

CDTI

La actuación del CDTI “proyectos tecnológicos de empresas” tiene como objetivo potenciar el desarrollo de las zonas Objetivo nº 2 de La Rioja mediante el apoyo a la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, de innovación tecnológica, de investigación concertada, o de promoción tecnológica.

En 2005 se ha aprobado dos proyectos con un importe de ayuda pública de 661.350 euros y una inversión inducida de 1,1 Meuros. Con estos datos, a 31 de diciembre de 2005, el CDTI ha concedido ayudas públicas (CDTI+FEDER) por valor de 5,1 Meuros, que han generado inversiones empresariales de 10,22 Meuros y han supuesto la aprobación de 15 proyectos tecnológicos de empresas.

Estas cifras se pueden considerar como muy satisfactorias ya que suponen que en estos seis años de vigencia del programa, la actuación CDTI alcanza un nivel de ejecución, en lo referente a compromisos, que supera el coste total programado en el plan financiero del DOCUP (4,67 Meuros).

El análisis de la distribución sectorial de las empresas beneficiarias de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados durante el período 2000-2005, permite resaltar los sectores de industria química e industria alimentaria. En estos dos sectores se desarrollan 8 de los 15 proyectos aprobados, que reciben el 48% de las aportaciones públicas.

En 2005, se ha aprobado 1 proyecto, perteneciente al sector de la industria alimentaria con una aportación pública de 459.060 euros e inversiones por 765.100 euros y otro en el sector de la construcción, con una aportación pública de 202.290 euros y una inversión total de 367.800 euros.

La actuación CDTI está contribuyendo de forma positiva a un desarrollo regional equilibrado, impulsando el crecimiento a largo plazo y reforzando la competitividad de la industria riojana, dando continuidad a la acción 1.03 del PO de La Rioja para el periodo 1997-1999.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según sector de actividad de la empresa beneficiaria. 2000-2005 (nº y euros)

Sector de actividad	2000-2005		
	Nº	Aportación pública *	Inversión total
Agricultura, ganadería y pesca	1	599.209,07	1.198.418,14
Industria alimentaria	4	1.229.713,00	2.441.032,73
Madera, papel y artes gráficas	2	979.150,00	1.958.300,00
Industria química, petroquímica y plásticos	4	1.216.407,23	2.356.174,46
Productos industriales minerales no metálicos	2	521.077,50	1.042.154,99
Maquinaria mecánica	1	343.177,91	857.043,26
Construcción	1	202.290,00	367.800,00
Total	15	5.091.024,71	10.220.923,58

FEDER+CDTI

En cuanto a la distribución por número de empleados de la empresa beneficiaria de los proyectos tecnológicos de empresa aprobados durante 2000-2005, hasta la fecha refleja el papel hegemónico de las empresas de menos de 250 empleados como receptoras de la actuación CDTI (80% de los proyectos y el 72% del total de la aportación pública).

Fundamentalmente, son en las empresas de menos de 50 empleados en donde se concentra la mayor parte de los proyectos aprobados hasta el momento correspondientes al DOCUP para las intervenciones estructurales comunitarias en las zonas del objetivo 2 de La Rioja.

Los proyectos aprobados en 2005 que han contado con financiación FEDER-CDTI, han sido desarrollados por empresas consideradas PYME según los criterios establecidos por la Comisión Europea.

Proyectos tecnológicos de empresa. Distribución del número de proyectos aprobados, aportación pública e inversión total según número de empleados de la empresa beneficiaria. 2000-2005 (nº y euros)

Empleados	2000-2005		
	Nº	Aportación pública *	Inversión total
Menos de 250	12	3.658.724,71	7.356.323,58
Entre 250 y 499	3	1.432.300,00	2.864.600,00
Más de 499	0	0,00	0,00
Total	15	5.091.024,71	10.220.923,58

* FEDER + CDTI

Tal como se indicó en los Informes de Ejecución anteriores, al presentar su candidatura para gestionar una actuación dentro del DOCUP de La Rioja, el CDTI asumió el compromiso de reinvertir las recuperaciones de proyectos financiados previamente a su Actuación en nuevos proyectos de similares características en las zonas objetivo 2 de la región. Estas reinversiones tienen lugar en los primeros meses del año siguiente al de la recuperación de fondos.

En 2005 se ha comprometido financiación procedente de estas recuperaciones por un total de 728.030 euros, destinados a 2 proyectos que movilizan una inversión de 1.323.730 euros.

A 31 de diciembre de 2005 el gasto total certificado por el CDTI asciende a 3.515.053,37 euros

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria
Instituto de Salud Carlos III

Descripción actualizada de la medida

Esta medida pretende fomentar la investigación científica y tecnológica a través de la financiación de equipamiento científico y tecnológico en sectores prioritarios para el desarrollo regional.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2005	Pagos agregados	%
3.776.088	1.926.424,37	51,02

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

D.G. DE INVESTIGACIÓN

La Dirección General de Investigación señala que, con carácter general, en el año 2005 se ha continuado la ejecución de las ayudas asignadas en la convocatoria

2003-2004 y se ha iniciado la ejecución de las concedidas en la convocatoria 2005-2006.

A continuación se aportan otros datos específicos de la Dirección General de Investigación, extensibles a las medidas 3.4, 3.5 y 3.6

En cuanto a la concesión de las ayudas para proyectos de infraestructuras, ha venido regulada por la Orden CTE/1829/2002, de 8 de julio de 2002 (BOE de 17 de julio de 2002) del Ministerio de Ciencia y Tecnología y la Orden ECI/1372/2004, de 12 de mayo de 2004 (BOE de 19 de mayo de 2004 y corrección de errores del 29 de julio), del Ministerio de Educación y Ciencia. En dichas convocatorias se especifican de forma precisa todas las condiciones para la concesión de las ayudas y específicamente se expresa que la financiación de los proyectos aprobados serán financiados con Fondos FEDER.

La última convocatoria, 12 de mayo de 2004, tiene por objeto la concesión en régimen de concurrencia de ayudas para contribuir a la financiación de infraestructuras científico-tecnológicas que hagan posible:

1. El desarrollo de una investigación de calidad, especialmente en las áreas prioritarias del Plan Nacional de I+D+I,
2. Obtener el mejor uso y rendimiento de las inversiones en infraestructura científico-tecnológica y contribuir a la transferencia de tecnología.
3. Crear nuevas capacidades de investigación y
4. Contribuir, mediante la investigación y el desarrollo tecnológico, al avance del conocimiento, al desarrollo social y económico del país y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Los beneficiarios son universidades públicas y privadas, Centros tecnológicos inscritos en el Registro de Centros de Innovación y Tecnología y centros de I+D públicos y privados sin ánimo de lucro. Los proyectos se financiarán con cargo al FEDER, tanto de objetivo 1 como de Objetivo 2 y las actuaciones con cargo a esta Orden podrán realizarse durante las anualidades 2005, 2006 y 2007.

Las actuaciones financiables podrán ser: La construcción, remodelación o ampliación de centros de investigación y tecnología; la adquisición e instalación de equipamiento científico-tecnológico; la creación y mejora de redes telemáticas; y, la transferencia de tecnología.

Esta convocatoria está ya resuelta y se ha comprometido el 100% de los recursos FEDER disponibles asignados a la Dirección General de Investigación para el período 2000-2006 en el Objetivo nº 2.

A dicha convocatoria se presentaron un total de 9 solicitudes en La Rioja, de las que se aprobaron 3 proyectos por importe de 744.953,90 euros.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2005 es de 1.462.154,84 euros.

INIA

El gasto total ejecutado en el año 2005 por el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) en infraestructura y equipamiento científico-técnico de I+D+I cofinanciados por FEDER, a través de la medida 3.3 del Documento Único de Programación de La Rioja ha ascendido a 1.521 euros correspondientes a 1 proyecto de código "RTA04".

El INIA apunta que hay una certificación pendiente en esta medida que supera los 300.000 euros, correspondiente a equipamientos científico-técnicos de I+D+I concedidos con cargo a la convocatoria publicada en el BOE de 29 de marzo de 2005 y que, dada la obligatoriedad de implementar nuevos procedimientos de control interno con el objeto de cumplir el artículo 4 del Reglamento nº 438/2001 previo a la certificación, ha resultado imposible certificar hasta este momento, al encontrarse actualmente en proceso de verificación.

A 31 de diciembre de 2005 el gasto certificado es de 462.469,53 euros.

Instituto de Salud Carlos III

Las actuaciones de este organismo pretenden fomentar la investigación científica y tecnológica mediante la financiación de equipamiento científico y tecnológico en los centros de investigación.

No se han realizado actuaciones en esta medida en la Comunidad Autónoma de La Rioja debido a que no se han recibido solicitudes por parte de los Centros de Investigación riojanos. Problema que se apunta en el Capítulo 5.4 de este Informe. Por tanto, no se ha certificado gasto durante 2005.

A 31 de diciembre de 2005 el gasto total certificado es de 1.800 euros.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: **3** Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: **4** Transferencia y difusión tecnológica
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria
Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Descripción actualizada de la medida

Actuaciones de la Administración General del Estado

Dirección General de Investigación

La Dirección General de Investigación no ha certificado gastos, indica que se procederá a su ejecución, habiéndose firmado el Convenio del que se informó en el Informe de Ejecución de la anualidad 2004.

Con fecha 26 de diciembre de 2005, se firmó un Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Fundación San Millán de la Cogolla para colaborar en la creación y desarrollo de las actividades del Centro Internacional de Investigación de la Lengua Española. Dicho convenio se publicó, por Resolución de 8 de febrero de 2006, de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, en el BOE de 9 de marzo de 2006. El Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007.

El coste total será de 3.351.006,39 €, financiado al 50% por Fondos FEDER gestionados por el Ministerio de Educación y Ciencia (1.675.503,19 €) y fondos propios de la Comunidad Autónoma de La Rioja (1.675.503,19 €). Las cantidades globales se ejecutarán en los años 2005 (926.006,39 €), 2006 (1.700.000 €) y 2007 (725.000 €).

Las actuaciones y costes totales (repartidos al 50% entre las dos partes firmantes del convenio) que contempla el convenio son: Remodelación y adaptación de la

Casa-Palacio de Canillas (1.800.000 €), Equipamiento Científico-Tecnológico (325.000 €), Biblioteca (600.000 €) y Gastos de Personal (626.006,39 €).

Las administraciones se comprometen a aportar a la Fundación San Millán los importes comprometidos una vez que ésta presente las certificaciones de obra realizada por las cantidades fijadas en cada anualidad y de acuerdo a las normas que regulan la gestión de los fondos. Así, la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia gestionará las certificaciones de gasto efectivo efectuado por la Fundación San Millán de la Cogolla, de acuerdo con el procedimiento establecido para los Fondos estructurales y en concreto para FEDER, cuidando especialmente la elegibilidad de los distintos gastos y encargándose de su tramitación ante la Autoridad de Pago.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA)

En el año 2005 INIA no ha ejecutado gasto alguno con cargo a esta medida al estar preparando la nueva convocatoria, y elaborando las líneas prioritarias que definirán temáticamente los proyectos o acciones objeto de ayuda.

Así, las actuaciones que se incluirán dentro de esta medida, estarán desarrolladas en cuatro tipos de acciones:

- Proyectos de demostración dirigidos a potenciar la transferencia del conocimiento y resultados de investigación a los sectores productivos.
- Proyectos de transferencia de resultados, previamente desarrollados por los Centros, a los sectores productivos, mediante proyectos de innovación tecnológica en coordinación con las empresas.
- Ayudas a la creación de plataformas tecnológicas en el ámbito agroalimentario y el fortalecimiento de sus estructuras, instalaciones y servicios que fomenten nuevos conocimientos científicos y tecnológicos y su transferencia tecnológica a las empresas y sus agrupaciones
- Creación y fortalecimiento de *unidades de interfaz* (entidades con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro) que fomenten las relaciones entre los agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa y favorezcan el aprovechamiento y comercialización de los resultados de I+D, así como identificar las necesidades tecnológicas de los diferentes sectores socioeconómicos.

La convocatoria se realizará en régimen de publicidad, objetividad, y concurrencia competitiva. Las solicitudes seguirán un proceso de evaluación teniendo en cuenta entre otros los siguientes criterios.

- a) Relevancia y grado de innovación científica o tecnológica de los objetivos.
 - b) Adecuación de la metodología y del plan de trabajo a los objetivos.
 - c) Adecuación y capacidad del equipo para la realización de las actividades propuestas.
 - d) Adecuación del presupuesto solicitado a las actividades propuestas.
- Capacidad formativa del equipo investigador.

La evaluación y selección de propuestas se realizará en dos fases. En la primera, un organismo externo al propio INIA realizará una evaluación de carácter científico-técnico, y en la segunda, se constituirán comisiones de expertos y representantes de organismos implicados en la gestión de dichas actuaciones que analizarán su adecuación y oportunidad.

No se ha ejecutado gasto en esta medida.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación

Descripción actualizada de la medida

Con esta medida se pretende la adecuación y potenciación de los centros existentes, así como la construcción/ampliación de éstos, en los ámbitos adecuados para el desarrollo de la región.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2005	Pagos agregados	%
1.098.032	538.773,98	49,07

Actuaciones de la Administración General del Estado

En el periodo de programación 2000-2006, la Dirección General de Investigación ha previsto la realización de varias convocatorias para la concesión de las ayudas para la construcción/ampliación de centros cofinanciados por el FEDER. La primera se convocó para asignar las anualidades 2000 a 2002, ambas inclusive.

La información específica contenida en la medida 3.3, tal como se indica, es aplicable a esta medida.

El único proyecto en ejecución, durante 2005, ha sido prorrogado por la Dirección General de Investigación hasta 31 de mayo de 2006, por petición expresa del representante de la Universidad de La Rioja aludiendo retrasos en la ejecución, aunque se considera que estará ejecutado completamente a la fecha citada.

Durante 2005 la D.G. de Investigación no ha certificado gastos; y, a 31 de diciembre de 2005 el gasto certificado es de 538.773,98 euros.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 3 Sociedad del Conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la Información)
MEDIDA: 6 Sociedad de la Información
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Investigación
Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas

Descripción actualizada de la medida

Esta medida pretende divulgar la Sociedad de la Información en la Comunidad Autónoma, fomentando el intercambio de información en investigación, desarrollo e innovación.

En esta medida participan las Administraciones General y Regional, en este sentido y en lo que respecta a las actuaciones de coordinación presenta especial interés el Acuerdo Marco firmado el 8 de octubre de 2001 entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Gobierno de La Rioja, para la coordinación de actuaciones en materia de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica.

Los dos grandes Proyectos desarrollados por la Dirección General de Política Territorial en el marco del "Complemento de Programa FEDER-FSE (Documento único de programación de La Rioja 2000-2006)", Eje 3 "Sociedad del conocimiento (Innovación, I+D, Sociedad de la información)", Medida 6 "Sociedad de la información", son los denominados, Proyecto SIU: Sistema de Información Urbanística y el Proyecto IDE Rioja: Infraestructura de Datos Espaciales en La Rioja.

Por otra parte, continúan las actuaciones para completar y facilitar el acceso y la difusión de la información relativa al medioambiente en La Rioja a través de la página web www.larioja.org/ma.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2005	Pagos agregados	%
5.302.962	3.995.341,85	75,34

Administración	Gasto total Ejecutado	% / programado
Admón.General del Estado	797.283,02	48,38
Admón. Autonómica	3.198.058,83	87,50

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

No existen proyectos concedidos en esta medida en lo que se refiere a las convocatorias citadas.

Del mismo modo que para la medida 3.5, la información específica contenida en la medida 3.3., tal como se indica, es aplicable a esta medida.

Durante 2005 la D.G. de Investigación no ha presentado certificado de gastos. A 31 de diciembre de 2005 ha certificado gastos por un importe de 797.283,02 euros.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Respecto al proyecto del Gobierno de la Rioja para la “Adaptación del Sistema de Información geográfica (SIG) del Gobierno de La Rioja a un modelo de bases de datos relacionales (RDBMS) y acceso a través de Internet”, se relaciona a continuación el estado de los trabajos:

El Proyecto SIU: Sistema de Información Urbanística

El proyecto, que comenzó su andadura en el año 2002 y que culminó en su primera versión en el año 2004, ha sido el denominado Sistema de Información Urbanística SIU, herramienta informática de carácter interactivo, residente en la página Web del Gobierno de La Rioja y que tiene como objetivo garantizar la transparencia y acceso a la información sobre instrumentos de planeamiento urbanístico, tanto en la fase de aprobación, como una vez aprobados, a los técnicos y ciudadanos en general.

El trabajo fue desarrollado en colaboración con la empresa pública de servicios

informáticos del Gobierno de La Rioja, SAICAR y durante el año 2005 se han acometido una serie de modificaciones importantes para la mejora del visualizador cartográfico que contiene la aplicación y se ha continuado con la alimentación del sistema con la incorporación de la información correspondiente al planeamiento de 14 municipios más, con lo que actualmente el SIU ofrece información digital de un total de 61 municipios. Para la mejora del sistema y la integración de los datos, se ha realizado una inversión durante el ejercicio de 2005 de 68.285,43 euros. Debe indicarse que el Proyecto está incluido en la contribución de la Dirección General de Política Territorial al Plan Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

El SIU está totalmente operativo. Sin embargo la carga de datos está todavía lejos de completarse, con lo que en próximos ejercicios económicos se irá completando la información sobre el planeamiento de los distintos municipios que faltan y sobre las modificaciones que de forma sistemática va introduciendo la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR), en sus sesiones plenarias.

El Proyecto IDE Rioja: Infraestructura de Datos Espaciales en La Rioja

La comunidad geográfica internacional y en particular la Unión Europea (UE) está tratando de impulsar la compartición de recursos geográficos al entender que los datos espaciales deben ser producidos en su ámbito de escala más adecuado y compartido por todos los usuarios que los necesiten, mejorando de esta manera su calidad y ahorrando recursos.

La UE ha materializado esta filosofía en la propuesta de Directiva INSPIRE cuyo objetivo es conseguir una información geográfica (IG) en el ámbito de la unión, compatible y de calidad.

El desarrollo telemático ha permitido la definición y uso de estándares para la compartición y distribución de la IG normalizando servicios y funcionalidades en lo que se conoce como las IDEs.

El Consejo Superior Geográfico como máximo órgano estatal de coordinación en el ámbito de la IG, constituyó la Comisión de Geomática, entre cuyos fines cobra especial relevancia el impulso para el desarrollo de IDEs regionales y su coordinación en una IDE nacional. A lo largo del año 2005 el Grupo de Trabajo ha celebrado tres reuniones en las que siempre ha participado una representación del Gobierno de La Rioja, y en las que se ha podido contrastar el avance de la IDE Rioja y su coherencia con las iniciativas de ámbito nacional se están llevando a cabo por el Instituto Geográfico Nacional (IGN)

El Gobierno de La Rioja entendió la importancia de estas iniciativas y la importancia que estos nuevos procedimientos iban a tener en un futuro muy cercano por lo que de inmediato diseñó las líneas de desarrollo del Proyecto IDE Rioja.

La coincidencia temporal de la aparición de modelos espaciales capaces de almacenar y gestionar IG en Bases de Datos Relacionales marcó desde un principio el proyecto ya que se posibilitaba un máximo aprovechamiento de la información espacial.

Por otra parte, el desarrollo de una normativa ISO para la modelización y el tratamiento de la IG permitirá diseñar cualquier actuación con las máximas garantías de estabilidad del modelo de datos

Estas líneas de actuación constituyen los pilares básicos del desarrollo del Proyecto IDE Rioja que han sido desarrollados hasta el momento. Si durante el ejercicio de 2004 se diseñaron los servicios básicos, los procedimientos internos y las estructuras de datos, en el ejercicio de 2005 se han perfeccionado éstos y se ha procedido a la carga de datos señalados en el Anexo I de la propuesta de Directiva INSPIRE que permitirá una completa puesta en explotación a lo largo del año 2006, siendo las actividades ejecutadas relacionadas con este proyecto, las siguientes:

- Incremento de tamaño y mejora del visor WMS/OGC.
- Carga de datos
- Ajuste y pruebas para la puesta en marcha del software ARCSDE
- Adaptación del gestor de metadatos al perfil del Núcleo Español de Metadatos (NEM)
- Incremento de la funcionalidad de la aplicación de gestión

Con respecto al tratamiento corporativo, se presenta un diagrama con indicación de las diferentes vinculaciones del sistema. Para dicho tratamiento corporativo, el sistema establece una serie de herramientas java para la administración de usuarios y del modelo de datos. El sistema incluye, consecuentemente, el desarrollo de una aplicación para la gestión y edición de metadatos.

Finalmente, respecto a la accesibilidad, el Proyecto IDE incluye dos herramientas principales de consulta y descarga. Por una parte, el desarrollo de un servidor de cartografía WMS, actualmente ya disponible en Interne, y por otra, un visualizador WMS, compatible OGC, que permite el acceso directo a tablas ORACLE.

El Proyecto IDERioja fue presentado oficialmente (www.liderioja.org) con ocasión de la reunión del Grupo de Trabajo IDE de la Comisión de Geomática del Consejo Superior Geográfico, celebrada el pasado día 17 de junio de 2005, en el Palacio de Congresos RIOJAFORUM de Logroño, y organizada por la Dirección General de Política Territorial de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno de La Rioja. En la reunión participaron unos 60 expertos en representación de diversas Comunidades Autónomas, Universidades, Centros de Investigación, Ayuntamientos, Ministerio de Fomento y Empresas especializadas. Por parte del Gobierno de La Rioja se editó un folleto informativo que se distribuyó entre los asistentes.

La relevancia tecnológica del Proyecto IDE Rioja queda de manifiesto al haber

sido seleccionado entre más de mil trabajos aspirantes para su presentación en la XXII Conferencia Internacional de Cartografía 11, máximo evento a nivel mundial en el área de la cartografía y la geodesia, celebrada durante los días 9 a 16 de junio de 2005 en la ciudad de A Coruña.

Un índice de la funcionalidad de la IDE desarrollada por el Gobierno de La Rioja es la posibilidad actual de integrar dentro de su entorno de visualización, IG procedente de la Dirección General del Catastro de, GN y del Gobierno de Navarra, funcionalidad que irá incrementándose a medida que el resto de productores de IG vaya poniendo en funcionamiento servicios estandarizados

Dentro de su papel impulsor para el desarrollo de una IDE regional y el establecimiento de servicios en el ámbito de la Administración Local, durante el año 2005 se han realizado las pruebas necesarias para la integración de la información municipal en dicha IDE regional.

El trabajo realizado durante el año 2005 en desarrollo del Proyecto IDE Rioja en colaboración con la empresa pública de informática del Gobierno de La Rioja SAICAR ha supuesto una inversión de 189.810,00 euros.

En conclusión, el dinamismo actual en el tratamiento informático de la información geográfica e. desarrollo de la serie de normas ISO 19100 orientada a la normalización en la creación, tratamiento y transferencia de dicha información y el lanzamiento de distintas iniciativas a nivel Español y Europeo para la integración de datos geográficos, hace necesario la continua revisión y adaptación de IOS objetivos inicialmente previstos con objeto de adaptar éstos a las nuevas exigencias que de forma permanente se vienen generando.

La valoración global que se hace desde el Servicio de Ordenación del Territorio de la Dirección General de Política Territorial respecto de los avances experimentados por ambos proyectos, es altamente satisfactoria, no dudándose En ningún momento que con el ritmo de trabajo actual y la dedicación profesional del personal adscrito él Área de Urbanismo y a la Sección de Sistemas de Información Geográfica y Cartográfica, se cumplirán la totalidad de los objetivos trazados en los Proyectos en el ámbito temporal del periodo de programación fijado por el fondo comunitario.

Debe indicarse que ambos Proyectos (SIU e IDE Rioja) están incluidos en la contribución de la Dirección General de Política Territorial al Plan Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

Y decir finalmente que en ambos se respetan los requerimientos de información y publicidad establecidos por la Unión Europea en el Reglamento 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo, sobre las actividades de información y publicidad en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales

Respecto a las actuaciones para completar y facilitar el acceso y la difusión de la información relativa al medioambiente en La Rioja a través de la página web www.larioja.org/ma.

- Elaboración de contenidos de información ambiental para la página web, publicaciones y jornadas. Año 2004

Durante el año 2004, se contrató la elaboración de contenidos de información ambiental para la página web, publicaciones y jornadas, incluyendo labores de recogida de información y documentación; entrevistas con técnicos responsables de cada área; redacción de textos, tanto en soporte papel como para la página web, premaquetación; y realización de correcciones finales.

- Actualización y elaboración de los contenidos de la página web de información ambiental. Año 2005

Durante el año 2005, se contrató la elaboración de contenidos de información ambiental para la página web www.larioja.org/ma. Dicho trabajo incluye labores de recogida de información y documentación; entrevistas con técnicos responsables de cada área; redacción de textos, premaquetación; y realización de correcciones finales.

- Gestión y mantenimiento del sitio web www.larioja.org/ma. Año 2004.

Consiste en la preparación, diseño, organización y mantenimiento informático de todas las páginas incluidas en el sitio web www.larioja.org/ma durante el año 2004. Dicho trabajo se encargó a la Fundación Riojana para la Sociedad del Conocimiento (FUNDARCO), en virtud del convenio marco de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y FUNDARCO, de fecha 3 de septiembre de 2001.

- Apoyo técnico para la elaboración de materiales interpretativos, folletos, páginas web y contenidos expositivos en espacios naturales protegidos de La Rioja y en la red de senderos de La Rioja.

Durante el año 2005 se contrató a la empresa TRAGSA, para realizar estudios técnicos y actividades interpretativas. En concreto, el trabajo consistió en la redacción de textos y en la búsqueda de información gráfica, cartográfica o de cualquier otra índole, que sirvió como base para la elaboración de materiales interpretativos (paneles o señales), folletos divulgativos y una página web sobre senderos. También para la renovación de contenidos de la exposición del Centro de Interpretación del Parque Natural de Sierra Cebollera.

El importe total certificado a 31 de diciembre de 2005 asciende a 3.198.058,83 euros.

Para la medida se ha certificado un gasto total de 3.995.341,85 euros.

EJE 4: DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIÓN Y ENERGÍA

El eje 4 se cofinancia a través del FEDER, en zona permanente y se compone de la medida 4.1.

A 31 de diciembre de 2005 el gasto total certificado asciende a 36.172.844,28 euros que supone el 142,10 % del gasto total previsto para el período 2000-2005.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Km de carreteras y autovías mantenidas o arregladas al año.	-	41,6	38,66	80,7	43,54	68,43
% de km de carreteras y autovías mantenidas o arregladas al año	4,06	4,2	8,1	8,1	10,5	
% en relación con la inversión total realizada de la Inversión anual en medidas de corrección ambiental	1,8	2,5				

A continuación se desarrolla la medida 4.1.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 4 Desarrollo de redes de comunicación y de energía
MEDIDA: 1 Carreteras y autovías
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Obras Públicas

Descripción actualizada de la medida

Las actuaciones en materia de infraestructuras de carreteras contribuyen a la mejora de accesos y desarrollo de las comunicaciones.

Durante el año 2005 la evolución positiva de la medida ha continuado, lo que ha permitido absorber con creces la ayuda programada prevista para los años 2000-2005 alcanzando un grado de ejecución de 142,10 % y un 120,22 % del total de ayuda prevista para todo el periodo 2000-2006.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2005	Pagos agregados	%
25.455.657	36.172.844,28	142,10

Avance material

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

En una clara línea de continuidad a las actuaciones realizadas desde la Dirección General de Obras Públicas durante el ejercicio 2004, las actuaciones realizadas desde la Dirección General de Carreteras como órgano ejecutor del eje-medida 4.1(Carreteras), durante el ejercicio 2005, cumplen una estrategia cuyo fin es la adecuación de las comunicaciones terrestres dentro de la Comunidad Autónoma

de La Rioja, de tal manera que sirvan de respuesta y solución a las necesidades que cada zona demanda.

Para la consecución de estos fines se han ejecutado diferentes actuaciones: obras nuevas y mejoras, ensanches y refuerzos de las carreteras ya existentes.

Durante el periodo 2000-2004 se realizaron las obras de la Variante de Rincón de Soto (deriva el tráfico fuera del casco urbano); continuando con estas actuaciones, se ha llevado a cabo la ampliación y refuerzo del Puente sobre el Río Ebro (hasta 12 metros) en el mismo municipio, que ha supuesto dar la adecuada respuesta a las necesidades de un núcleo que presenta un incremento de tránsito de vehículos por ser una zona de gran actividad enfocada a la industria de transformación agraria, lo que ha supuesto para los usuarios una mejora económica y de seguridad vial además de ser una medida correctora medioambiental

Este incremento de tránsito diario en esta misma zona de la Rioja Baja con la misma actividad industrial produjo la necesidad de acometer obras de ensanche, refuerzo y mejora en otros municipios como Alfaro, Cervera, Arnedo, Autol y Cornago para mejorar las conexiones entre ellos.

Por lo que respecta a la valoración de las circunstancias de desarrollo nos remitimos íntegramente a lo apuntado en los informes anteriores, sobre las mejoras atendiendo a demandas de carácter turístico- Monasterios de San Millán y Valvanera y Yacimientos de Icnitas en Munilla- económico- Alfaro, Cervera, Autol y Cornago, y demográficos Variante de Rincón y zona metropolitana de Logroño- sin olvidar que en todas subyace el objetivo de mejorar la seguridad vial ante el incremento del tráfico originado en ellas, sin olvidar las actuaciones aisladas en municipios como Fonzaleche que supone una mejora de la conexión con la provincia de Burgos, y en Manjarrés y Santa Coloma, ambas localidades influenciadas por las obras hidráulicas realizadas en la Presa de Yalde.

A 31 de diciembre de 2005 el gasto total certificado asciende a 36.172.844,28 euros.

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

El eje 5 se cofinancia a través del FEDER, se compone de dos medidas, la medida 5.5 en zona permanente y la medida 5.1 en zona transitoria.

Por lo que respecta a la zona permanente, a 31 de diciembre de 2005 presenta un gasto acumulado por importe de 7.582.887,94 euros que supone el 92,06 % del período 2000-2005.

En cuanto a la zona transitoria, ya durante 2004 realizó una ejecución que agota el gasto total programado para la misma.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Nº medio de visitantes anuales a Centros de Interpretación	11.350	12.872	16.604	22.863	22.353	30.792
Nº medio de colegios y/o grupos organizados en actividades de Educación Ambiental en espacios naturales.	120	147	189	170	177	321
Nº de actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas	1	6	7	8	25	11
Km. de senderos, vías pecuarias y pistas forestales destinadas al uso público.	4,78	4,79			0	
Km de senderos, vías pecuarias y pistas forestales mejoradas y/o renovadas	17,65	152,95	335,78	128,19	310,67	216,54

A continuación se desarrollan las medidas del eje 5.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: **5** Desarrollo local y urbano
MEDIDA: **5** Infraestructuras turísticas y culturales
FONDO: **FEDER**
ZONA DE AYUDA: **PERMANENTE**
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Medio Natural

Descripción actualizada de la medida

Con esta medida se pretende el desarrollo turístico y recreativo en La Rioja, las diversas actuaciones llevadas a cabo potencian este fin sobre la base de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2005	Pagos acumulados	%
8.236.750	7.582.887,94	92,06

Avance material

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Durante el año 2005 desde la Dirección General de Medio Natural se han llevado una serie de actuaciones, agrupándose las de mayor relevancia en función de la siguiente clasificación:

Creación y adecuación de senderos: Adecuación de las Sendas Verdes de la Rioja baja, del sendero "sierra de La Rioja", así como el Sendero de Ezcaray a Villoslada y sus enlaces.

Creación y mejora de núcleos recreativos: Adecuación área recreativa y equipamiento de uso público de la Reserva Natural de los Sotos de Alfaro, del área recreativa “El Viano” en el MUP nº 183, del área recreativa “La Tolodera” en Cornago, así como el área recreativa de Bergasa.

Creación de equipamientos e infraestructuras relativas al uso público: Gestión, información y atención al público Centro de Interpretación Sierra de Cebollera, la gestión, información y atención al público Centro de Interpretación Sotos de Alfaro, así como la construcción de edificio de usos múltiples en Casalarreina.

Mejora y señalización de pistas forestales abiertas al uso público: Mejora de pistas forestales en los Sotos de Alfaro, la cuencas del Iregua y Leza, mejora de accesos a la Aldea de Torremuña en Ajamil, a Bonicaparra, mejora de las pistas forestales del monte “Sasco y Valderraso”, la pista de San Mamés en el T.M. de Villarta-Quintana, las pistas forestales del Robledillo, así como la pista de la Avenallenda en el T.M. de San Román de Cameros.

Además, se ha procedido al arreglo del desprendimiento en el Camino Verde de Aguilar del Río Alhama a los Baños de la Albotea, Arreglo de pista forestal en Nieva de Cameros, arreglo y mejora de la pista forestal del Lugar del Río al Refugio de Prao Tajo.

Edición de materiales divulgativos relativos a recursos naturales y culturales: folleto sobre áreas recreativas de La Rioja, reimpresión de folletos del Parque Natural Sierra Cebollera, impresión de folletos del camino peatonal entre Yuso y Suso, diseño de los paneles “Riberas del Oja”, diseño gráfico y maquetación de folletos, digitalización de imágenes para su incorporación en folletos y la elaboración de nuevos contenidos para la página web de la Consejería.

A 31 de diciembre de 2005 el gasto total certificado asciende a 7.582.887,94 euros.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: TRANSITORIA
ORGANOS EJECUTORES: Ayuntamiento de Logroño

Ayuntamiento de Logroño

Descripción actualizada de la medida

Con esta medida se pretende la mejora de una zona de Logroño, dentro del marco transitorio, mediante la recuperación de espacios urbanos deteriorados. Se considera la rehabilitación, renovación y equipamiento de estas zonas como un medio de incrementar la calidad de vida de los habitantes o turistas y otros visitantes.

Así mismo, las actuaciones efectuadas en esta medida revierten en la mejora del entorno.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2006	Pagos acumulados	%
2.189.784	2.930.840,92	133,84

Avance material

Actuaciones de la Administración Local

Tal como muestra la información financiera las actuaciones en esta medida llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Logroño han alcanzado ya a 31 de diciembre de 2004 la totalidad del plan financiero previsto para el período de programación. Cumpliéndose de este modo los objetivos fijados para la medida, superando incluso las realizaciones inicialmente previstas como recoge el estado de ejecución en la respectiva ficha técnica de indicadores. Información que se recogía en el Informe de Ejecución de la anualidad 2004.

EJE 6: ASISTENCIA TÉCNICA

El eje 6 se cofinancia a través del FEDER, y en él se integra una única medida, la medida 6.1.

El gasto total certificado a 31 de diciembre de 2005 es de 564.127,75 euros, que supone el 112,64 % sobre el programado para el período 2000-2005.

La Comunidad Autónoma aporta también para este eje indicadores medioambientales.

Consideraciones medioambientales

Indicador	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Nº de actuaciones realizadas por la Red de Autoridades Ambientales	2	5	6	6	7*	4

(*) Al igual que en años anteriores no se han contabilizado las numerosas reuniones ni grupos de trabajo en los que se ha participado, al considerarse elemento distorsionador del valor del indicador.

A continuación se describe la medida de este eje.

FICHA TECNICA DE MEDIDA

DOCUP: **LA RIOJA**
EJE: 6 Asistencia Técnica
MEDIDA: 1 Asistencia técnica
FONDO: FEDER
ZONA DE AYUDA: PERMANENTE
ORGANOS EJECUTORES:

D.G. de Fondos Comunitarios
Consejería de Presidencia y Acción Exterior

Descripción actualizada de la medida

En esta medida se integran, entre otras, acciones ligadas al seguimiento y control del DOCUP, así como determinados trabajos técnicos relacionados con la inserción del medio ambiente en los sectores de actividad productiva de La Rioja, siguiendo las líneas de actuación que marca la Red de Autoridades Ambientales.

Información financiera de la medida

Previsto 2000-2005	Pagos agregados	%
428.968	564.127,75	131,51

Administración	Gasto total ejecutado	% / programado
Admón.General del Estado	15.517,57	90,59
Admón. Autonómica	548.610,18	133,21

Avance material

Actuaciones de la Administración General del Estado

En el año 2005 se han efectuado acciones vinculadas a la coordinación, seguimiento y control del DOCUP de La Rioja, que se concretan por un lado, en los gastos derivados de la asistencia al quinto Comité de Seguimiento de este DOCUP y, por otra parte, en gastos de informatización del sistema de la Aplicación Fondos 2000.

Las actuaciones realizadas se integran en los puntos 2 y 3 de la norma 11 del Reglamento (CE) 448/2004 de la Comisión, que modifica el Reglamento 1685/2000 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1145/2003.

La D.G. de Fondos Comunitarios ha certificado gastos a 31 de diciembre de 2005 por un importe de 15.517,57 euros.

Actuaciones de la Comunidad Autónoma

Los proyectos realizados contribuyen a la buena gestión del DOCUP y a potenciar el valor añadido comunitario de las actuaciones que cofinancia el FEDER.

De los proyectos más señalados cabe citar los siguientes:

Gastos derivados de la gestión del FEDER, y que hacen referencia, entre otros, al comité de seguimiento del año 2004, así como los gastos derivados de la contratación de la Asistencia técnica para la realización de la Actualización de la Evaluación Intermedia del DOCUP.

Actividades relacionadas con la Reserva de la Biosfera de los Valles Leza, Jubera, Cidacos y Alhama. Son actividades relacionadas con la promoción y difusión de los valores de la Reserva de la Biosfera, y con las actividades que se están desarrollando en ella. Se ha elaborado un estudio sobre las zonas desfavorecidas de la Reserva, enfocado a buscar actuaciones que impulsen la puesta en marcha de actividades económicas en estas áreas.

Actualización de indicadores ambientales. Estudio dirigido a la revisión y actualización de los indicadores ambientales elegidos para tener una visión general del estado del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Dichos indicadores permiten fácilmente ver la evolución de los factores ambientales medidos, además están definidos de forma que puedan realizarse comparaciones con otras comunidades autónomas, administración central, o regiones europeas.

Estudio sobre las Oportunidades y limitaciones de la metodología de evaluación ambiental aplicada a la programación estructural. Con vistas a la próxima programación europea para el periodo 2007-2012, se hizo una valoración de la metodología utilizada en el periodo anterior 2000-2006. En concreto se valoraron las oportunidades y limitaciones de la metodología utilizada en la elaboración del diagnóstico de la situación de partida y de la evaluación ambiental realizada sobre la programación del periodo 2000-2006.

Jornada de la Red de Autoridades Ambientales, celebrada en Logroño el 30 de junio y 1 de julio de 2005. La Dirección General de Calidad Ambiental, como Autoridad Ambiental de La Rioja, actuó como anfitriona de la XXIV jornada temática organizada por la red de Autoridades Ambientales, que versó sobre Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Comunitarios, celebrada el día 30 de Junio de 2005. Asimismo, el día 1 d Julio de 2005 se celebró la XXV reunión plenaria de la Red de Autoridades Ambientales y la 6a reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente de apoyo a la coordinación para la evaluación de los fondos estructurales del periodo 2000-2006.

Asistencia Técnica sobre las instalaciones sometidas a Licencia Ambiental en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta asistencia técnica está dirigida a asesorar técnicamente a ayuntamientos pequeños de La Rioja en el procedimiento ambiental de tramitación de licencias ambientales.

La Comunidad Autónoma certifica un gasto total a 31 de diciembre de 2005 de 548.610,18 euros.

2.2.- SEGUIMIENTO DE INDICADORES

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, como se ha indicado en el Informe de Ejecución anterior, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que implican la grabación de los indicadores simultáneamente con los pagos de cada proyecto.

En este capítulo figuran las fichas de indicadores de medida en las que se expresa la evolución de los mismos, de acuerdo con la información suministrada, en la aplicación FONDOS 2000, por los distintos órganos ejecutores que participan en las medidas.

Así mismo, se insertan los indicadores clave que se han cumplimentado con los datos disponibles.

INDICADORES-CLAVE

Prioridad empleo.

1.1. Empleos creados y mantenidos (para la totalidad de las medidas) en términos brutos y netos.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de ocupados en la zona (último año disponible). Año 2002. Fuente: EPA. INE.	Beneficiarios directos de las subvenciones (empresas)	Número de empleos creados (directos) durante el período de aplicación	Número de empleos mantenidos durante el período de aplicación
Total regional	111.270	921	665	2

Prioridad 'PYMES'.

1.2. Coste total y porcentaje (sobre el total del DOCUP) de las ayudas concedidas a las PYMES (euros y %).

1.3. Porcentaje de gastos privados inducidos por las actuaciones del programa (efecto palanca de la ayuda comunitaria).

	Datos de referencia	Datos de seguimiento		
	Número de PYMES (menos de 250 empl.) Fuente: INE. DIRCE	Número de PYMES beneficiarias directas de las ayudas	Importe y porcentaje del coste del Docup cuyos beneficiarios directos son PYMES (% y euros)	Importe de la cofinanciación privada en las medidas del Docup en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)		912		
Total regional	8.188 ²			

² Son el nº de empresas de 1 a 200 trabajadores.

Prioridad "Igualdad de Oportunidades".

1.4. Importe total de recursos previstos para la mejora de servicios y equipamientos que contribuyen al acceso de las mujeres al mercado laboral y actividades económicas (e.g. en términos de transporte, conciliación de la vida familiar y de la vida profesional, cualificación, servicios públicos, creaciones de empresas)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en la lista de medidas cofinanciadas por el Docup O2 y O5b en el período (1994-1999)	Importe de recursos dedicados a tal objetivo en la lista de medidas cofinanciadas por el Docup O2 en el período de observación (2000-03, 2005-06)	Porcentaje de recursos dedicados a tal objetivo en la lista de medidas cofinanciadas por el Docup en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	8,21% ⁴		

1.5. Porcentaje de mujeres que se han participado en la creación de empresas cofinanciadas por el Docup (todas categorías, sectores de actividad y tamaño)

	Datos de referencia	Datos de seguimiento
	Porcentaje de mujeres que han creado una actividad empresarial (últimos datos disponibles)	% de mujeres que han creado una actividad empresarial cofinanciada por el Docup en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)		
Total regional	No disponible	

Listado de la Seguridad Social

Prioridad 'medioambiente'

I.6. Porcentaje del coste del programa dedicado a mejoras ambientales, tanto en lo que se refiere a gastos de medidas directamente afectadas al sector medioambiental como a gastos relacionados con intervenciones generales que tengan efectos medioambientales

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Porcentaje de gastos de las intervenciones directa o indirectamente afectadas al medioambiente (período 1994-99)	Porcentaje de gastos afectados a medidas de ayuda al sector medioambiental en el período de observación.	Porcentaje de medidas generales con efectos claros sobre el medioambiente en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	17,86 % ³	10,54%	22,83%

Prioridad 'I+D+I'

I.7. Número de empresas que han recibido ayuda para proyectos (colectivos) de I+D y/o de innovación tecnológica

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Número de empresas beneficiarias de ayudas nacionales a I+D y innovación tecnológica (período 1994-99).	Número y coste de proyectos de I+D+I cofinanciados por el Docup (por tipo de proyecto).	Número de empresas que han recibido ayudas del Docup para proyectos colectivos de I+D+I en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	$11^4 + 29^5 + 9^6 = 49$	Nº 90 6.884.993,91 euros	97

³ Se refiere al % de participación en Proyectos Medioambientales.

⁴ Se refiere al nº de expedientes acogidos al FEDER en la Orden de I+D del Objetivo Nº 2 (94-96).

⁵ Se refiere al nº de expedientes acogidos al FEDER en la Orden de I+D del Objetivo Nº 2 (97-99).

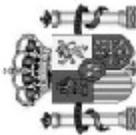
⁶ Se refiere al nº de expedientes acogidos al FEDER en la Orden de I+D del Objetivo Nº 5b (94-99).

Prioridad 'Sociedad de la Información

1.9. Coste total y número de proyectos relacionados con la Sociedad de la Información.

	Datos de referencia	Datos de seguimiento	
	Importe de las inversiones previstas para proyectos de SI en las regiones O2 financiadas con fondos nacionales en el período 1994-1999	Coste y número de proyectos de SI cofinanciados por el DOCUP (en euros y %)	Número de proyectos dedicados a la SI en el período de observación.
Zonas elegibles (incluso en régimen transitorio)	No disponible		

Se aportan los datos disponibles a 31 de diciembre de 2005



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 1 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

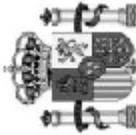
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 1 Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	116,0	235,0	49,36
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	0,0	237,0	0,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	63.208.816,96	95.972.678,0	65,86
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	528,0	550,0	96,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 2 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

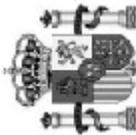
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 5 Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
14	REALIZACIONES	Asistencia a ferias	Nº	232,0	263,0	88,21
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	591,0	600,0	98,50
588	RESULTADOS	PYMES que exportan por 1ª vez	Nº	93,0	120,0	77,50
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	22,0	26,0	84,62



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 3 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 1 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

MEDIDA: 6 Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	104,0	100,0	104,00
548	RESULTADOS	Inversión privada inducida	Euros	16.536.361,77	21.229.431,0	77,89



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 4 de 13

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 2 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

MEDIDA: 1 Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
115	REALIZACIONES	Empresas potencialmente atendidas por la red de abastecimiento renovada	Nº	371,0	371,0	100,00
228	REALIZACIONES	Depuradoras	Nº	3,0	5,0	60,00
413	REALIZACIONES	Redes de saneamiento nuevas y/o mejoradas	Km	26,93	30,0	89,77
415	REALIZACIONES	Redes de abastecimiento nuevas y/o mejoradas	Km	11,04	10,69	103,27
220	RESULTADOS	Población de derecho atendida con las Edars a construir	Nº	3.300,0	7.250,0	45,52
221	RESULTADOS	Municipios que cuentan con EDAR (tratamiento secund. o terciario)	Nº	3,0	7,0	42,86
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	2,0	4,0	50,00
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	85,0	80,0	106,25



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 5 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 1 Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	8,0	20,0	40,00
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	24,0	29,0	82,76
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	66,0	151,0	43,71
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	24,0	76,0	31,58



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 6 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 2 Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
220	REALIZACIONES	Centros que reciben subvención	Nº	2,0	21,0	9,52
242	REALIZACIONES	Empresas movilizadas (Total)	Nº	1,0	90,0	1,11
261	REALIZACIONES	Proyectos de colaboración entre empresas y centros de investigación	Nº	1,0	22,0	4,55
262	REALIZACIONES	Proyectos de I+D+I cofinanciados	Nº	106,0	162,0	65,43
544	RESULTADOS	Inversión inducida en empresas colaboradoras en proyectos cofinanciados	Euros	35.544.041,81	37.247.150,0	95,43
579	RESULTADOS	Investigadores implicados.	Nº	531,0	550,0	96,55
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	21,0	63,0	33,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 7 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 3 Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
233	REALIZACIONES	Equipos de I+D cofinanciados	Nº	84,0	95,0	88,42
570	RESULTADOS	Centros beneficiados	Nº	51,0	57,0	89,47
575	RESULTADOS	Investigadores beneficiados.	Nº	33,0	52,0	63,46
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	1,0	30,0	3,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 8 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA
Programa operativo solamente

Código nacional: LR
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 4 Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
273	REALIZACIONES	Servicios creados	Nº	0,0	1,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 9 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 5 Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
53	REALIZACIONES	Centros creados (o grandes ampliaciones).	Nº	0,0	3,0	0,00
218	REALIZACIONES	Centros potenciados y/o renovados y/o implicados	Nº	1,0	4,0	25,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	0,0	20,0	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

AYUDA PERMANENTE

Pag 10 de 13

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

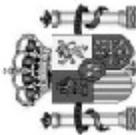
FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 3 SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN).

MEDIDA: 6 Sociedad de la información (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
223	REALIZACIONES	Ayuntamientos, insituciones que tienen acceso a los servicios creados	Nº	120,0	120,0	100,00
271	REALIZACIONES	Redes creadas en las Administraciones Públicas	Nº	4,0	4,0	100,00
287	REALIZACIONES	Mejoras efectuadas en redes informáticas o telemáticas	Nº	1,0	4,0	25,00
630	RESULTADOS	Población afectada (habitantes)	Nº	0,0	50.000,0	0,00
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	4,0	15,0	26,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 11 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA
Programa operativo solamente

Código nacional: LR

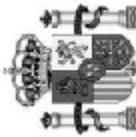
Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

EJE: 4 DESARROLLO DE REDES DE COMUNICACIONES Y REDES DE ENERGÍA.

MEDIDA: 1 Carreteras y autovías (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
38	REALIZACIONES	Carretera acondicionada	Km	150,51	114,0	132,03



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 12 de 13

AYUDA PERMANENTE

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 5 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
1011	REALIZACIONES	Senderos, vías pecuarias y pistas forestales de uso público realizados y/o mantenidos	Km	1.149,15	1.200,0	95,76
607	RESULTADOS	Visitantes al año	Nº	74.959,0	22.000,0	340,72



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2005)

Versión: 3.2

Informe de seguimiento por indicadores.

Pag 13 de 13

MARCO TRANSITORIO

DOCUP: LA RIOJA

Programa operativo solamente

Código nacional: LR

FORMA DE INTERVENCIÓN: DOCUP

Código comisión europea: 2000.ES.16.2.DO.005

EJE: 5 DESARROLLO LOCAL Y URBANO.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2005)	Valor previsto (B)	%(A/B)
2651	REALIZACIONES	Superficie de pavimentación renovada	M2	48.445,24	30.088,0	161,01

3.- EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFERENCIAS

3. EJECUCIÓN FINANCIERA Y SITUACIÓN DE COBROS Y TRANSFERENCIAS

3.1.- Cuadros de ejecución financiera por medidas, años y acumulado

A continuación se incluyen los cuadros de ejecución financiera procedentes de la aplicación informática FONDOS 2000 correspondientes a las certificaciones a 31 de diciembre de 2005, válidamente recibidas de los órganos ejecutores.

Los gastos que se incluyen en este Informe son los disponibles actualmente en la base de datos FONDOS 2000 del Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que es posible que puedan verse modificados en el caso de que más adelante se incorporen nuevos datos.

Los cuadros de ejecución financiera explicitan por ejes y medidas el gasto realizado, comparándolo con los respectivos montantes programados, y mostrando el porcentaje resultante. Del mismo modo, expresan los datos desglosados por anualidades, acumulados a 31 de diciembre de 2005, e igualmente respecto del período completo de programación.

Por otra parte, se inserta nota explicativa sobre diferencias financieras en las anualidades anteriores, como regularización.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000

Versión: 3.2

Pag 2 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.641.634,00	235.505,50	8,92	
Medida 1.1	740.698,00	0,00		
Medida 1.5	789.890,00	235.505,50	29,81	163(29,81%)
Medida 1.6	1.111.046,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	1.519.204,00	0,00		
Medida 2.1	1.519.204,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	3.765.035,00	878.127,90	23,32	
Medida 3.1	648.887,00	188.741,66	29,09	24(29,09%)
Medida 3.2	1.424.372,00	552.405,27	38,78	181(38,78%)
Medida 3.3	549.466,00	0,00		
Medida 3.4	92.944,00	0,00		
Medida 3.5	179.994,00	0,00		
Medida 3.6	869.372,00	136.980,97	15,76	323(15,76%)
Eje prioritario nº 4	3.998.470,00	3.471.353,91	86,82	
Medida 4.1	3.998.470,00	3.471.353,91	86,82	3122(86,82%)
Eje prioritario nº 5	1.966.950,00	83.238,42	4,23	
Medida 5.1	616.544,00	0,00		
Medida 5.5	1.350.406,00	83.238,42	6,16	171(6,16%)
Eje prioritario nº 6	70.328,00	19.517,86	27,75	
Medida 6.1	70.328,00	19.517,86	27,75	411(27,75%)
Total	13.312.734,00	4.499.001,93	33,79	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	648.887,00	188.741,66	29,09	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000

Versión: 3.2

Pag 3 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.641.634,00	235.505,50	8,92	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.641.634,00	235.505,50	8,92	
Eje prioritario nº 2	1.519.204,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.519.204,00	0,00		
Eje prioritario nº 3	3.765.035,00	878.127,90	23,32	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.765.035,00	878.127,90	23,32	
Eje prioritario nº 4	3.998.470,00	3.471.353,91	86,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.998.470,00	3.471.353,91	86,82	
Eje prioritario nº 5	1.966.950,00	83.238,42	4,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	616.544,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.350.406,00	83.238,42	6,16	
Eje prioritario nº 6	70.328,00	19.517,86	27,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	70.328,00	19.517,86	27,75	
TOTAL	13.961.621,00	4.687.743,59	33,58	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2001

Versión: 3.2

Pag 4 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.691.668,00	1.580.783,24	58,73	
Medida 1.1	754.636,00	947.780,91	125,59	161(125,59%)
Medida 1.5	805.080,00	589.084,79	73,17	163(73,17%)
Medida 1.6	1.131.952,00	43.917,54	3,88	, 163(3,88%)
Eje prioritario nº 2	1.547.794,00	290.029,95	18,74	
Medida 2.1	1.547.794,00	290.029,95	18,74	344(15,16%), 345(3,57%)
Eje prioritario nº 3	3.384.667,00	5.203.630,21	153,74	
Medida 3.1	210.211,00	237.933,29	113,19	24(113,19%)
Medida 3.2	1.450.396,00	2.516.469,83	173,50	18(3,56%), 181(169,94%)
Medida 3.3	560.032,00	270.414,61	48,29	183(48,29%)
Medida 3.4	94.732,00	0,00		
Medida 3.5	183.454,00	0,00		
Medida 3.6	885.842,00	2.178.812,48	245,96	182(79,16%), 323(166,8%)
Eje prioritario nº 4	4.073.713,00	6.137.098,35	150,65	
Medida 4.1	4.073.713,00	6.137.098,35	150,65	3122(150,65%)
Eje prioritario nº 5	1.886.056,00	670.194,56	35,53	
Medida 5.1	510.240,00	0,00		
Medida 5.5	1.375.816,00	670.194,56	48,71	171(48,71%)
Eje prioritario nº 6	71.652,00	45.552,65	63,57	
Medida 6.1	71.652,00	45.552,65	63,57	411(57,39%), 413(6,19%)
Total	13.445.339,00	13.689.355,67	101,81	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	210.211,00	237.933,29	113,19	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2001

Versión: 3.2

Pag 5 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.691.668,00	1.580.783,24	58,73	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.691.668,00	1.580.783,24	58,73	
Eje prioritario nº 2	1.547.794,00	290.029,95	18,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.547.794,00	290.029,95	18,74	
Eje prioritario nº 3	3.384.667,00	5.203.630,21	153,74	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.384.667,00	5.203.630,21	153,74	
Eje prioritario nº 4	4.073.713,00	6.137.098,35	150,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.073.713,00	6.137.098,35	150,65	
Eje prioritario nº 5	1.886.056,00	670.194,56	35,53	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	510.240,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.375.816,00	670.194,56	48,71	
Eje prioritario nº 6	71.652,00	45.552,65	63,57	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	71.652,00	45.552,65	63,57	
TOTAL	13.655.550,00	13.927.288,96	101,99	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2002

Versión: 3.2

Pag 6 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.748.368,00	4.448.282,59	161,85	
Medida 1.1	770.564,00	2.833.749,71	367,75	161(367,75%)
Medida 1.5	821.958,00	586.837,92	71,40	163(71,4%)
Medida 1.6	1.155.846,00	1.027.694,96	88,91	161(88,91%)
Eje prioritario nº 2	1.580.464,00	2.059.976,64	130,34	
Medida 2.1	1.580.464,00	2.059.976,64	130,34	344(107,79%), 345(22,55%)
Eje prioritario nº 3	3.310.987,00	2.846.698,91	85,98	
Medida 3.1	69.411,00	57.714,30	83,15	24(83,15%)
Medida 3.2	1.481.284,00	1.878.778,10	126,83	18(20,1%), 181(106,74%)
Medida 3.3	571.772,00	29.728,79	5,20	183(5,2%)
Medida 3.4	96.718,00	0,00		
Medida 3.5	187.300,00	342.138,63	182,67	183(182,67%)
Medida 3.6	904.502,00	538.339,09	59,52	182(9,61%), 323(49,9%)
Eje prioritario nº 4	4.159.700,00	1.536.800,80	36,94	
Medida 4.1	4.159.700,00	1.536.800,80	36,94	3122(36,94%)
Eje prioritario nº 5	1.830.058,00	1.972.412,45	107,78	
Medida 5.1	425.200,00	0,00		
Medida 5.5	1.404.858,00	1.972.412,45	140,40	171(140,4%)
Eje prioritario nº 6	73.168,00	124.789,86	170,55	
Medida 6.1	73.168,00	124.789,86	170,55	411(102,52%), 412(60,38%), 413(7,65%)
Total	13.633.334,00	12.931.246,95	94,85	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	69.411,00	57.714,30	83,15	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2002

Versión: 3.2

Pag 7 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2002 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.748.368,00	4.448.282,59	161,85	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.748.368,00	4.448.282,59	161,85	
Eje prioritario nº 2	1.580.464,00	2.059.976,64	130,34	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.580.464,00	2.059.976,64	130,34	
Eje prioritario nº 3	3.310.987,00	2.846.698,91	85,98	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.310.987,00	2.846.698,91	85,98	
Eje prioritario nº 4	4.159.700,00	1.536.800,80	36,94	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.159.700,00	1.536.800,80	36,94	
Eje prioritario nº 5	1.830.058,00	1.972.412,45	107,78	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	425.200,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.404.858,00	1.972.412,45	140,40	
Eje prioritario nº 6	73.168,00	124.789,86	170,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	73.168,00	124.789,86	170,55	
TOTAL	13.702.745,00	12.988.961,25	94,79	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2003

Versión: 3.2

Pag 8 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.805.070,00	1.989.643,92	70,93	
Medida 1.1	786.494,00	213.745,73	27,18	161(27,18%)
Medida 1.5	838.836,00	401.177,53	47,83	163(47,83%)
Medida 1.6	1.179.740,00	1.374.720,66	116,53	161(116,53%)
Eje prioritario nº 2	1.613.134,00	1.707.182,29	105,83	
Medida 2.1	1.613.134,00	1.707.182,29	105,83	344(12,97%), 345(92,86%)
Eje prioritario nº 3	3.928.810,00	2.607.606,88	66,37	
Medida 3.1	0,00	82.060,38		24
Medida 3.2	2.132.286,00	1.203.562,79	56,44	18(23,89%), 181(32,55%)
Medida 3.3	583.514,00	1.119.634,06	191,88	183(191,88%)
Medida 3.4	98.704,00	0,00		
Medida 3.5	191.146,00	47.614,48	24,91	183(24,91%)
Medida 3.6	923.160,00	154.735,17	16,76	182(0,99%), 323(15,78%)
Eje prioritario nº 4	4.245.687,00	7.469.408,82	175,93	
Medida 4.1	4.245.687,00	7.469.408,82	175,93	3122(175,93%)
Eje prioritario nº 5	1.752.798,00	4.104.497,54	234,17	
Medida 5.1	318.900,00	2.104.744,00	660,00	352(660%)
Medida 5.5	1.433.898,00	1.999.753,54	139,46	171(139,46%)
Eje prioritario nº 6	74.676,00	137.449,14	184,06	
Medida 6.1	74.676,00	137.449,14	184,06	411(75,73%), 412(0,36%), 413(34,15%), 414(52,73%), 415(21,09%)
Total	14.420.175,00	17.933.728,21	124,37	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	82.060,38		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2003

Versión: 3.2

Pag 9 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.805.070,00	1.989.643,92	70,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.805.070,00	1.989.643,92	70,93	
Eje prioritario nº 2	1.613.134,00	1.707.182,29	105,83	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.613.134,00	1.707.182,29	105,83	
Eje prioritario nº 3	3.928.810,00	2.607.606,88	66,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.928.810,00	2.607.606,88	66,37	
Eje prioritario nº 4	4.245.687,00	7.469.408,82	175,93	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.245.687,00	7.469.408,82	175,93	
Eje prioritario nº 5	1.752.798,00	4.104.497,54	234,17	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	318.900,00	2.104.744,00	660,00	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.433.898,00	1.999.753,54	139,46	
Eje prioritario nº 6	74.676,00	137.449,14	184,06	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	74.676,00	137.449,14	184,06	
TOTAL	14.420.175,00	18.015.788,59	124,93	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2004

Versión: 3.2

Pag 10 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.905.072,00	1.866.099,30	64,24	
Medida 1.1	1.298.920,00	691.453,14	53,23	161(53,23%)
Medida 1.5	773.014,00	552.501,50	71,47	163(71,47%)
Medida 1.6	833.138,00	622.144,66	74,67	161(73%), 162(1,67%)
Eje prioritario nº 2	1.641.722,00	2.121.266,76	129,21	
Medida 2.1	1.641.722,00	2.121.266,76	129,21	344(92,64%), 345(36,57%)
Eje prioritario nº 3	4.018.194,00	1.967.697,95	48,97	
Medida 3.1	0,00	38.611,60		24
Medida 3.2	2.300.594,00	1.020.627,56	44,36	18(18,94%), 181(25,42%)
Medida 3.3	599.782,00	380.926,06	63,51	183(63,51%)
Medida 3.4	90.958,00	0,00		
Medida 3.5	176.146,00	149.020,87	84,60	183(84,6%)
Medida 3.6	850.714,00	378.511,86	44,49	323(44,49%)
Eje prioritario nº 4	4.446.050,00	9.681.241,56	217,75	
Medida 4.1	4.446.050,00	9.681.241,56	217,75	3122(217,75%)
Eje prioritario nº 5	1.533.966,00	2.210.844,89	144,13	
Medida 5.1	212.600,00	826.096,92	388,57	352(388,57%)
Medida 5.5	1.321.366,00	1.384.747,97	104,80	171(104,8%)
Eje prioritario nº 6	68.816,00	85.930,04	124,87	
Medida 6.1	68.816,00	85.930,04	124,87	411(11,35%), 413(113,52%)
Total	14.613.820,00	17.894.468,90	122,45	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	38.611,60		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2004

Versión: 3.2

Pag 11 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	2.905.072,00	1.866.099,30	64,24	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.905.072,00	1.866.099,30	64,24	
Eje prioritario nº 2	1.641.722,00	2.121.266,76	129,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.641.722,00	2.121.266,76	129,21	
Eje prioritario nº 3	4.018.194,00	1.967.697,95	48,97	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.018.194,00	1.967.697,95	48,97	
Eje prioritario nº 4	4.446.050,00	9.681.241,56	217,75	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.446.050,00	9.681.241,56	217,75	
Eje prioritario nº 5	1.533.966,00	2.210.844,89	144,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	212.600,00	826.096,92	388,57	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.321.366,00	1.384.747,97	104,80	
Eje prioritario nº 6	68.816,00	85.930,04	124,87	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	68.816,00	85.930,04	124,87	
TOTAL	14.613.820,00	17.933.080,50	122,71	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2004

Versión: 3.2

Pag 12 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	13.791.812,00	10.120.314,55	73,38	
Medida 1.1	4.351.312,00	4.686.729,49	107,71	161(107,71%)
Medida 1.5	4.028.778,00	2.365.107,24	58,71	163(58,71%)
Medida 1.6	5.411.722,00	3.068.477,82	56,70	, 161(55,63%), 162(0,26%), 163(0,81%)
Eje prioritario nº 2	7.902.318,00	6.178.455,64	78,19	
Medida 2.1	7.902.318,00	6.178.455,64	78,19	344(46,42%), 345(31,76%)
Eje prioritario nº 3	18.407.693,00	13.503.761,85	73,36	
Medida 3.1	928.509,00	605.061,23	65,16	24(65,16%)
Medida 3.2	8.788.932,00	7.171.843,55	81,60	18(14,73%), 181(66,87%)
Medida 3.3	2.864.566,00	1.800.703,52	62,86	183(62,86%)
Medida 3.4	474.056,00	0,00		
Medida 3.5	918.040,00	538.773,98	58,69	183(58,69%)
Medida 3.6	4.433.590,00	3.387.379,57	76,40	182(17,98%), 323(58,42%)
Eje prioritario nº 4	20.923.620,00	28.295.903,44	135,23	
Medida 4.1	20.923.620,00	28.295.903,44	135,23	3122(135,23%)
Eje prioritario nº 5	8.969.828,00	9.041.187,86	100,80	
Medida 5.1	2.083.484,00	2.930.840,92	140,67	352(140,67%)
Medida 5.5	6.886.344,00	6.110.346,94	88,73	171(88,73%)
Eje prioritario nº 6	358.640,00	413.239,55	115,22	
Medida 6.1	358.640,00	413.239,55	115,22	411(55,77%), 412(12,39%), 413(31,69%), 414(10,98%), 415(4,39%)
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	69.425.402,00	66.947.801,66	96,43	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	928.509,00	605.061,23	65,16	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2004

Versión: 3.2

Pag 13 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	13.791.812,00	10.120.314,55	73,38	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	13.791.812,00	10.120.314,55	73,38	
Eje prioritario nº 2	7.902.318,00	6.178.455,64	78,19	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.902.318,00	6.178.455,64	78,19	
Eje prioritario nº 3	18.407.693,00	13.503.761,85	73,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.407.693,00	13.503.761,85	73,36	
Eje prioritario nº 4	20.923.620,00	28.295.903,44	135,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	20.923.620,00	28.295.903,44	135,23	
Eje prioritario nº 5	8.969.828,00	9.041.187,86	100,80	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.083.484,00	2.930.840,92	140,67	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.886.344,00	6.110.346,94	88,73	
Eje prioritario nº 6	358.640,00	413.239,55	115,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	358.640,00	413.239,55	115,22	
TOTAL	70.353.911,00	67.552.862,89	96,02	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2005

Versión: 3.2

Pag 14 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	2.171.882,00	2.205.505,67	101,55	
Medida 1.1	2.171.882,00	1.465.971,19	67,50	161(65,1%), 163(2,39%)
Medida 1.5	0,00	363.195,17		163
Medida 1.6	0,00	376.339,31		161, 163
Eje prioritario nº 2	1.674.392,00	2.535.551,46	151,43	
Medida 2.1	1.674.392,00	2.535.551,46	151,43	344(55,97%), 345(95,46%)
Eje prioritario nº 3	4.887.770,00	2.477.290,22	50,68	
Medida 3.1	0,00	0,00		
Medida 3.2	2.344.050,00	1.743.607,09	74,38	18(1,74%), 181(72,65%)
Medida 3.3	911.522,00	125.720,85	13,79	183(13,79%)
Medida 3.4	582.834,00	0,00		
Medida 3.5	179.992,00	0,00		
Medida 3.6	869.372,00	607.962,28	69,93	323(69,93%)
Eje prioritario nº 4	4.532.037,00	7.876.940,84	173,81	
Medida 4.1	4.532.037,00	7.876.940,84	173,81	3122(173,81%)
Eje prioritario nº 5	1.456.706,00	1.472.541,00	101,09	
Medida 5.1	106.300,00	0,00		
Medida 5.5	1.350.406,00	1.472.541,00	109,04	171(109,04%)
Eje prioritario nº 6	70.328,00	150.888,20	214,55	
Medida 6.1	70.328,00	150.888,20	214,55	411(23,67%), 412(15,5%), 413(175,1%), 415(0,28%)
Total	14.793.115,00	16.718.717,39	113,02	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2005

Versión: 3.2

Pag 15 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2005 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.171.882,00 0,00 2.171.882,00	2.205.505,67 0,00 2.205.505,67	101,55 101,55	101,55
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.674.392,00 0,00 1.674.392,00	2.535.551,46 0,00 2.535.551,46	151,43 151,43	151,43
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.887.770,00 0,00 4.887.770,00	2.477.290,22 0,00 2.477.290,22	50,68 50,68	50,68
Eje prioritario nº 4 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	4.532.037,00 0,00 4.532.037,00	7.876.940,84 0,00 7.876.940,84	173,81 173,81	173,81
Eje prioritario nº 5 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.456.706,00 106.300,00 1.350.406,00	1.472.541,00 0,00 1.472.541,00	101,09 109,04	101,09
Eje prioritario nº 6 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	70.328,00 0,00 70.328,00	150.888,20 0,00 150.888,20	214,55 214,55	214,55
TOTAL	14.793.115,00	16.718.717,39	113,02	113,02



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2005

Versión: 3.2

Pag 16 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	15.963.694,00	12.325.820,22	77,21	
Medida 1.1	6.523.194,00	6.152.700,68	94,32	161(93,52%), 163(0,8%)
Medida 1.5	4.028.778,00	2.728.302,41	67,72	163(67,72%)
Medida 1.6	5.411.722,00	3.444.817,13	63,65	, 161(57,97%), 162(0,26%), 163(5,43%)
Eje prioritario nº 2	9.576.710,00	8.714.007,10	90,99	
Medida 2.1	9.576.710,00	8.714.007,10	90,99	344(48,09%), 345(42,9%)
Eje prioritario nº 3	23.295.463,00	15.981.052,07	68,60	
Medida 3.1	928.509,00	605.061,23	65,16	24(65,16%)
Medida 3.2	11.132.982,00	8.915.450,64	80,08	18(11,99%), 181(68,09%)
Medida 3.3	3.776.088,00	1.926.424,37	51,02	183(51,02%)
Medida 3.4	1.056.890,00	0,00		
Medida 3.5	1.098.032,00	538.773,98	49,07	183(49,07%)
Medida 3.6	5.302.962,00	3.995.341,85	75,34	182(15,03%), 323(60,31%)
Eje prioritario nº 4	25.455.657,00	36.172.844,28	142,10	
Medida 4.1	25.455.657,00	36.172.844,28	142,10	3122(142,1%)
Eje prioritario nº 5	10.426.534,00	10.513.728,86	100,84	
Medida 5.1	2.189.784,00	2.930.840,92	133,84	352(133,84%)
Medida 5.5	8.236.750,00	7.582.887,94	92,06	171(92,06%)
Eje prioritario nº 6	428.968,00	564.127,75	131,51	
Medida 6.1	428.968,00	564.127,75	131,51	411(50,51%), 412(12,9%), 413(55,2%), 414(9,18%), 415(3,72%)
Total	84.218.517,00	83.666.519,05	99,34	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	928.509,00	605.061,23	65,16	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2005

Versión: 3.2

Pag 17 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	15.963.694,00	12.325.820,22	77,21	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	15.963.694,00	12.325.820,22	77,21	
Eje prioritario nº 2	9.576.710,00	8.714.007,10	90,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.576.710,00	8.714.007,10	90,99	
Eje prioritario nº 3	23.295.463,00	15.981.052,07	68,60	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	23.295.463,00	15.981.052,07	68,60	
Eje prioritario nº 4	25.455.657,00	36.172.844,28	142,10	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	25.455.657,00	36.172.844,28	142,10	
Eje prioritario nº 5	10.426.534,00	10.513.728,86	100,84	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.189.784,00	2.930.840,92	133,84	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	8.236.750,00	7.582.887,94	92,06	
Eje prioritario nº 6	428.968,00	564.127,75	131,51	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	428.968,00	564.127,75	131,51	
TOTAL	85.147.026,00	84.271.580,28	98,97	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2006

Versión: 3.2

Pag 18 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	18.821.046,00	12.325.820,22	65,49	
Medida 1.1	8.743.324,00	6.152.700,68	70,37	161(69,78%), 163(0,59%)
Medida 1.5	4.666.000,00	2.728.302,41	58,47	163(58,47%)
Medida 1.6	5.411.722,00	3.444.817,13	63,65	, 161(57,97%), 162(0,26%), 163(5,43%)
Eje prioritario nº 2	11.287.858,00	8.714.007,10	77,20	
Medida 2.1	11.287.858,00	8.714.007,10	77,20	344(40,8%), 345(36,4%)
Eje prioritario nº 3	27.653.035,00	15.981.052,07	57,79	
Medida 3.1	928.509,00	605.061,23	65,16	24(65,16%)
Medida 3.2	13.527.968,00	8.915.450,64	65,90	18(9,87%), 181(56,03%)
Medida 3.3	4.401.374,00	1.926.424,37	43,77	183(43,77%)
Medida 3.4	1.321.998,00	0,00		
Medida 3.5	1.282.000,00	538.773,98	42,03	183(42,03%)
Medida 3.6	6.191.186,00	3.995.341,85	64,53	182(12,88%), 323(51,66%)
Eje prioritario nº 4	30.087.724,00	36.172.844,28	120,22	
Medida 4.1	30.087.724,00	36.172.844,28	120,22	3122(120,22%)
Eje prioritario nº 5	11.805.980,00	10.513.728,86	89,05	
Medida 5.1	2.189.784,00	2.930.840,92	133,84	352(133,84%)
Medida 5.5	9.616.196,00	7.582.887,94	78,86	171(78,86%)
Eje prioritario nº 6	500.810,00	564.127,75	112,64	
Medida 6.1	500.810,00	564.127,75	112,64	411(43,26%), 412(11,05%), 413(47,28%), 414(7,86%), 415(3,18%)
Total	99.227.944,00	83.666.519,05	84,32	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	928.509,00	605.061,23	65,16	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del DOCUP correspondiente: LR

Título: LA RIOJA

Año: 2000-2006

Versión: 3.2

Pag 19 de 19

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2005 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	18.821.046,00	12.325.820,22	65,49	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	18.821.046,00	12.325.820,22	65,49	
Eje prioritario nº 2	11.287.858,00	8.714.007,10	77,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.287.858,00	8.714.007,10	77,20	
Eje prioritario nº 3	27.653.035,00	15.981.052,07	57,79	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	27.653.035,00	15.981.052,07	57,79	
Eje prioritario nº 4	30.087.724,00	36.172.844,28	120,22	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	30.087.724,00	36.172.844,28	120,22	
Eje prioritario nº 5	11.805.980,00	10.513.728,86	89,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	2.189.784,00	2.930.840,92	133,84	
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	9.616.196,00	7.582.887,94	78,86	
Eje prioritario nº 6	500.810,00	564.127,75	112,64	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	500.810,00	564.127,75	112,64	
TOTAL	100.156.453,00	84.271.580,28	84,14	



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005

DOCUP: LA RIOJA

Fondo : TODOS

ZONA PERMANENTE

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	6.523.194,00	6.152.700,68	94,32	8.743.324,00	70,37
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	4.028.778,00	2.728.302,41	67,72	4.666.000,00	58,47
1.6	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	5.411.722,00	3.444.817,13	63,65	5.411.722,00	63,65
TOTAL EJE : 1		15.963.694,00	12.325.820,22	77,21	18.821.046,00	65,49
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	9.576.710,00	8.714.007,10	90,99	11.287.858,00	77,2
TOTAL EJE : 2		9.576.710,00	8.714.007,10	90,99	11.287.858,00	77,2
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	928.509,00	605.061,23	65,16	928.509,00	65,16
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	11.132.982,00	8.915.450,64	80,08	13.527.968,00	65,9
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	3.776.088,00	1.926.424,37	51,02	4.401.374,00	43,77
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	1.056.890,00	0,00	0,00	1.321.998,00	0,00
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	1.098.032,00	538.773,98	49,07	1.282.000,00	42,03
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	5.302.962,00	3.995.341,85	75,34	6.191.186,00	64,53
TOTAL EJE : 3		23.295.463,00	15.981.052,07	68,6	27.653.035,00	57,79
4.1	Carreteras y autovías (FEDER)	25.455.657,00	36.172.844,28	142,1	30.087.724,00	120,22
TOTAL EJE : 4		25.455.657,00	36.172.844,28	142,1	30.087.724,00	120,22
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	8.236.750,00	7.582.887,94	92,06	9.616.196,00	78,86
TOTAL EJE : 5		8.236.750,00	7.582.887,94	92,06	9.616.196,00	78,86



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005
DOCUP: LA RIOJA
ZONA PERMANENTE

Fondo : TODOS

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	428.968,00	564.127,75	131,51	500.810,00	112,64
TOTAL EJE : 6		428.968,00	564.127,75	131,51	500.810,00	112,64
Total		82.957.242,00	81.340.739,36	98,05	97.966.669,00	83,03



OBJETIVO 02
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005
DOCUP: LA RIOJA
ZONA TRANSITORIA

Fondo : TODOS

		(Euros)				
Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)	
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	2.189.784,00	2.930.840,92	133,84	2.189.784,00	133,84	
TOTAL EJE : 5	2.189.784,00	2.930.840,92	133,84	2.189.784,00	133,84	
Total	2.189.784,00	2.930.840,92	133,84	2.189.784,00	133,84	



OBJETIVO 02

GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2005

DOCUP: LA RIOJA

TOTAL

Fondo : TODOS

		(Euros)				
	Medida	Total programado 2000-2005 (A)	Total ejecutado al 31/12/2005 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1	Apoyo a las empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios (FEDER)	6.523.194,00	6.152.700,68	94,32	8.743.324,00	70,37
1.5	Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)	4.028.778,00	2.728.302,41	67,72	4.666.000,00	58,47
1.6	Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)	5.411.722,00	3.444.817,13	63,65	5.411.722,00	63,65
	TOTAL EJE : 1	15.963.694,00	12.325.820,22	77,21	18.821.046,00	65,49
2.1	Mejora de las infraestructuras existentes, abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas y saneamiento y depuración de aguas (FEDER)	9.576.710,00	8.714.007,10	90,99	11.287.858,00	77,2
	TOTAL EJE : 2	9.576.710,00	8.714.007,10	90,99	11.287.858,00	77,2
3.1	Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología (FSE)	928.509,00	605.061,23	65,16	928.509,00	65,16
3.2	Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)	11.132.982,00	8.915.450,64	80,08	13.527.968,00	65,9
3.3	Equipamiento científico-tecnológico (FEDER)	3.776.088,00	1.926.424,37	51,02	4.401.374,00	43,77
3.4	Transferencia y difusión tecnológica (FEDER)	1.056.890,00	0,00	0,00	1.321.998,00	0,00
3.5	Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)	1.098.032,00	538.773,98	49,07	1.282.000,00	42,03
3.6	Sociedad de la información (FEDER)	5.302.962,00	3.995.341,85	75,34	6.191.186,00	64,53
	TOTAL EJE : 3	23.295.463,00	15.981.052,07	68,6	27.653.035,00	57,79
4.1	Carreteras y autopistas (FEDER)	25.455.657,00	36.172.844,28	142,1	30.087.724,00	120,22
	TOTAL EJE : 4	25.455.657,00	36.172.844,28	142,1	30.087.724,00	120,22
5.1	Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	2.189.784,00	2.930.840,92	133,84	2.189.784,00	133,84
5.5	Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	8.236.750,00	7.582.887,94	92,06	9.616.196,00	78,86
	TOTAL EJE : 5	10.426.534,00	10.513.728,86	100,84	11.805.980,00	89,05
6.1	Asistencia técnica (FEDER)	428.968,00	564.127,75	131,51	500.810,00	112,64
	TOTAL EJE : 6	428.968,00	564.127,75	131,51	500.810,00	112,64
	TOTAL	85.147.026,00	64.271.580,28	98,97	100.156.453,00	84,14

3.2.- Datos sobre la ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el DOCUP ha de tener lugar en los dos años siguientes a aquel en que se haya contraído el compromiso inicial. A ello se une la excepción del año 2000 en función de lo establecido en la Decisión de aprobación de dicha forma de intervención comunitaria.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2005 como fecha de liberación automática de compromisos de la anualidad 2003, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 los compromisos correspondientes al período 2000-2003 se han cubierto en un porcentaje 133,39% para el FEDER.

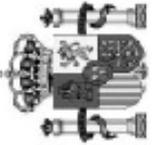
Respecto de revisar la ejecución del DOCUP, frente al horizonte que marca el 31 de diciembre de 2006 como fecha de liberación automática de compromisos para la anualidad 2004, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2000 a la fecha de elaboración de este Informe:

FEDER: Los compromisos asociados a las anualidades 2000-2004 están cubiertos ya que la ayuda ejecutada hasta 31 de diciembre de 2005, incluyendo el anticipo del 7 %, alcanza el 122,64 %.

En cuanto al FSE durante 2005 ha sido objeto de una minoración debida a una liberación automática por importe de 272.538 euros, por aplicación de la regla N+2, de conformidad con lo establecido en el artículo 31.2 del Reglamento (CE) 1260/1999. Este descompromiso se imputó a la anualidad 2002, ejercicio en el que se cierra la programación FSE.

Por tanto, la regla N+2 ya no es aplicable a la ayuda FSE, medida 3.1., en el DOCUP de La Rioja, 2000-2006, lo que motiva la no inclusión de datos relativos a FSE en los cuadros siguientes.

A continuación se muestran estos datos.



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (SOLICITADA)

Versión: 3.2

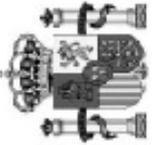
Pag 3 de 3

TOTAL

INTERVENCIÓN: LA RIOJA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	SOLICITADA HASTA 31/12/2005	
FEDER	24.110.277,00	2.839.365,00	29.320.152,54	133,39
			TOTAL	32.159.517,54

(Euros)



MARCO DE APOYO COMUNITARIO. OBJETIVO 02
AYUDA ACUMULADA POR FONDO (CERTIFICADA)

Versión: 3.2

Pag 3 de 3

TOTAL

INTERVENCIÓN: LA RIOJA

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2004	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	CERTIFICADA HASTA 31/12/2005	
FEDER	30.527.977,00	2.839.365,00	34.598.691,86	122,64
			TOTAL	37.438.056,86

(Euros)

3.3.- Cobros recibidos de la Comisión Europea

FEDER

A continuación se incluye el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta 31 de diciembre de 2005.

FSE

El FSE indica que el cuadro explicativo de los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta 31 de diciembre de 2005 se recoge en el apartado 4 de este capítulo.

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN LR LA RIOJA**
FECHA 31/12/2005**FONDO****FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
026/01	06/04/2001	2.839.365,00
071/01	20/12/2001	2.242.306,00
048/02	24/05/2002	4.351.247,97
093/02	30/09/2002	866.003,85
117/02	19/12/2002	331.930,12
025/03	14/05/2003	5.373.384,95
081/03	15/09/2003	212.353,50
130/03	19/12/2003	1.825.064,07
007/04	13/02/2004	1.291.010,74
049/04	02/06/2004	4.368.388,84
160/04	13/12/2004	2.173.443,31
048/05	20/05/2005	4.266.673,55
154/05	29/12/2005	2.018.331,86
TOTAL		32.159.503,76

3.4.- Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los beneficiarios finales

FEDER

A continuación se presenta el listado de pagos realizados por la autoridad pagadora FEDER del DOCUP de La Rioja a los beneficiarios finales, con cargo a los cobros recibidos de la Comisión Europea hasta 31 de diciembre de 2005.

La diferencia entre los cobros recibidos de la Comisión Europea y los pagos realizados hasta 31 de diciembre de 2005 se debe a que, a dicha fecha no había gastos certificados disponibles validados pendientes de repartir y transferir.

FSE

Se muestra el cuadro aportado por el FSE que recoge conjuntamente los datos correspondientes a este apartado y los relativos al mismo capítulo apartado 3.

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: LR LA RIOJA****FECHA: 31/12/2005****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101200	Ministerio de Ciencia y Tecnología	1.434.345,44
1 102211	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGR/	505.772,69
1 102261	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (MSC)	84.099,35
1 103005	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL	1.032.826,71
1 106001	Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).	906.302,90
2 207000	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA	17.924.852,66
3 326089	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	2.986.946,36
3 326999	CONSORCIO DE AGUAS (LA RIOJA)	1.255.017,29
4 499028	VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	3.878,92
4 499029	GRUPO CANTOBLANCO RESTAURACIÓN, S.L.	11,88
4 499122	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA	2.061.815,93
4 499146	OAK TRANSLATION, S.L.	1.626,77
TOTAL FEDER		28.197.496,90
TOTAL LA RIOJA		28.197.496,90

COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS:

Los compromisos presupuestarios comunitarios se efectúan sobre las bases de la decisión de participación de los fondos, según establece el artículo 31 del Reglamento (CE) nº1260/1999.

Mediante Decisión C(2003)3133 de 22 de Agosto de 2003, esta forma de intervención deja de participar en las ayudas cofinanciadas por el FSE.

SOLICITUDES DE PAGO INTERMEDIO:

Las solicitudes de pago intermedio se han solicitado a la Comisión según establece el Reglamento en su artículo 32.3, dichos pagos se refieren a gastos efectivamente pagados que deberán corresponder a pagos realizados por los beneficiarios finales y justificados mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

En el cuadro adjunto se recogen las cuantías solicitadas por cada beneficiario en las solicitudes de pago a la Comisión, y en su caso, las rectificaciones de la certificación.

FORMA INTERVENCION / TITULO /	BENEFICIARIO	PETICION DE REEMBOLSO	DEDUCCION
2000ES162DO005	DOCUP/2 LA RIOJA		
SOLICITUD: 1	FECHA: 04/04/2002	IMPORTE SOLICITADO:	84.933,74
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		69.344,87	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		15.588,87	0,00
	TOTAL:	84.933,74	0,00
SOLICITUD: 2	FECHA: 09/07/2002	IMPORTE SOLICITADO:	107.069,97
D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		81.547,16	0,00
D.G. INVESTIGACION (MEC)		25.522,81	0,00
	TOTAL:	107.069,97	0,00
SOLICITUD: 3	FECHA: 11/07/2003	IMPORTE SOLICITADO:	25.971,44
D.G. INVESTIGACION (MEC)		25.971,44	0,00
	TOTAL:	25.971,44	0,00
SOLICITUD: 4	FECHA: 26/12/2003	IMPORTE SOLICITADO:	23.066,91
D.G. INVESTIGACION (MEC)		23.066,91	0,00
	TOTAL:	23.066,91	0,00
SOLICITUD: 5	FECHA: 28/06/2004	IMPORTE SOLICITADO:	13.860,26
D.G. INVESTIGACION (MEC)		13.860,26	0,00
	TOTAL:	13.860,26	0,00
SOLICITUD: 6	FECHA: 23/12/2004	IMPORTE SOLICITADO:	17.375,22
D.G. INVESTIGACION (MEC)		17.375,22	0,00
	TOTAL:	17.375,22	0,00
TOTAL FORMA INTERVENCION:			272.277,54

PAGOS RECIBIDOS POR FORMA DE INTERVENCION:

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) nº 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención .

La Comisión ha efectuado los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por la autoridad pagadora para cada forma de intervención.

El cuadro adjunto recoge el concepto de pago, la cuantía recibida y la fecha de recepción.

FORMA INTERVENCION	TITULO	DESCRIPCION / REF. TESORO	FECHA RECEPCION	IMPORTE
2000ES162DO005	DOCUP/2 LA RIOJA			
	ANTICIPO	30/01	17/04/2001	145.552,00
	PAGO INTERMEDIO	24/02	03/06/2002	84.933,74
		48/02	13/09/2002	107.069,97
		49/03	01/10/2003	25.971,43
		14/04	15/03/2004	23.066,85
		60/04	05/08/2004	13.860,26
		8/05	11/03/2005	17.375,21
			TOTAL	417.829,46

PAGOS ORDENADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA POR FORMA DE INTERVENCION:

La autoridad pagadora ha ordenado los siguientes pagos:

* El pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones.

* Los pagos intermedios para reembolsar los gastos efectivamente pagados y certificados por los beneficiarios finales. En el primer pago intermedio se ha descontado el anticipo.

A los órganos pertenecientes a la Administración Central del Estado, D.G. de Universidades y D.G. de Investigación, se ha ordenado la aplicación del importe al Presupuesto de Ingresos del Estado.

En el caso del C.S.I.C. el pago se ha ordenado a la cuenta designada por el beneficiario, previamente reconocidas en el Tesoro.

El cuadro adjunto recoge los pagos ordenados a cada beneficiario en concepto de anticipo, pago intermedio y la fecha de los pagos

FORMA INTERVENCION	TITULO / BENEFICIARIO	FECHA	IMPORTE
2000ES162DO005	DOCUP/2 LA RIOJA		
	D.G. UNIVERSIDADES (MEC)		
	ANTICIPO	16/10/2001	16.010,68
		TOTAL	16.010,68
	REEMBOLSO	17/06/2002	53.334,19
		30/09/2002	81.547,16
		TOTAL	134.881,35
		TOTAL	150.892,03
	D.G. INVESTIGACION (MEC)		
	ANTICIPO	13/09/2001	103.341,91
		TOTAL	103.341,91
	REEMBOLSO	28/06/2004	668,38
		27/01/2006	3.282,00
		TOTAL	3.950,38
		TOTAL	107.292,29

C.S.I.C. (MEC)			
	ANTICIPO	16/10/2001	26.199,41
		<u>TOTAL</u>	<u>26.199,41</u>
		TOTAL	26.199,41
TOTAL FORMA DE INTERVENCION:			284.383,73

3.5.- REGULARIZACIÓN DE ANUALIDADES ANTERIORES

En los gastos certificados por el Ministerio de Economía y Hacienda se han producido variaciones en la anualidad 2004 en la medida 6.1. En los gastos certificados por el Ministerio de Educación y Ciencia se han producido variaciones en las anualidades 2003 y 2004, correspondientes a la medida 3.3. estas modificaciones se deben a actuaciones de verificación y control.

En los gastos certificados por la Comunidad Autónoma se han producido variaciones en la anualidad 2003, correspondientes a la medida 6.1., estas modificaciones se deben a actuaciones de control.

MEDIDA 3.3.

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA): En la anualidad 2003 se han descontado gastos debido a un control financiero realizado por la Intervención General de la Administración del Estado.

Como consecuencia del control financiero señalado se incrementa el gasto en la anualidad 2004. Por otra parte, también en el año 2004 se ha procedido a descontar gastos certificados debido a actuaciones de verificación.

MEDIDA 6.1:

Dirección General de Fondos Comunitarios: En la anualidad 2004 se aumenta el gasto certificado debido a la informatización del sistema.

Consejería de Presidencia y Acción Exterior: En la anualidad 2003 se han descontado gastos certificados como consecuencia de un control realizado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El cuadro siguiente detalla estas modificaciones realizadas durante 2005

Medi da	Órgano Ejecutor.	2003	2004
3.3	INIA	-25.259,38	23.179,28
6.1	D.G.Fondos Comunitarios		6.697,67
6.1	C.Presid.y Acción Ext.	-216,69	

4.- ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA

4. ASIGNACIÓN DE LA RESERVA DE EFICACIA

Con el fin de aumentar la eficacia con la que se utilizan los Fondos Estructurales comunitarios, el Reglamento del Consejo 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, dispone la creación de una reserva de eficacia general.

La reserva de eficacia general constituye la primera tentativa para condicionar los montantes financieros de las intervenciones comunitarias a los resultados obtenidos y a las normas de buena gestión financiera.

En este sentido el artículo 44 del Reglamento (CE) 1260 /1999 establece, en el apartado 1, que los Estados miembros, en estrecho contacto con la Comisión, evaluarán, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, la eficacia general de cada intervención basándose en una serie limitada de indicadores de seguimiento que reflejen la eficacia, gestión y ejecución financiera y midan los resultados intermedios con respecto a los objetivos específicos iniciales.

Por otra parte, en el apartado 2 de dicho artículo se dispone que hacia la mitad del período previsto y a más tardar el 31 de marzo de 2004, la Comisión, en estrecho contacto con los Estados miembros afectados y a partir de las propuestas de cada Estado miembro, de sus características institucionales propias y de su programación correspondiente, asignará para cada objetivo los créditos de compromiso contemplados en el apartado 5 del artículo 7 a los programas operativos, a los documentos únicos de programación y a aquellas prioridades pertenecientes a ellos que se consideren eficaces.

El proceso de asignación de la reserva de eficacia general se inició el día 4 de diciembre de 2003 con el envío a la Comisión de la "Metodología para la asignación de la Reserva de Eficacia General a los POs/DOCUPs de los Objetivos 1 y 2". Este documento era acorde con las orientaciones del Documento de trabajo nº 4 de la Comisión y fue consensuado entre las autoridades regionales y centrales, así como entre estas últimas y la Comisión.

Posteriormente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 44, del Reglamento (CE) 1260 /1999, el Grupo Técnico de Reserva de Eficacia, creado como expresión de la colaboración entre el Estado miembro y la Comisión para la evaluación de la eficacia general de los Programas Operativos (POs)/ Documentos Únicos de Programación (DOCUPs), analizó la totalidad de las intervenciones para verificar, sobre la base de dicha Metodología, que las mismas cumplieran las condiciones exigidas para ser declaradas globalmente eficaces.

Como resultado de dicha verificación el día 22 de diciembre de 2003 se remitió a los servicios administrativos de la Comisión una propuesta de asignación de la reserva de eficacia en la que se consideraban globalmente eficaces todos los Documentos Únicos de Programación Objetivo 2.

La distribución de la reserva de eficacia entre las intervenciones evaluadas como “globalmente eficaces” se realizó proporcionalmente al peso financiero de cada intervención respecto al total de DOCUPs objetivo 2.

El Documento Único de Programación de La Rioja, 2000-2006 ha sido declarado eficaz al haber cumplido los criterios específicos establecidos. La Comisión Europea mediante Decisión C(2005) 883 final, de 23 de marzo de 2005, establece la asignación de reserva de eficacia por Estados miembros en virtud de la ayuda de los Fondos Estructurales comunitarios, correspondiendo al Documento Único de Programación de La Rioja, un montante total de reserva de eficacia de 1.848.020 euros; desglosando por zonas permanente y transitoria 1.805.500 y 42.520 euros respectivamente.

La distribución de la reserva de eficacia para la Comunidad Autónoma de La Rioja se formalizó por Decisión de la Comisión C(2005)4137, de 18 de octubre.

5.- DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN

Designación de la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Pagos por el Estado miembro

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos acordó, en su reunión de 15 de marzo de 2001, designar Autoridad de Gestión de los Programas Operativos integrados de objetivo 1, y de los Documentos Únicos de Programación de objetivo 2, entre éstos se encuentra el DOCUP de La Rioja período 2000-2006, a la D.G. de Fondos Comunitarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma D.G. fue igualmente designada autoridad pagadora en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5.1. Acciones de seguimiento y procedimientos de recogidas de datos

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en el marco de corresponsabilidad establecido en las disposiciones de aplicación y en el anexo I del DOCUP de La Rioja, en estrecha concertación con la Comunidad Autónoma y los distintos órganos ejecutores.

Como ya se indicó en Informes anteriores (2001-2005), con el fin de organizar los sistemas y procedimientos de este periodo en línea con el acuerdo de corresponsabilidad y con lo dispuesto en el Reglamento 438/2001, la Autoridad de Gestión ha notificado por escrito al órgano intermedio de este DOCUP (Secretaría General para la Unión Europea y de Acción en el Exterior del Gobierno de La Rioja, actual Dirección General de Acción Exterior de la Consejería de Presidencia y de Acción Exterior) las funciones que debe asumir respecto de todos los organismos de la Comunidad Autónoma que gestionan el DOCUP de La Rioja.

El resto de los órganos ejecutores del DOCUP y órganos intermedios, en su caso, se corresponsabilizarán también con la Autoridad de Gestión en la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

La Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas y desarrolla sus funciones con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el

régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

En este sentido, la Autoridad de Gestión asume en particular:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Copresidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Unidad de Pagos y Control -Dirección General de Fondos Comunitarios :

Con ocasión de la puesta en marcha y desarrollo de las disposiciones establecidas en los Reglamentos (CE) 1260/99, general de los Fondos Estructurales, y (CE) 1164/94, del Fondo de Cohesión, los Estados miembros

asumen un conjunto de obligaciones en materia de gestión y control de dichos Fondos respecto de las actuaciones del período 2000-2006.

En lo que concierne a la actividad financiera, el artículo 38 del Reglamento 1260/99 dispone que los Estados miembros deben adoptar determinadas medidas con el fin de garantizar que los Fondos comunitarios se utilicen eficaz y correctamente, con arreglo a una adecuada gestión financiera.

En desarrollo de ambas disposiciones, la Comisión adoptó los Reglamentos 438/2001, de 2 de marzo de 2001 y 1386/2002, de 29 de junio de 2002 respectivamente, según los cuales se requiere del Estado miembro lo siguiente:

- Asegurar, con arreglo al principio de proporcionalidad y en la medida que sea necesario para garantizar una buena gestión, la separación de funciones de gestión y pagos, adoptando las medidas pertinentes e informando de las mismas a la Comisión en un plazo de 3 meses a partir de la entrada en vigor de los correspondientes Reglamentos.
- Constituir los mecanismos de control interno, a nivel de autoridades de gestión, de pagos y órganos intermedios que permitan garantizar la realidad de las prestaciones, la efectividad de los pagos y el cumplimiento, en todo caso, de la normativa comunitaria.
- Comprobación previa por la Autoridad de Pagos del cumplimiento de los requisitos exigidos en los Reglamentos Comunitarios, respecto de las declaraciones de gasto presentadas a la Comisión.
- Organización de auditorias externas por muestreo que abarcarán tanto los sistemas y procedimientos de los órganos gestores como la regularidad de las operaciones, alcanzado un 5% en los Fondos Estructurales y un 15% en el Fondo de Cohesión sobre la cifra de gasto subvencionable realizado.

Los resultados de estos controles servirán como base al órgano independiente designado al efecto para emitir la declaración final, al cierre de las intervenciones, según se prevé en los artículos 38.1.f del Reglamento 1260/1999 y 12.1.f del Reglamento nº 1164/94.

Para la ejecución de estas disposiciones la Dirección General de Fondos Comunitarios adoptó en su día las oportunas medidas constituyendo la Unidad de Pagos y Control, de cuya estructura y funcionamiento fue informada la Comisión en fecha 22-10-2001 (FEDER) y 20-01-2003 (Fondos de Cohesión), conforme al artículo 5 de los citados Reglamentos 438/01 y 1386/02

Esta Unidad tiene como finalidad dar cobertura a las actuaciones anteriormente enumeradas que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBACT e INTERACT).

La Resolución de 14 de noviembre de 2003, modificada por la de 19 de julio de 2004, sobre la formalización de la Unidad de Pagos y control para la realización

de actuaciones financieras y de control en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión, publicada en el BOE el día 2 de febrero de 2004, la Dirección General de Fondos Comunitarios acordó:

1º Formalizar la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de dicho Centro directivo, que quedó estructurada en las áreas de Pagos y Control, con los siguientes cometidos.

Área de Pagos:

Propuesta al Director General de Fondos Comunitarios de las declaraciones de gastos para su presentación a la Comisión, previo análisis y verificación de las certificaciones presentadas por los órganos ejecutores o beneficiarios finales.

Contabilización de los flujos financieros de los Fondos comunitarios.

Propuesta al Director General sobre aplicación de correcciones financieras.

Aplicación del procedimiento de reparto y propuesta al Director General de transferencia a los beneficiarios finales de los fondos recibidos.

Tramitación de reintegros, generaciones de crédito, elaboración de informes financieros y planificación de ingresos.

Elaboración y transmisión a los agentes del sistema de las instrucciones necesarias para la correcta verificación y realización de las certificaciones de gastos.

Área de Control:

Verificación de los sistemas y procedimientos establecidos por las autoridades de gestión, autoridades pagadoras, órganos intermedios y órganos ejecutores del sistema, para garantizar la realidad de los proyectos declarados, la conformidad con las decisiones aprobatorias, la efectividad de los pagos y, en general, la conformidad de las operaciones realizadas con las normativas nacional y comunitaria (Artículo 4 de los Reglamentos 438/2001 y 1386/2002).

Controles de regularidad de las operaciones en aquellos casos en que las autoridades de gestión o de pago lo soliciten por tratarse de situaciones de riesgo o de colaboración con otros órganos de control.

Controles previos a las certificaciones de gastos en el momento de su trámite por la autoridad pagadora, sobre cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos para la tramitación de las declaraciones (Artículo 9 del Reglamento 438/2001 y 8 del Reglamento 1386/2002).

Colaboración con otros órganos de control nacionales o comunitarios en tareas de auditoría, cuando así se estime necesario.

Coordinación de actuaciones de control promovidas por las distintas Unidades administradoras de la Dirección General.

Elaboración de los informes de control y seguimiento de sus resultados.

Tareas de información sobre resultados de control, destinadas a la Comisión Europea (D.G. Regio y OLAF), Tribunal de Cuentas Europeo e IGAE, según lo previsto en los Reglamentos correspondientes.

2º El procedimiento relativo a los informes de control emitidos por la Unidad de Pagos y Control se desarrollará de acuerdo con los siguientes puntos:

La Unidad de Pagos y Control informará a la IGAE, a las autoridades de gestión de los Fondos y a los beneficiarios de las ayudas de los resultados de los controles realizados sobre ayudas en las que sean competentes. El informe emitido por estos organismos se incorporará al expediente y, en su caso, dará lugar a una modificación del informe final sobre el control. Los organismos afectados tendrán un plazo de quince días para la remisión de sus alegaciones, ampliable previa solicitud motivada.

La Unidad de Pagos y Control propondrá al Director General de Fondos Comunitarios las medidas a adoptar a la luz de los resultados de cada control.

Se crea el Comité de Coordinación y Seguimiento de controles de los Fondos gestionados por la Dirección General de Fondos Comunitarios. El Comité estará presidido por el Director General de Fondos Comunitarios y estará integrado por un representante de cada unidad administrativa de la Dirección General de Fondos y de la Unidad de Pagos y Control.

Composición de la Unidad:

Al frente de la Unidad de Pagos y Control se designó a un Vocal Asesor, con dependencia directa del Director General, que dispondrá de los medios que se consideren necesarios para llevar a cabo su cometido.

La plantilla de personal adscrita orgánicamente a la mencionada Unidad se distribuyó por áreas y servicios de acuerdo con las necesidades organizativas planteadas. Ello no obsta para que la Unidad pueda servirse de contrataciones de personal o asistencia técnica, previa autorización del Director General, cuando las necesidades adicionales del servicio, derivadas del cumplimiento de la normativa comunitaria, así lo justifiquen, en consecuencia en los años 2002 y 2004 se ha dotado de los medios de personal necesario para la ejecución de sus funciones.

Con fecha 25 de junio de 2005 se publica el Real Decreto 756/2005 de 24 de junio que modifica el Real Decreto 1552/2004 por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, que redefinió la distribución de funciones a desempeñar por la Dirección General de Fondos Comunitarios estableciéndose una división interna entre los órganos

que desempeñan las funciones de control y pagos en el seno de dicha Dirección General.

Con fecha 28 de diciembre de 2005 la Dirección General de Fondos Comunitarios mediante “Comunicación Interna para la realización de actuaciones financieras en el ámbito del FEDER y del Fondo de Cohesión” acordó que la Unidad de Pagos pasaba a asumir las funciones del Área de Pagos de la anterior Unidad de Pagos y Control dando cobertura a las actuaciones que afectan tanto a los proyectos financiados por el Fondo de Cohesión, como a los Programas Operativos FEDER de los Marcos de Apoyo Comunitario y DOCUPs así como a todos los Programas de Iniciativa Comunitaria (URBAN, INTERREG, URBAT e INTERACT).

Procedimiento de recogida de datos

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento del Reglamento (CE) N° 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo, de Gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales. por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento(CE) n° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del DOCUP de La Rioja. Para ello se han dado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001 anteriormente citado, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados los beneficiarios finales que participan en el DOCUP y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de “gestión” que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos generales y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 de Gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

Se recoge también otra información que no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de gestión, información sobre regímenes de ayuda e información ambiental.

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del anexo I citado, es decir, lista de las operaciones financiadas, beneficiario final, importes pagados, período de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, se ha dispuesto el acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a excel de datos de proyectos y de pagos. También se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la aplicación Fondos 2000, desde julio de 2005 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región. Así fue comunicado a la Comisión y a las CC.AA. el pasado 1 de julio de 2005.

Durante el año 2005 se ha continuado trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del DOCUP de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de Gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales. En este sentido, se ha desarrollado un nuevo subsistema ubicado en el sistema de Gestión Financiera, denominado "Controles" en el que se recoge información relativa a cada control efectuado a un Programa o DOCUP, desde el inicio del período de elegibilidad, tenga o no consecuencias financieras. Estos datos aparecen estructurados en la aplicación informática con arreglo a la siguiente disposición: Intervención/ Fecha de Control/ Fecha del informe de control/ Organismo Controlado/ Órgano de Control/ Tipos de control (art. 4, art. 9, art. 10 y otros) /Corrección financiera (s/n) Tipología de la irregularidad/Importe del gasto controlado/Detalle del gasto controlado por eje y

medida/ Importe de la propuesta de corrección financiera/ Código y nombre de los proyectos controlados.

Otras acciones de seguimiento específicas de algunos de los órganos ejecutores

En lo que respecta a este capítulo el ICEX apunta que sus actuaciones son las mismas que las que se llevaron a cabo en los últimos años, así indica que tal y como viene recogido en su decreto fundacional, tiene como objetivos prioritarios la ejecución de acciones de promoción comercial exterior y fomento de la exportación en el marco de la política económica del Gobierno, la coordinación e impulso de dichas acciones cuando sean realizadas por las empresas del Sector Público, así como el fomento de las iniciativas y acciones del sector privado de promoción comercial en el exterior.

Para lograr la consecución de los objetivos anteriormente descritos, se le asigna la correspondiente dotación presupuestaria bajo el epígrafe genérico de gastos de Inversiones de Carácter Inmaterial y encuadrado dentro del capítulo de Inversiones Reales de los Presupuestos Generales del Estado.

Dada la falta de concreción del concepto presupuestario, el Instituto ha desarrollado una serie de grandes programas o líneas maestras de actuación en los que se articula el objetivo de apoyo a la internacionalización de la empresa española. Estos grandes programas de apoyo a la promoción exterior se concretan anualmente en una serie de actividades específicas a realizar que a su vez se desglosan en unas acciones concretas denominadas “propuestas de gastos” en las cuales se recoge, de manera individualizada, tanto la acción a realizar como los beneficios de la misma.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, tanto genéricas como de apoyos concretos a empresas, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes DOCUPs y/o Complementos de Programación no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre compromisos y pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer únicamente aquellos datos necesarios que han de ser introducidos con posterioridad en la aplicación “Fondos 2000”.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos que la Comisión Europea nos exige respecto a las justificaciones, se han introducido las siguientes restricciones en la citada aplicación:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Incluir únicamente como beneficiarios a las PYMES.
- Establecer topes de ayuda por beneficiario para cumplir la “regla de minimis”.
- Considerar únicamente aquellos municipios considerados elegibles.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se vuelca en la base de datos “Fondos 2000” por Comunidades Autónomas y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

Por su parte, la Dirección General de Investigación (Ministerio de Educación y Ciencia) indica que la gestión y el seguimiento científico-técnico de los proyectos se realiza por la Dirección General de Investigación (DGI). Para la realización del seguimiento se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades y contribuciones previstas, que deberá ser debidamente expuesto y justificado en un informe anual de seguimiento, y en un informe final.

Los desembolsos de cada anualidad se condicionan a la entrega previa por parte del investigador responsable del informe anual correspondiente, junto con el certificado del servicio económico del organismo de la veracidad de los gastos distribuidos por conceptos realizados con cargo al proyecto hasta la fecha del informe y que en él figuran.

Además, cada año se convoca a los investigadores responsables de los proyectos que finalizan en ese ejercicio y se realizan unas reuniones o paneles de seguimiento, específicas de cada Programa Nacional, en las que se invita a cada responsable científico a que explique el grado de cumplimiento de los objetivos esperados y las dificultades salvadas para lograrlos.

La DGI cuenta con 2 empresas encargadas de desarrollar el control de las actuaciones cofinanciadas con fondos FEDER, concretamente son: TYPESA (Técnica y Proyectos, S.A.) y CYTSA (Creatividad y Tecnología, S.A.), la primera fue contratada en abril de 2003 y la segunda en noviembre de 2004, ambas mediante concurso público siguiendo las directrices de la normativa europea. Estas empresas aportan un equipo multidisciplinar de trabajo y constituyen un soporte para la gestión de las ayudas concedidas por la Dirección General de Investigación en la fase de seguimiento y control financiero.

En cuanto a las medidas de Infraestructuras científicas la Dirección General de Investigación señala las siguientes acciones, para mejorar las actuaciones llevadas a cabo por la DGI para el seguimiento, control y evaluación de las actuaciones cofinanciadas con Fondos FEDER se han desarrollado una serie de actuaciones relativas a las medidas relacionadas con infraestructuras científico-tecnológicas, como se detalla a continuación:

Elaboración y difusión, entre los beneficiarios de las ayudas y el personal de la DGI, de una *Guía de Instrucciones de Justificación de Ayudas*, en la cual se detalla el procedimiento a seguir para una correcta gestión de las ayudas. El objetivo de esta Guía es el de normalizar el proceso de gestión, armonizando y complementando en detalle la información existente en el “Manual de procedimiento para la gestión de ayudas cofinanciadas con Fondos estructurales”. Por lo tanto, se persigue conseguir una mayor calidad y claridad en dicho proceso, así como facilitar la tarea de incorporación de las personas que se vean inmersas en la gestión de estas ayudas en uno u otro momento del Programa.

Así mismo, se ha Elaborado el *Manual de Visitas de Control (para la DGI)*, a fin de coordinar y unificar criterios durante las visitas de control. Este Manual tiene por objeto optimizar el seguimiento y control de las ayudas FEDER, detallando los pasos a realizar durante las visitas. Además se especifica la documentación financiera a revisar y las fases necesarias para la preparación de las visitas de control (en las visitas de control se generan diversos documentos como son: Descripción de visita, Acta de visita, Acta final...).

También se ha realizado un *Manual de Visitas de Control (para el beneficiario)*, para el control de las ayudas FEDER por parte de la DGI, el objeto es informar al beneficiario sobre las acciones que la DGI lleva a cabo respecto al control de los proyectos cofinanciados, describiendo en qué consiste la auditoría, para mayor conocimiento del organismo auditado, optimizando así el procedimiento y obteniendo una postura favorable por su parte. El Manual informa sobre la documentación financiera que será revisada, consistente en las facturas o documentos de valor probatorio equivalente y los correspondientes justificantes de pago. Debe destacarse que además se solicitan los expedientes de contratación a fin de comprobar su adecuación los requisitos exigidos por las normativas tanto europea como nacional. Además, se comunica al beneficiario la comprobación “in situ” del avance material de dicho proyecto, contrastándolo con la Solicitud Inicial y el último Informe de Ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente respecto a información y publicidad, etc.

La Dirección General de Investigación indica así mismo que, se ha desarrollado una aplicación informática para la gestión de las convocatorias de infraestructura científico-tecnológica, que ha permitido la recepción vía telemática de las distintas solicitudes, así como su gestión, en aspectos como subsanaciones, evaluaciones y notificaciones.

Y, cuenta con una aplicación informática para la realización de certificaciones de manera telemática con los beneficiarios, que introducen los datos correspondientes a la ejecución física y financiera de los proyectos que les han

sido concedidos. Esta información es analizada y validada por la DGI por la misma vía, agilizando así el trámite de certificaciones. Por lo tanto, a esta aplicación informática tienen acceso el personal de la DGI, como órgano intermedio, y los organismos beneficiarios de las ayudas FEDER.

Además, esta aplicación informática facilita la transmisión de información sobre los proyectos cofinanciados al Ministerio de Economía y Hacienda, como Autoridad de Gestión y Pagadora, ya que posibilitará el volcado automático de datos a Fondos 2000.

La Dirección General de Política Tecnológica (Ministerio de Educación y Ciencia) apunta que el procedimiento general para la evaluación de los proyectos y la concesión y la gestión de las ayudas del Programa de Fomento de la Tecnología Industrial y del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica se recoge en sus Ordenes reguladoras, así como en las convocatorias anuales que se publican en el BOE. En ellas se establece la obligación de los beneficiarios de justificar la realización de los proyectos o actuaciones, presentando dentro del plazo que se establezca la documentación técnica y económica que avale que las inversiones para las que se han concedido las ayudas han sido efectuadas dentro de los plazos señalados en la resolución de concesión; en la citada resolución se establece en qué casos los beneficiarios deberán presentar un informe realizado por un auditor o empresa de auditoría inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

La evaluación de los proyectos es realizada por la Dirección General de Política Tecnológica y las comisiones de evaluación, cuya composición se designará en la convocatoria correspondiente para cada uno de los Programas Nacionales, donde participarán representantes de cualquier organismo de la Administración General del Estado acorde con la temática del Programa Nacional y siempre que no sean parte involucrada directa o indirecta. Así mismo se podrá contar con la participación de entidades y expertos externos. Estas Comisiones son las encargadas de elevar la propuesta de concesión de las ayudas al órgano competente para su resolución.

El seguimiento de las actuaciones es realizado por la Dirección General de Política Tecnológica, órgano que comprueba la realización de las inversiones y elabora los informes técnicos y económicos a partir de las justificaciones presentadas por los beneficiarios, ajustándose a lo establecido por la normativa española en materia de subvenciones.

En cuanto a la recogida de datos, está disponible una base de datos en la que figura la información relativa a los beneficiarios y a las actuaciones; en ella se va reflejando la información que se genera a lo largo de la vida de los proyectos vinculada a cada una de las fases del procedimiento: solicitud, evaluación, concesión y tramitación y seguimiento; es en este último apartado donde se incluye la información de los gastos efectuados. Todas las actuaciones que se

producen durante el procedimiento se conservan en los expedientes abiertos para cada uno de los proyectos, en los que se incluyen las justificaciones presentadas por los beneficiarios, los informes elaborados y las actas de comprobación de las inversiones realizadas, así como cualquier documento derivado del reintegro total o parcial de las ayudas en los casos en los que se haya acordado la revocación total o parcial de las ayudas concedidas.

El Instituto de Salud Carlos III señala que la gestión y seguimiento científico-técnico de los proyectos la realiza la Dirección del Instituto de Salud Carlos III a través de la Subdirección General de Investigación Sanitaria, con el apoyo de las Comisiones Técnicas de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria y de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva. Para la realización del seguimiento el Investigador principal debe presentar anualmente las memorias científica y económica emitidas por el centro receptor de la ayuda en modelo normalizado y suscritas por su representante legal, justificativas del trabajo realizado para su evaluación. Por parte del Instituto de Salud Carlos III se evalúa el grado de cumplimiento de las actividades previstas a través de la información contenida en las mencionadas memorias. Igualmente, a la finalización del proyecto la entidad beneficiaria debe presentar una memoria final, tanto de contenido científico-técnico como económico, con la certificación del responsable económico de la institución en la que se especifiquen detalladamente los gastos efectuados por anualidad y concepto.

En el caso de las infraestructuras científicas se verifica la aplicación de la ayuda, a través de la presentación, por la Dirección Gerencia del Centro, a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III) de una memoria final y la certificación económica de los gastos por parte del responsable económico del centro beneficiario. El seguimiento científico de la utilización de los equipos se efectuará durante un año. A la finalización de dicho periodo el centro beneficiario presentará a la Subdirección General de Investigación Sanitaria (Instituto de Salud Carlos III), una memoria científica de utilización de la Instalación concedida para investigación, detallando el grado de uso que la misma ha tenido.

Para realizar el seguimiento de las redes se podrán realizar auditorias sobre las mismas. No obstante lo anterior los componentes de la Red están obligados a realizar anualmente una memoria científica, económica y de gestión de actividades, que deberán presentar al Instituto de Salud Carlos III en el mes de diciembre de cada año. Estas memorias son evaluadas y de su evaluación se desprende la renovación de la financiación de las anualidades sucesivas.

Por otra parte, se ha creado una Comisión técnica de evaluación económica, por la que el beneficiario estará sometido a actuaciones de comprobación que efectúa el Instituto de S. Carlos III.

Por último, la participación en este Programa de varios organismos que llevan a cabo actuaciones con un contenido similar y que se dirigen, en su conjunto, al mismo grupo de beneficiarios, aconseja la coordinación y colaboración entre estos organismos gestores. Para ello, se ha constituido un grupo de trabajo

formado por representantes de los organismos de la Administración General del Estado que realizan acciones de I+D+I en las formas de intervención cofinanciadas por el FEDER (Programa Operativo de I+D+I de Objetivo 1 y DOCUPs de Objetivo 2), entre los que se encuentra el Instituto de Salud Carlos III. El objetivo de este grupo de trabajo es coordinar y complementar sus actuaciones y de esta forma mejorar su calidad y eficacia.

5.2.- Acciones de control financiero

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

En el DOCUP de La Rioja 2000-2006 se identifican las funciones de gestión y las funciones de control ordinario sobre la gestión.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control del DOCUP, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del **control interno** de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la **función interventora** y el **control financiero**.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La función interventora tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función de control financiero tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 2 de marzo de 2004, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General REGIO de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente citado y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión (artículo 10), determinan un porcentaje

del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control.

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en el Manual de Auditoría de la Comisión Europea.

Además de los controles del artículo 10 del Reglamento 438/2001, desarrollados por la IGAE, La Autoridad de Gestión y los Organos Intermedios (Comunidades Autónomas y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el artículo 4 del Reglamento 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y las Autoridades de Pago, con sus unidades de control, vienen realizando los controles previos a la certificación de gastos a Bruselas (artículo 9 del Reglamento citado), desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, a través del área de Control, elaboró un registro de irregularidades que entró en funcionamiento en enero de 2003 que recoge los resultados de los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF; así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo.

Actuaciones de control realizadas durante 2005

FEDER: En 2005 el FEDER a través de la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economía y Hacienda) ha realizado los siguientes controles:

Órgano controlado: ICEX

Medida 1.5.: Apoyo a la internacionalización y promoción exterior Control de verificación de sistemas, realizado a los DOCUPs de Objetivo 2, en el momento de elaboración de este Informe está en fase de alegaciones.

Intervención General de la Administración del Estado (IGAE): La IGAE ha efectuado un control financiero al Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria (INIA), (Ministerio de Educación y Ciencia), medida 3.3.

Atendiendo las conclusiones del Informe de la IGAE de marzo de 2006, el INIA procede a descertificar un importe de 25.259,38 euros debido a un error en la secuencia temporal del pago, consistente en certificar con carácter previo al pago efectivo. De acuerdo, igualmente, con las conclusiones del Informe, una vez subsanado el error, se ha certificado el montante indicado con la fecha corregida. Ambas operaciones han quedado reflejadas en la Aplicación Fondos 2000.

Intervención General del Gobierno de La Rioja

Planes de control del art. 10 Reglamento 438/2001 en la CAR

La Intervención General de La Comunidad Autónoma de La Rioja, en el plan de control 2005, realizó el control del artículo 10 del Reglamento 438/2001 respecto del 5% del gasto total certificado en el año 2003.

Órgano controlado: Consejería de Presidencia y Acción Exterior, en la medida 6.1, proyecto SEU-6.1-Comité seguimiento, resultando una minoración del gasto certificado por importe de 216,69 euros motivado por gastos no elegibles. Comunicado a la Comisión Europea en la declaración de gastos de 26 de octubre de 2005.

Planes de Control del art.4 del Reglamento 438/2001 en la CAR

El Reglamento 438/2001 de la Comisión en su artículo 4 establece los controles que los sistemas de gestión y control deben incluir para verificar la prestación de los bienes y servicios cofinanciados y los gastos declarados cumplen con la reglamentación comunitaria y normativa nacional aplicable.

En referencia a dichos controles, se desarrollaran a través de una empresa auditora externa, con fecha 29 de mayo de 2006 se ha firmado el contrato de Asistencia Técnica para la realización de los mismos.

Información específica aportada por alguno de los órganos ejecutores

El ICEX señala que, tanto las ayudas concedidas directamente a las empresas como aquellas acciones genéricas de promoción llevadas a cabo directamente por el Instituto son objeto, antes de proceder a su liquidación, de exhaustivos controles para verificar que los gastos incurridos se ajustan a las directrices fijadas en el momento de su aprobación.

En el primer caso (ayudas concedidas directamente a las empresas) la revisión se realiza mediante informes de auditoría emitidos por firmas de reconocido prestigio, contratadas específicamente por el ICEX a través del correspondiente concurso público. Para el resto de acciones, es decir aquellas realizadas directamente por el propio Instituto, la revisión de los gastos se realiza directamente por personal cualificado de plantilla del propio ICEX. En ambos casos, la validación de los gastos y la posterior liquidación de la ayuda no se realiza hasta haber resuelto de manera satisfactoria las incidencias planteadas.

Con independencia de lo anterior, todas las acciones justificadas son valoradas desde un punto de vista técnico por los diferentes Departamentos del Instituto

encargados de la gestión de las diferentes ayudas. Además, para el caso de aquellas ayudas directas a empresas cuyo período de realización pueda abarcar más de un ejercicio, la valoración negativa de la justificación de la ayuda concedida para un ejercicio puede condicionar la concesión de esa misma ayuda para el ejercicio siguiente.

La Dirección General de Política Tecnológica, Ministerio de Educación y Ciencia, señala que del total de gasto certificado ha realizado una verificación exhaustiva que representa un 87,2% del mismo, y ha supuesto llevar a cabo un control sobre 53 proyectos de los 62 incluidos en la aplicación Fondos 2000. Indica que durante el año 2006 se prevé revisar exhaustivamente el resto de los proyectos cofinanciados, por lo que se verificará el 100% del gasto certificado

La Dirección General de Investigación señala que las actividades de control realizadas durante 2005 se han centrado principalmente en la realización de controles de expedientes de I+D y de infraestructuras, según una metodología de control acorde con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento 438/2001. En concreto:

-Verificaciones “de gabinete”: Cada Beneficiario Final remite a la DGI, por medios informáticos, una lista y descripción de cada una de las facturas y/o documentos contables de valor probatorio equivalente que soportan la certificación de cada uno de los proyectos. Antes de incorporar esos gastos a la certificación que se remite a la Autoridad de Gestión y Pagadora, se lleva a cabo una verificación de esa lista y descripción de facturas. Tras la revisión exhaustiva, los posibles gastos irregulares o inexactos son deducidos de la certificación de gastos que se remite a la Autoridad de Gestión.

- Verificaciones “sobre el terreno”: Las verificaciones “de gabinete” se complementan con controles “sobre el terreno” a proyectos en ejecución o finalizados, seleccionados a partir de una muestra representativa. Estos “controles sobre el terreno” se llevan a cabo a través de planes anuales de control. En este momento se va a comenzar el procedimiento de contratación de nuevos recursos humanos que permitan aumentar la capacidad de la DGI para llevar a cabo un número mayor de controles sobre el terreno durante los planes de control 2007 y 2008.

Por su parte, el Instituto de Salud Carlos III indica que los organismos beneficiarios conocen, a través de las órdenes de convocatoria la existencia de mecanismos de control, que garantizan una utilización eficaz y regular de los recursos comunitarios. Así, el beneficiario estará sometido a las actuaciones de comprobación a efectuar por el Instituto de Salud Carlos III (se ha creado una comisión técnica de evaluación económica), así como al control económico-financiero de la Intervención General de la Administración del Estado y al

control fiscalizador del Tribunal de Cuentas. Además, la mayoría de estos órganos tienen carácter público, por lo que ya poseen unos sistemas de control adecuados para la gestión y aplicación de fondos FEDER.

El INIA señala que el 10 de marzo de 2004, la Dirección General del INIA dicta Resolución por la que convoca licitación para la contratación de una “Asistencia Técnica” para la realización de trabajos de control de operaciones cofinanciadas por FEDER en el marco del Programa Operativo Integrado FEDER-FSE de Investigación, desarrollo e innovación tecnológica de Objetivo 1, y de DOCUPs.

Se están realizando controles exhaustivos conforme al nuevo procedimiento de control y verificación establecido según la normativa comunitaria aplicable.

5.3.- Acciones de evaluación

En lo que se refiere a la evaluación previa que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, ha sido realizada, incluyéndose sus conclusiones en el DOCUP y en el Complemento de Programa del mismo.

Por otra parte y para dar cumplimiento al artículo 42 del Reglamento (CE)1260/1999 del Consejo que establece las disposiciones a aplicar para la realización de la evaluación intermedia de los marcos comunitarios de apoyo y de las intervenciones, la Autoridad de Gestión, en estrecha colaboración con la Comisión Europea, coordinó la creación de un Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación para las regiones objetivo 2 y un Grupo Técnico de Evaluación para cada DOCUP, dependientes de los respectivos Comités de Seguimiento.

En las reuniones mantenidas a lo largo del año 2002 por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y se discutieron y aprobaron las propuestas de Reglamento de Funcionamiento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los DOCUPs y los modelos de Pliego de Prescripciones Técnicas para incluir en la contratación de sus evaluaciones, con objeto de establecer una cierta uniformidad en el proceso de evaluación de todas las intervenciones. Con este mismo fin, el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 estudió y aprobó una guía de orientaciones metodológicas que sirviese de base para la realización de las diferentes evaluaciones.

De forma paralela se han constituido tres Grupos de Trabajo Temáticos de coordinación y foro de análisis de cuestiones sectoriales. Dichos Grupos son: Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Sociedad de la Información y Medio Ambiente. Los Grupos Temáticos han mantenido reuniones periódicas desde su constitución y han colaborado activamente en el proceso de evaluación, mediante la elaboración de una guía metodológica sobre la aplicación de las prioridades horizontales de Medio Ambiente e

Igualdad, como instrumento de apoyo a los evaluadores en la elaboración de los informes de evaluación intermedia.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de La Rioja 2000-2006 fue constituido el día 7 de marzo de 2002 y, en esa primera reunión se aprobó su Reglamento de Funcionamiento Interno y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del equipo evaluador.

El 22 de julio de 2002 la Secretaría General para la Unión Europea de Acción en el Exterior de La Rioja resolvió adjudicar a la empresa IDOM la realización de la evaluación intermedia del DOCUP de La Rioja 2000-2006.

Ateniéndose al calendario establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, el equipo evaluador realizó una primera entrega de su trabajo en diciembre de 2002, que comprendía los capítulos correspondientes a la articulación estratégica e institucional.

A principios del mes de julio de 2003 el equipo evaluador entregó el informe provisional completo, que fue distribuido a todos los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP para que realizasen las observaciones que creyesen convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 8 de agosto.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de La Rioja 2000-2006 celebró una reunión el día 14 de octubre de 2003 con objeto de analizar el informe definitivo de evaluación intermedia. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El informe de evaluación respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Evaluación Intermedia
- El informe había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en la Guía Metodológica establecida, con carácter general, para todos los DOCUPs por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo 2.
- El Grupo compartía la valoración contenida en el informe según la cual, tanto la evaluación previa reflejada en el DOCUP como la estrategia y prioridades en él establecidas, seguían siendo válidas en sus aspectos fundamentales.
- Y, por último, el Grupo consideró que las conclusiones y recomendaciones reflejadas en el informe estaban suficientemente sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, estableciese los medios para hacer operativas las que considerase oportuno.

El informe de evaluación intermedia final, junto con los acuerdos alcanzados en la reunión del Grupo Técnico de Evaluación, fue distribuido entre los miembros del Comité de Seguimiento del DOCUP con fecha 4 de noviembre de 2003 para que pudiese analizarlo y realizar, mediante el procedimiento escrito, las observaciones que considerasen oportunas, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.3, punto d) del Reglamento 1260/1999.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el informe de evaluación intermedia, junto con las observaciones derivadas de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidas a la Comisión Europea el día 12 de diciembre de 2003, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.2 del Reglamento 1260/1999.

Cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en la Evaluación Intermedia del DOCUP

Asignación de la reserva de eficacia:

- En lo relativo a las Administraciones Públicas de La Rioja, incremento de la cifra de programación en la medida 2.1 correspondiente a mejora de las infraestructuras ambientales.

Las Administraciones Públicas de La Rioja aplicaron de manera parcial las recomendaciones derivadas de la evaluación intermedia en lo referido a la asignación de la reserva de eficacia.

En el caso de la Administración Local (Consortio de Aguas), los fondos adicionales correspondientes a la reserva de eficacia se asignaron en su totalidad a la medida 2.1. Saneamiento de aguas y abastecimiento de aguas a la población y a las actividades económicas.

Por su parte, en la Administración Regional los fondos se repartieron entre la medida 1.1. Apoyo a empresas industriales, artesanales, comerciales y de servicios gestionada por ADER, que era una de las medidas que presentaba un mayor grado de ejecución financiera, y la medida 4.1. Carreteras y autovías. Esta última asignación de la reserva de eficacia a la medida 4.1. Carreteras y autovías se debe a que mejorar la comunicación e integración del territorio representa una de las principales prioridades para la Comunidad Autónoma de La Rioja, habiéndose alcanzado hasta aquel momento un adecuado grado de ejecución.

Por último, en lo que se refiere a la ayuda transitoria, la totalidad de los recursos se transfirieron al Ayuntamiento de Logroño en la medida 5.1. que presentaba un óptimo nivel de ejecución.

- En lo referente a la Administración General del Estado, se ha asignado la reserva de eficacia al INIA y a la D.G. Política Tecnológica y no al CDTI ya que éste había sido objeto de una reprogramación con anterioridad.

Modificaciones en la programación financiera:

- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER). Traslado de fondos de la medida 1.6. a la medida 1.1. La reprogramación efectuada en el año 2005 tuvo en cuenta esta recomendación realizada en la evaluación intermedia, de manera que 1.250.000 euros correspondientes a ADER de la medida 1.6. fueron transferidos a la medida 1.1.

- Órganos ejecutores con ejecución nula durante el periodo 2000-2002: Instituto de Salud Carlos III en la medida 3.3. y la Dirección de Investigación en la medida 3.4. Seguimiento periódico sobre estos órganos ejecutores durante el 2003. En la medida 3.4. se ha incorporado un nuevo órgano ejecutor el INIA en el Comité de Seguimiento de 4 de mayo de 2004.

Recomendaciones generales:

*Se recomienda llevar a cabo tareas de concienciación entre los órganos ejecutores para evitar el incumplimiento de los plazos estipulados para el envío de la información solicitada.

Durante el año 2004 se han realizado diversas tareas de sensibilización de los órganos ejecutores que han permitido mejorar la calidad de la información presentada y los plazos de presentación de dicha información.

*Se sugiere introducir indicadores nuevos en aquellas medidas que carecían de una adecuada relación de indicadores de realización.

Todas las medidas tenían ya indicadores de realización; se procedió a una simplificación de los indicadores de seguimiento. El objetivo era hacer más sencillo el sistema, manteniendo aquellos que realmente contribuyeran a efectuar un seguimiento adecuado de la intervención. Y a eliminar y/o modificar el valor objetivo de los indicadores que se encontraban infra o sobre ejecutados, al objeto de que resultasen apropiados para facilitar el seguimiento del DOCUP.

*Se sugiere enviar una circular por parte de la Dirección General de Acción Exterior donde se informe a los órganos ejecutores sobre la necesidad de colaborar con la Dirección General de Calidad Ambiental para la elaboración del "Informe ambiental de ejecución anual sobre indicadores ambientales para la Comunidad Autónoma de La Rioja".

La Dirección General de Acción Exterior ha comunicado individualmente con aquellos organismos más reticentes, indicándoles expresamente la información que se requiere para cumplimentar el informe. Se ha remitido, asimismo, una comunicación general a todos los órganos de ejecución sobre la necesidad de facilitar dicha información.

*Incorporar indicadores de igualdad de oportunidades en aquellas medidas con mayor vinculación en esta materia (Ejes 1 y 3).

Por parte de la Administración General los indicadores sobre igualdad de oportunidades que proporcionan los órganos ejecutores se recogen en los Informe Anuales de Ejecución, dato que se estima más realista reflejado en dicho Informe.

En el caso de las Administraciones Públicas de La Rioja, esta recomendación hacia referencia exclusivamente a incorporar el indicador de empleo creado de la medida 1.1. competencia de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) desagregado por sexo. A pesar de que se ha realizado un esfuerzo por obtener desagregado por sexo este indicador, el sistema actual de seguimiento no permite obtener esta información, con lo que finalmente se ha decidido no incorporarlo en el Complemento de Programa.

*Alcanzar una mayor implicación de la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, como responsable de la aplicación de la política de igualdad de oportunidades en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la gestión y seguimiento del DOCUP (evaluando el avance de las operaciones en materia de igualdad de oportunidades o la calidad de la información de género proporcionada por los órganos ejecutores, realizando propuestas de mejora en el ámbito de la igualdad de oportunidades, etc.).

El organismo responsable en materia de igualdad de oportunidades es, desde el inicio del período de programación, integrante (como miembro permanente) del Comité de Seguimiento, y desde la Autoridad de Gestión se impulsa su participación con igual intensidad que la de los demás miembros del Comité de Seguimiento. Asimismo, ha comenzado su participación en otros foros como puede ser el Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

*Algunos órganos ejecutores no realizan un seguimiento adecuado del cumplimiento del Reglamento (CE) nº 1159/2000 sobre información y publicidad. Se sugiere que se comunique, periódicamente, tanto a los órganos ejecutores como a los destinatarios finales, las obligaciones existentes en el Reglamento (CE) nº 1159/2000.

Existe una amplia información actualizada procedente de diversas fuentes al alcance de todos los participantes en el DOCUP: la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios y la página web del Gobierno de La Rioja, DOCUP, Complemento de Programa, Informes Anuales de Ejecución...

Durante los últimos años, se ha mejorado considerablemente en la aplicación de la normativa comunitaria. La realización de los procedimientos de control requeridos para la asignación de la reserva de eficacia ha servido para concienciar a los diferentes organismos sobre la necesidad de garantizar el cumplimiento de la normativa comunitaria vigente.

El mayor rigor empleado en el cumplimiento de la normativa ha permitido incluso mejorar el sistema interno de difusión de la cofinanciación comunitaria del DOCUP en los diferentes expedientes.

En este sentido, la Dirección General de Acción Exterior realiza labores de asesoramiento y tutoría permanente a los organismos participantes en el DOCUP, indicándoles la normativa a cumplir, la información a presentar, los plazos de presentación de información, etc, para lograr un adecuado cumplimiento de la normativa comunitaria vigente.

Esta labor de asesoramiento y orientación permanente facilita un adecuado cumplimiento de la normativa comunitaria vigente.

Por otra parte, se ha remitido a los órganos ejecutores todas aquellas circulares remitidas por la Autoridad de gestión que puedan hacer referencia a sus tareas.

Actualización de la evaluación

El artículo 42 del Reglamento (CE) n.º 1260/1999 del Consejo, de 21 de Junio 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales regula el procedimiento y calendario para la realización de la evaluación intermedia de los Documentos Únicos de Programación (DOCUP) del Objetivo n.º 2. En su párrafo 4º establece que “como continuación de la evaluación intermedia, se efectuara una actualización de esta para cada marco comunitario de apoyo y cada intervención, que deberá estar terminada para el 31 de diciembre de 2005, a mas tardar, con vistas a preparar las intervenciones posteriores”. La evaluación debe ser realizada por un evaluador independiente.

El grupo técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2 del DOCUP de La Rioja 2000-2006 celebro una reunión el día 13 de septiembre de 2005 sobre la actualización de la evaluación intermedia que establece e apartado 4 del artículo 42 del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo y debe realizarse antes del 31 de diciembre de 2005. En la misma se adaptaron los siguientes acuerdos:

-Se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la contratación de la actualización de la evaluación intermedia del DOCUP, en el que se incluyeron las siguientes consideraciones:

-Seguir la misma metodología y utilizar los mismos cuadros financieros y físicos que se incluyeron en el informe de la evaluación intermedia.

-Utilizar en el punto del pliego de prescripciones técnicas referido al análisis de los impactos obtenidos y de las perspectivas de realización de los objetivos los indicadores de medida de los Complementos de Programa.

-Se acordó el Calendario de realización de la Actualización de la evaluación intermedia en los siguientes términos: Presentación de un avance del estudio antes del 30 de junio de 2005 y un informe provisional antes del 30 de septiembre de 2005 para finalizar con el informe definitivo antes del 31 de octubre de 2005.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de Acción Exterior, inicio los tramites para la contratación de la asistencia técnica para la realización de la actualización de la evaluación intermedia en noviembre de 2005.

La contratación se ha llevado a cabo mediante un procedimiento negociado sin publicidad, adjudicándose a la empresa IDOM Ingeniería y Consultaría, S. A mediante Resolución del Consejero de Presidencia y Acción Exterior de 29 de diciembre de 2005 por la cantidad de 21.500 €. El contrato se ha firmado con fecha 21 de enero de 2005.

Las tareas de actualización de la evaluación intermedia, que comenzaron en 2004, han continuado y culminado a lo largo de 2005:

Con fecha 7 de marzo de 2005 se reúne el Grupo Técnico de Evaluación del Objetivo nº 2, en esa sesión se invitó a participar a los representantes de las empresas contratadas para la realización de los estudios, se presentó un Plan Maestro de Trabajo sobre los contenidos mínimos del informe de actualización, con objeto de dotarlos de una cierta uniformidad, tanto en sus contenidos como en su presentación, de cara a poder efectuar comparaciones e, incluso, integrar los resultados, si fuese necesario.

Se incluyó también en la reunión un punto informativo sobre la Estrategia de Lisboa con objeto de dar la mayor información posible para la preparación del capítulo relativo a las prioridades de programación 2007-2013 que debía ser incluido en todos los Informes de Actualización de la Evaluación Intermedia. La consecución de los objetivos establecidos en dicha estrategia es fundamental como base en la elaboración de la programación del período 2007-2013.

Siguiendo el calendario previsto en el pliego de prescripciones técnicas, el equipo evaluador de la empresa IDOM, responsable del estudio de actualización de la evaluación del DOCUP de La Rioja presentó un avance de sus trabajos el día 30 de junio y un informe provisional el 30 de septiembre. Dichos informes fueron analizados por los miembros del Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de La Rioja, realizando las observaciones que consideraron convenientes. Dichas observaciones fueron estudiadas por el equipo evaluador y tomadas en consideración para la elaboración del informe final, que fue entregado el 31 de octubre de 2005.

El Grupo Técnico de Evaluación del DOCUP de La Rioja celebró una reunión el día 15 de noviembre en la cual el evaluador realizó una presentación de los principales contenidos del Informe Final de Actualización de la Evaluación. Los acuerdos alcanzados en dicha reunión fueron los siguientes:

- El Informe respondía adecuadamente a las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas establecido para la contratación del Informe de Actualización de Evaluación Intermedia, que a su vez recogía las orientaciones establecidas en el Documento nº 9 y en el Documento de Orientación sobre la Evaluación final del FSE de la Comisión Europea.

- El Informe de actualización había sido realizado teniendo en cuenta y aplicando las orientaciones contenidas en el “Marco Común de Trabajo para la actualización de las evaluaciones intermedias de los DOCUP Objetivo nº 2 (2000-2006)” establecido, con carácter general, para todos los DOCUP por el Grupo Técnico de Coordinación de la Evaluación del Objetivo nº 2.
- El Grupo consideró que las Conclusiones y Recomendaciones para la finalización de la presente programación reflejadas en el Informe estaban, en general, sustentadas en los análisis contenidos en el mismo y, por lo tanto, se recomendaba su estudio al Comité de Seguimiento para que, en su caso, establezca los medios para hacer operativas las que considere oportuno.
- Y, por último el Grupo analizó las orientaciones y recomendaciones para el futuro periodo de programación 2007-2013, que podrán ser tenidas en consideración a la hora de preparar la programación futura.

Finalmente, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado f) del artículo 1 de su Reglamento Interno, el Grupo Técnico de Evaluación valoró que el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia del DOCUP de La Rioja 2000-2006 reunía las características que lo hacían aceptable desde el punto de vista de su calidad.

Las conclusiones de la reunión, así como el informe definitivo que incluían las modificaciones acordadas por el GTE y el evaluador, fueron enviadas al Comité de Seguimiento del DOCUP para su conocimiento y para que realizase las observaciones que considerase oportunas.

Como final del proceso reglamentariamente establecido, el Informe de Actualización de la Evaluación Intermedia, junto con el Acta de la consulta escrita a los miembros del Comité de Seguimiento, fueron remitidos a la Comisión Europea el día 21 de diciembre de 2005, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 42.4 del Reglamento 1260/1999.

5.4.- Resumen de los problemas significativos planteados al gestionar la intervención

No se han detectado en los trámites previos a la elaboración de este documento más que las dificultades propias de la gestión de un DOCUP, que se están resolviendo en el marco de la cooperación entre las diversas Administraciones participantes, a través de los mismos procedimientos desarrollados en las fases de planificación y programación.

A continuación se recogen determinadas dificultades peculiares de algunos de los órganos ejecutores:

El ICEX señala que, como ya se ha comentado en el punto 5.1 en el procedimiento de recogida de datos, las ayudas concedidas por el Instituto y cofinanciadas por los fondos FEDER se hallan sujetas a una serie de restricciones relativas a conceptos de gasto, importe de las ayudas (“regla de

minimis”), consideración de PYME y selección de municipios en el caso de Objetivo 2. Dado el elevado número de ayudas concedidas por el Instituto y la dispersión geográfica de las empresas beneficiarias de las mismas, hubo en un principio algunas dificultades para extraer la información a cargar en la aplicación Fondos 2000 teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados.

No obstante, como también se ha apuntado con anterioridad, se ha realizado un esfuerzo adicional en el desarrollo de un aplicativo que permite extraer los datos con total fiabilidad y garantizando que los mismos cumplen íntegramente los requisitos exigidos, por lo que no es previsible la repetición de las citadas dificultades en las sucesivas certificaciones de gasto.

La Dirección General de Política Tecnológica señala que la supresión del Ministerio de Ciencia y Tecnología en el año 2004 ha dado lugar a una distribución de las competencias que éste tenía entre dos Departamentos distintos: el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. La Dirección General de Política Tecnológica ha quedado adscrita al Ministerio de Educación y Ciencia. Este cambio ha tenido como consecuencia que el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica hayan sido asumidos por ambos Ministerios, que durante el año 2005 han seguido funcionando de manera conjunta en la gestión de las ayudas concedidas hasta la citada anualidad; sin embargo el nuevo esquema de gestión de las ayudas ha quedado definido en el año 2005, con la publicación de la Orden del Ministerio de la Presidencia 690/2005, de 18 de marzo, por la que se regulan *las bases, el régimen de ayudas y la gestión del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2005-2007) en la parte dedicada al fomento de la investigación técnica*; en la que se define qué proyectos serán atendidos por cada Departamento ministerial que a partir de entonces celebrarán convocatorias separadas.

Estas modificaciones no afectan al contenido del régimen de ayudas aprobado por la Comisión (Ayuda de Estado N605/03), al que se acogen las ayudas concedidas a los proyectos a partir del año 2005.

La Dirección General de Investigación, señala que, en el desarrollo de sus actividades de gestión y control que abarca tanto la certificación de gastos como las visitas de control, ha detectado una serie de incidencias que se repetían de forma común en todas las instituciones, como son:

Retrasos en el proceso de certificación debidos a la implantación de la nueva herramienta informática de gestión y, en muchas ocasiones únicamente a errores de forma en la cumplimentación de los anexos. Esto se ha resuelto mediante la *Guía de Instrucciones de Justificación de las Ayudas*, en la que se explica ampliamente que información se solicita en cada documento.

Debido a la incorrecta interpretación de los criterios de elegibilidad de los gastos, por parte de los beneficiarios, se detectaron conceptos que no se adecuaban a la finalidad de estas ayudas.

El Instituto de Salud Carlos III destaca que los principales problemas que se han planteado al gestionar la intervención son consecuencia del bajo índice de solicitudes, por parte de beneficiarios en la C.A. de La Rioja.

Por otra parte, este año tampoco se ha recibido ninguna solicitud para la convocatoria de Infraestructuras. Esta situación viene repitiéndose desde el año 98. En las 6 últimas convocatorias no se ha solicitado en La Rioja ninguna ayuda para infraestructuras por parte de los posibles beneficiarios (Centros del Sistema Nacional de Salud en zona elegible).

5.5.- Utilización de la asistencia técnica

A la asistencia técnica se imputan las actuaciones de coordinación, seguimiento, evaluación, control, información y publicidad, estudios relacionados con las actuaciones cofinanciadas en el conjunto del territorio.

Las actuaciones realizadas se integran en la norma 11 del Reglamento (CE) 448/2004 de la Comisión, que modifica el Reglamento 1685/2000 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1145/2003.

En el marco de la Norma 11 del Reglamento citado se han efectuado las actuaciones en el año 2005 que se describen en el Capítulo 2, apartado 2.1 del presente Informe.

Por parte de la Administración General del Estado se ha efectuado un gasto total de 15.517,57 euros, gasto que se identifica con los puntos 2 y 3 de la norma 11 del Reglamento (CE) 448/2004.

Por parte de la Comunidad Autónoma se ha realizado un gasto total de 548.610,183 euros, que se identifica con los puntos 2. y 3 de la norma 11 del Reglamento (CE) 448/2004.

5.6.- Medidas adoptadas para dar publicidad la intervención

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales (artículos 34 y 46), y con el Reglamento (CE) nº 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación a las intervenciones de los Fondos Estructurales. Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión según el Plan de actividades de comunicación se describen en el Complemento de Programa.

La Autoridad de Gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000 de 30 de mayo.

Las actuaciones comenzaron en el año 2001, una vez aprobado el DOCUP, se han desarrollado de conformidad con las disposiciones mencionadas. Actuaciones que se mantienen y amplían en 2005:

Por el régimen de corresponsabilidad y sobre la base de las “Disposiciones de Aplicación” del DOCUP de La Rioja, 2000-2006, el Gobierno de La Rioja y el resto de organismos ejecutores garantizarán, en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales según lo que dispone el Reglamento (CE) 1159/2000.

Se pretende aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea.

La Dirección General de Fondos Comunitarios ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de permitir la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfc.sggp.meh.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de la aplicación de los Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, su posterior gestión y evaluación. Los distintos apartados recogen información del Marco de Apoyo Comunitario objetivo 1, de cada uno de los programas, de los Documentos Únicos de Programación objetivo 2, e iniciativas comunitarias.

Esta página ya se presentó en Bruselas el día 7 de noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Unidades Administrativas, con competencia sobre Fondos europeos, lo ha

considerado oportuno para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Durante el año 2005 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento de la web y en su continua actualización, dotándola de enlaces con otras unidades gestoras, otras paginas web de interés, noticias de actualidad y descargas de información relacionadas con los Fondos Estructurales.

Por otra parte, se ha proporcionado información sobre las actuaciones de los Fondos Estructurales FEDER y, en la medida en que participa, FSE en la región a los medios de comunicación con ocasión de las reuniones de Comité de Seguimiento del DOCUP de La Rioja de 27 de abril de 2001, de 2 julio de 2002 , de 3 de julio de 2003 , de 4 de mayo de 2004 y de 13 de mayo de 2005.

En cuanto a las medidas adoptadas por los distintos órganos ejecutores, el ICEX señala que, ha seguido utilizando los mismos medios que para el año 2004, existiendo además otros nuevos.

En septiembre 2005 se lanzó el nuevo Portal del Programa PIPE (www.portalpipe.com). Además de informar sobre el programa, quiere ser un nuevo punto de encuentro para las empresas del CLUB PIPE y los agentes que trabajan en el mismo. El nuevo Portal PIPE cuenta con una zona pública dirigida a ofrecer una información detallada sobre el contenido y evolución del PIPE, así como una serie de herramientas de utilidad para las empresas interesadas en comenzar a exportar y en participar en el programa. Pero el aspecto más novedoso de la Web es la nueva zona privada creada para que las empresas PIPE y cada uno de sus agentes dispongan de un área personalizada con los servicios, documentación, noticias, foros de discusión, programas y demás información de su interés.

Por otro lado, el Portal ICEX (www.icex.es) cuyo fin es que las empresas españolas tengan un acceso más cómodo y fácil a todos los Servicios que ofrece el ICEX ha tenido un número de visitas por mes de 277.535, aumentando un 69 % en relación al 2004. El Portal, destinado al exportador español, en castellano, pone a disposición de particulares y empresas la información del Instituto así como servicios de valor añadido para los usuarios registrados (newsletter, alertas de novedades por correo electrónico, acceso a Estacom, al Aula Virtual, a Oferta Empresarial, servicio de hospedaje; publicación de notas de prensa de la empresa a través de los portales ICEX o recibir información sobre Oportunidades de Negocio). Actualmente el número de empresas registradas es de 19.130, lo que supone un incremento del 18% con respecto al 2004.

Además, el Portal del ICEX prosigue la difusión del servicio Boletín Electrónico Sectorial de Noticias. Con una periodicidad quincenal, este servicio de comunicación pretende suministrar a las empresas y particulares información sobre comercio y economía internacionales, y mantenerles informados sobre las actividades de promoción más relevantes que el Instituto realiza. El boletín

se estructura en tres áreas; una primera en la que se destacan las actividades que ICEX va a organizar próximamente o aquéllas en las que está abierto el plazo de inscripción; una segunda, con información económica y comercial de interés y una tercera parte con información sectorial específica para cada uno de los cuatro grandes macrosectores de la exportación española: agroalimentario, bienes de consumo, productos industriales y servicios. Actualmente están suscritas al Boletín 5.697 empresas.

Asimismo, el Portal para promocionar e informar sobre las pymes que conforman los sectores de confección y calzado españoles, de la moda española en todo el mundo, (“www.fashionfromspain.com.”) sigue actualizando sus contenidos. Este portal, bilingüe español-inglés, se enmarca dentro del Plan Global de la Moda y recoge las principales citas de la moda española, los creadores y las marcas nacionales, el conjunto de la oferta exportadora del sector, las noticias y cifras más destacadas, e información sobre la localización de la moda española en el mundo. Los sectores comprendidos en el Plan Global de la Moda son los siguientes: confección femenina, confección masculina, confección infantil, confección en piel, íntimo-baño, calzado, marroquinería y joyería.

Por otro lado, la Base de Datos Corporativa, que contiene 30.000 PYMES exportadoras, continúa realizando un control muy exhaustivo de las necesidades de cada empresa para que de este modo reciba la información más adecuada sobre las actividades de Promoción Exterior que realiza el ICEX mediante la incorporación de nuevas funciones en dicha Base de Datos.

El ICEX sigue contando además con un documento de programas en el que se recoge la normativa y criterios de aplicación de cada uno de ellos. Estos programas se difunden a los beneficiarios potenciales.

También, la comunicación de las actividades del ICEX y de todos los apoyos que ofrecen a las PYMES se han difundido a lo largo del 2005 a Asociaciones, Cámaras de Comercio, Comunidades Autónomas y a través de múltiples seminarios por todo el país.

Asimismo, el ICEX para publicitar la ayuda de FEDER, en el año 2005 ha utilizado los siguientes instrumentos:

En cuanto al nuevo Portal PIPE, en la parte inferior de su Página de acceso figura el logo FEDER. Asimismo, a través del Portal ICEX, el apoyo FEDER se describe de una manera visible y explícita en su apartado “Actividades de Promoción” para que esta información llegue de un modo más directo y claro a los usuarios del Portal.

Con respecto al Programa PIPE, en todos sus folletos informativos a las empresas sobre el propio Programa PIPE así como en los folletos sobre sus Servicios Club PIPE y Programa de Seguimiento, figura el logo FEDER. Además, en todo el material promocional y señalética relativos al Programa Aprendiendo a Exportar, también figura de modo visible el logo FEDER.

Por último, se continúa detallando en los comunicados de aprobación de ayuda a las empresas Pyme que otorga el ICEX, que las ayudas descritas en dicho comunicado pueden ser susceptibles de ser financiadas por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Para que dichas ayudas sean susceptibles de financiación, tanto las empresas beneficiarias como los gastos objeto de apoyo deben ajustarse a las especificaciones descritas en los correspondientes DOCUPs.

La Dirección General de Política Tecnológica (Ministerio de Educación y Ciencia) señala que en las resoluciones de concesión de las ayudas PROFIT figura que en la financiación de las ayudas concedidas en zonas de los Objetivos 1 y 2 participa la Unión Europea, a través del FEDER, por lo que el beneficiario queda sujeto a las obligaciones establecidas en las normas en materia de información y publicidad.

Además en la convocatoria de la concesión de ayudas para 2005, publicada en el BOE, consta que "... las ayudas que se regulan en la misma se cofinancian con fondos del FEDER"; igualmente figura el porcentaje que supone la contribución del Fondo tanto en zonas de Objetivo 1 como zonas Objetivo 2.

Por su parte, el Instituto de Salud Carlos III (Ministerio de Sanidad y Consumo) indica que, además de la publicidad dada en las convocatorias, ya señalada en la ficha técnica de medida, que explicitan en su texto que los proyectos aprobados se cofinanciarán con recursos procedentes del FEDER; así se indica también en la página web del Instituto de Salud Carlos III. Así mismo, se realiza publicidad a través de diferentes reuniones y seminarios informativos efectuados en Centros de investigación y en el ámbito del Consejo Interterritorial del sistema Nacional de Salud.

El CDTI realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas, organismos regionales de apoyo a la innovación, cámaras de comercio, asociaciones empresariales, etc., seminarios y jornadas que constituyen un canal clave para la promoción de la innovación tecnológica en general, y en particular, de los recursos que el FEDER pone a disposición de las empresas a través de la actuación del CDTI.

Igualmente, el CDTI especifica en la Web institucional del Centro (www.cdti.es), concretamente en la carpeta "Financiación CDTI a la I+D+i" que: "La financiación que presta el CDTI proviene básicamente de los recursos propios del Centro y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)". También existe mención concreta a la cofinanciación FEDER en las publicaciones institucionales del Centro para todos los proyectos que así se han financiado.

La Dirección General de Investigación (Ministerio de Educación y Ciencia), tal como se indicó en el anterior Informe de Ejecución, ha adoptado medidas para dar cumplimiento efectivo al principio de información y publicidad que se han desarrollado en las siguientes vertientes:

Beneficiarios finales de las ayudas: además de la remisión de la normativa comunitaria relacionada con estos aspectos, en el caso de las ayudas FEDER destinadas a infraestructuras científico-tecnológicas, la Dirección General de Investigación ha elaborado un documento específico sobre las obligaciones de los beneficiarios finales, titulado "*Principio de Información y Publicidad en las Infraestructuras científico- tecnológicas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional del Ministerio de Ciencia y Tecnología*", que tras recibir la conformidad de la Autoridad de gestión ha sido trasladado a la totalidad de los beneficiarios finales de las ayudas correspondientes a la convocatoria 2000–2002 y la convocatoria 2003-2004. Con motivo de la nueva convocatoria 2005-2006, se ha enviado a todos los beneficiarios la documentación general para el cumplimiento de las políticas comunitarias.

Todos los beneficiarios deben incluir, además, en los Informes de ejecución que acompañan a cada certificado de pagos, la información actualizada de las actuaciones realizadas en esta materia, con lo que se efectúa un adecuado seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente.

El Ministerio de Educación y Ciencia facilita el conocimiento y el acceso a las ayudas a través de su página web: <http://www.mec.es>. En esta dirección se puede encontrar información sobre la finalidad de las ayudas, solicitud, concesión y otros aspectos relevantes a éstas. También recoge un Anexo de la legislación aplicable a las convocatorias que comprende la normativa comunitaria

Con estas actuaciones se posibilita y fomenta simultáneamente el conocimiento, por parte del público en general, de la aportación de los fondos FEDER, tanto en lo que respecta a realizaciones materiales concretas correspondientes a las convocatorias, como en lo que se refiere a su contribución general al desarrollo de las infraestructuras científico-tecnológicas en España.

La Comunidad Autónoma de La Rioja indica que, las actuaciones en materia de publicidad adoptadas en las medidas de tramo regional y local responden con carácter general a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1159/2000 sobre actividades de información y publicidad.

Se ha puesto un especial empeño desde la Comunidad en lograr la mayor difusión posible de los proyectos cofinanciados por los Fondos estructurales, para que los riojanos, como ciudadanos europeos que son, conozcan lo que aporta la Unión Europea para mejorar el crecimiento y la convergencia regional. Es por ello que constantemente se recuerda a los órganos ejecutores que

deben tener muy presente este apartado de la normativa comunitaria a la hora de gestionar los fondos.

Para lograr esta amplia difusión, las TIC se convierten en la mejor herramienta. En este sentido se trata específicamente en la página Web del Gobierno de La Rioja www.larioja.org, la situación de la política comunitaria de cohesión a través de los diversos fondos del periodo actual. Como novedad, conviene destacar la incorporación del informe de la Evaluación Intermedia del DOCUP, para su consulta y difusión.

Asimismo a través de la mencionada página Web del Gobierno de La Rioja, se da acceso al Sistema de Información Urbanística que es cofinanciado en la medida 3.6 del DOCUP, cuestión que se destaca en la propia página.

De la misma forma otro tipo de proyectos cofinanciados, como las obras acometidas para mejorar las infraestructuras de saneamiento y abastecimiento de agua potable del Polígono de Cantabria en Logroño han sido publicitadas convenientemente por medio de Vallas. Se informa de este modo a los empresarios, trabajadores y cuantas personas transiten por la zona de que la mejora introducida, que redunda en su beneficio y en el medio ambiente, ha sido cofinanciada por la Unión Europea por medio del FEDER.

Asimismo las obras de infraestructuras de saneamiento de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales ejecutadas en la medida 2.1 han tenido una amplia difusión. Se ha editado un folleto en el que se recoge la contribución del FEDER a la financiación de las obras. Igualmente en las obras existen carteles de obra en los que se explicita la colaboración del FEDER.

Por último señalar que en medios de difusión regional, prensa y radio, se comunica constantemente la evolución de las actuaciones que se realizan en la Comunidad con ayuda Europea. Como ejemplo cabe citar las ruedas de prensa que se celebran con motivo de los Comités de Seguimiento o publicaciones que difunden masivamente la naturaleza de los fondos Estructurales y el beneficio para la región.

**6.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIR LA
COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS**

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1 Normativa ambiental

Según se establece en el DOCUP de La Rioja y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión Europea en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. A este respecto, tanto la Administración General del Estado, como la Comunidad Autónoma en el marco de sus respectivas competencias han realizado la transposición de las Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna. Por otra parte, todos los organismos que participan en la realización del DOCUP conocen y aplican esta normativa.

La Ley 6//2001 de 8 de mayo modificó el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, a la que se suma la Ley 16/2003, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, mediante la cual se ha producido la transposición de la Directiva 96/61 (CE) del Consejo de 24 de septiembre. Así mismo, se ha promulgado la Ley 5/2003 de 8 de octubre de Protección del Medio Ambiente de La Rioja, que regula el Procedimiento de evaluación de impacto ambiental y la Autorización ambiental integrada, recogida en la Ley 16/2003 citada.

La Ley 5/2000, de 25 de octubre, de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de La Rioja, desarrollada por el Decreto 55/2001, de 21 de diciembre, que concreta aspectos de carácter técnico, procedimental y de gestión contemplados en la Ley entre los que destaca el régimen económico financiero del canon de saneamiento y su utilización en la industria.

Por otro lado, y en cumplimiento de la Directiva de Nitratos 91/676 sobre Protección de aguas por la contaminación por nitratos de origen agrícola, que fue transpuesta mediante Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero; se han declarado 2 zonas vulnerables el 27 de noviembre de 2001, y mediante Decreto 61/2003, de 22 de noviembre se aprueba el Programa de Actuación de obligado cumplimiento en dichas zonas vulnerables.

El Consejo de Gobierno de La Rioja aprobó en el mes de julio de 2005 la propuesta de ampliación del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) “Sotos y Riberas del Ebro en La Rioja”, que entre otros beneficios, se conseguirá preservar el hábitat de una especie emblemática en la región, el visón europeo.

El nuevo lugar de interés comunitario comprende cinco espacios: las riberas del Ebro en Haro y la Sonsierra, las Riberas del Ebro en Cenicero y Fuenmayor, el soto de los Americanos, los sotos de la Fresneda, Peñacasa y los cortados de Aradón y los sotos del Ebro en Alfaro. Estos espacios suponen agregar 1.446 nuevas hectáreas a la Red Natura 2000 en La Rioja.

La superficie total de LIC en La Rioja es de 167.397 ha., una tercera parte de la superficie regional, lo que sitúa a la región entre las Comunidades con mayor proporción de territorio incluido en la Red Natura 2000.

Por otra parte, la D.G. de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda y la Consejería de Turismo y Medio Ambiente de La Rioja participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales, y en especial la de la Red Natura 2000.

En consecuencia, la coordinación con la autoridad ambiental, que representa a la Red de Autoridades Ambientales, asegura la cooperación sistemática para que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.

Por otra parte, teniendo en cuenta que para garantizar el correcto desarrollo del contenido de las medidas, la Autoridad Medioambiental forma parte como miembro permanente del Comité de Seguimiento del DOCUP, el dispositivo de coordinación establecido permite que esa autoridad pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Además, de los indicadores medioambientales proporcionados por la Comunidad Autónoma que figuran en todos los ejes, a continuación se recogen las actividades realizadas en este ámbito por algunos de los órganos ejecutores, extensibles a las distintas medidas en las que participan:

ICEX: En este sentido, el ICEX otorga ayudas a las empresas en su internacionalización no apoyando a las empresas en sus procesos de producción por lo que no se aplica la normativa medioambiental, aunque el ICEX entiende que las PYMEs que aborden los mercados exteriores en general, donde las exigencias medioambientales son elevadas, cumplen dicha normativa ya que la mayor parte de ellas deben contar con certificaciones de calidad que así lo exigen.

Dirección General de Investigación: Ha solicitado Informes a los organismos beneficiarios sobre la existencia de impacto medioambiental en las actuaciones que llevan a cabo en la convocatoria 2000-2002 y la convocatoria 2003-2005.

Instituto de Salud Carlos III: En las convocatorias se indica la necesidad de cumplir con todas las normativas vigentes en este ámbito, y sobre todo lo que tiene que ver con la utilización de diferentes agentes biológicos, químicos, etc utilizados en investigación biomédica y que pudieran tener un impacto medioambiental. Por otro lado, en todos los proyectos e infraestructuras a través de su evaluación inicial y anual se realiza un seguimiento de las posibles circunstancias o limitaciones que pudieran surgir.

CDTI: El factor medioambiental es un elemento indispensable en la evaluación de todo tipo de actividad industrial. Está suponiendo, además, un cambio fundamental para las empresas, que se ven obligadas a modificar sus procesos productivos tradicionales e implementar otros “limpios”.

Así mismo, el CDTI apunta que en consonancia con la legislación y normativa medioambiental, los proyectos tecnológicos de empresa que se han apoyado en la actuación del CDTI en el DOCUP de La Rioja incorporan un componente medioambiental, ya sea como objetivo prioritario del propio proyecto o como principio de actuación a la hora de desarrollar una tecnología novedosa.

A continuación se presenta un resumen de las actividades más relevantes del Grupo Temático de Medio Ambiente, de la Red de Autoridades Ambientales y de la Red europea de Autoridades Ambientales realizadas en 2005:

Grupo Temático de Medio Ambiente: La presidencia de este Grupo la ostentan conjuntamente los Ministerios de Medio Ambiente y de Economía y Hacienda y forman parte los miembros efectivos de la Red de Autoridades Ambientales que representan a la Administración General del Estado, a las Comunidades Autónomas, a las ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, a la Administración Local y a la Comisión Europea.

Durante el año 2005 el Grupo Temático de Medio Ambiente se ha reunido el día 11 de marzo de 2005 en la ciudad de Sevilla la 25ª Reunión Plenaria, presidida por la Subsecretaria del Ministerio de Medio Ambiente y la quinta Reunión del Grupo Temático de Medio Ambiente. En esta reunión se presentó la propuesta del documento “Metodología común para la Evaluación Ambiental de la Programación Estructural 2007-2013”, cuyo objetivo es facilitar la realización de la Evaluación Ambiental Estratégica.

El día 1 de julio de 2005 en Logroño se celebra la sexta reunión del Grupo Temático. La reunión estuvo centrada en el estudio de la integración del medio ambiente para el próximo periodo de programación 2007-2013, destacando las primeras orientaciones y directrices para las políticas de Cohesión, de Desarrollo Rural y Pesca.

El día 18 de noviembre de 2005 tuvo lugar en Murcia la séptima Reunión del Grupo Temático. En esta reunión se aprobaron modificaciones al Reglamento Interno del Grupo, se presentaron y debatieron informes sobre la financiación del medio ambiente en el actual periodo y perspectivas para el periodo 2007-2013 sobre la innovación ambiental en las futura Política de Cohesión, de

Desarrollo Rural y Pesca, así como un informe sobre la integración del medio ambiente en el resto de las prioridades de la Política de Cohesión para el periodo 2007-2013.

Grupos de Trabajo:

Durante el año 2005 se han reunido todos los Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Medioambientales: “Fondo Social Europeo y Medio Ambiente”, “Agricultura, Medio Ambiente y Fondos Comunitarios”, “Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios”, “Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios” y el de “Indicadores de Integración Ambiental y Criterios Ambientales para la selección de proyectos en la programación de Fondos Comunitarios”.

Y, se ha creado un nuevo Grupo de Trabajo de “Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación”

Red de Autoridades Ambientales:

Si bien la Red de Autoridades Ambientales es un foro informal, a diferencia del Grupo Temático de Medio Ambiente que atiende al mandato e informa de sus reuniones al Comité de Seguimiento del MCA Objetivo 1, conviene señalar que su objetivo prioritario es velar por la integración de la protección del medio ambiente en las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión con objeto de promover un desarrollo regional sostenible.

En este sentido las actividades de la Red de Autoridades Ambientales suponen una importante aportación a las funciones del Grupo Temático de Medio Ambiente, cuyos miembros permanentes hay que recordar son los mismos.

La información elaborada por la Red de Autoridades Ambientales se encuentra disponible en la siguiente dirección: http://www.mma.es/polit_amb/fondos/redauto/index.htm de la página web del Ministerio de Medio Ambiente.

Red europea de Autoridades Ambientales

En el año 2005 y coincidiendo con la nueva etapa de preparación de la programación estructural para el próximo periodo 2007-2013, se potencian las relaciones internacionales de la Red española. Como muestra de ello, cabe destacar la participación internacional en el encuentro de Sevilla de la Red española de Autoridades Ambientales, al cual asistieron representantes de tres Estados miembros: Italia, Francia y Eslovenia.

España participa activamente en tres Grupos de trabajo de la Red Europea (Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales, Financiación de la Política del Agua e Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el medio ambiente), y ha sido anfitriona de una de las reuniones del Grupo de Trabajo liderado por el Reino Unido “Financiación de la Política del Agua”.

En la actualidad, funcionan cinco Grupos de Trabajo en el seno de la ENEA:

- 1) Evaluación Ambiental Estratégica y Fondos Estructurales / *Strategic Environmental Assessment and Structural Funds* (SEA/SF), liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.
- 2) Financiación de la Política del Agua / *Water Policy Financing* (WPF), liderado por la Agencia de Medio Ambiente del Reino Unido.
- 3) Tercer Pilar del Fondo de Cohesión / *3rd Pillar of Cohesion Fund*, liderado por el Ministerio de Medio Ambiente de Polonia.
- 4) Impacto de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión en el Medio Ambiente / *Impact of Structural Funds and Cohesion Fund on Environment* (ISFE), liderado por la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y el Ministerio de Medio Ambiente de Italia.
- 5) Desarrollo de Capacidades / *Capacity Building*, liderado por el Centro de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC, Regional Environmental Center for Central and Eastern Europe).

La labor de actualización de la web de la Red de Autoridades Ambientales ha continuado de manera plenamente activa durante el año 2005, realizándose actualizaciones trimestrales de sus contenidos, coincidiendo con los principales eventos organizados por la Red.

La web, que se integra en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, informa de forma periódica sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red e incluye toda la documentación elaborada en su seno, así como documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

6.2 Normativa en materia de contratación pública

Los organismos de contratación de los centros gestores han tomado en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas durante el año 2005 con cargo al DOCUP de La Rioja el respeto a los umbrales establecidos por las directivas de obras y suministros, respetando la normativa en materia de contratación estatal: Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, desarrollado por el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de dicha Ley, legislación que recoge los requisitos establecidos por la normativa europea.

En esta materia es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex ante por parte de los organismos ejecutores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional, por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y por las Intervenciones Delegadas en su caso, gestoras de Fondos Estructurales.

Las ayudas enmarcadas en el Programa Torres Quevedo se convocaron en el año 2001 en espera de la autorización de la Comisión Europea (Dirección General de la Competencia) de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 88 del Tratado Constitutivo de la Unión Europea y a tal hecho se hacía referencia en el apartado decimonoveno de dicha Orden. Una vez recibido el dictamen de la Comisión y siguiendo las indicaciones de los Servicios de la Comisión Europea, el Ministerio de Ciencia y Tecnología modificó la Orden de Bases del Programa Torres Quevedo mediante la Orden CTE/1372/2002 de 30 de mayo de 2002 (BOE 8/06/2002).

En los Diarios Oficiales se han publicado las bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas acciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en la normativa aplicable.

Las adjudicaciones de contratos públicos se han llevado a cabo de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Reglamento General de desarrollo, y la Ley 48/1998, de 30 de diciembre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía y los transportes y las telecomunicaciones, que suponen la transposición de las Directivas comunitarias en materia de contratación pública:

Directiva 93/36/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de suministro, modificada por la Directiva 97/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre.

Directiva 93/37/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Directiva 92/50/CEE del Consejo, de 18 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, modificada por la Directiva 97/52/CE antes citada.

Estas tres Directivas y sus modificaciones han sido refundidas en la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 31 de Marzo de 2004.

Directiva 93/38/CEE del Consejo, de 14 de junio, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones, modificada por la Directiva 98/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero. Estas directivas han sido refundidas en la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004.

En el año 2001, se promulgó el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas (BOE nº 257, de 26 de octubre de 2001), que viene a desarrollar y completar los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública, así como las modificaciones posteriores de la Ley realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y de orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004, consecuencia de la sentencia del Tribunal de Justicia de Luxemburgo de 15 de mayo de 2003.

Las variaciones introducidas por la Sentencia fueron comunicadas en el año 2003 a todos los beneficiarios de las ayudas del FEDER. Con fecha 3 de febrero de 2005, y en base a las conclusiones obtenidas en numerosas visitas de control a proyectos cofinanciados tanto por el FEDER como por el Fondo de Cohesión, se envió una carta-circular a todos los beneficiarios, poniendo de manifiesto la necesidad de contemplar con especial cuidado el cumplimiento por parte de las empresas públicas y entidades asimiladas, de la normativa reguladora de contratos, en materia de licitación, publicación y adjudicación de obras y servicios, incluyendo las modificaciones posteriores.

También se informaba de la necesidad de justificar adecuadamente los “modificados y complementarios de obras” que supusieran incremento de coste del proyecto inicial y que se adjudicasen sin nuevo concurso al contratista del proyecto inicial.

Finalmente se hacían consideraciones acerca de la división irregular o artificial de proyectos, consideración del criterio de la experiencia en la adjudicación de contratos, tratamiento de las bajas temerarias, procedimientos de urgencia, tratamiento de las Fundaciones, subrogación de delegaciones en la suscripción de convenios de colaboración e introducción de cláusulas discriminatorias en los pliegos de prescripciones que se elaboran para las licitaciones.

A pesar de las modificaciones que se han venido realizando de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con vistas a eliminar los problemas de transposición de las directivas comunitarias, existen aún determinados ámbitos en relación con las Directivas 2004/17/CEE y 2004/18/CEE para los que las adaptaciones llevadas a cabo no se consideran suficientes.

El día 31 de enero de 2006 finalizó el plazo máximo establecido para la transposición al derecho nacional de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y de la Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. Estas Directivas contienen nuevas obligaciones que son de aplicación obligatoria a todos los procedimientos de licitación que se inicien a partir del 31 de enero de 2006.

Actualmente está en tramitación en Consejo de Ministros un nuevo Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público que tiene por objeto llevar a cabo la referida transposición, cuya aprobación es previsible que se produzca en los meses próximos.

6.3 Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

El Reglamento (CE) 1260/1999 de conformidad con lo dispuesto en el Tratado de Ámsterdam, integra el fomento entre mujeres y hombres en sus principios generales, en los considerandos y en el articulado, además de lo que, en el mismo sentido se incluye en la Estrategia Europea sobre el Empleo y en los nuevos Reglamentos de los Fondos Estructurales.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el periodo 2000-2006 en la fase de programación se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades al proceso de planificación y programación estructural.

La coherencia y coordinación entre la autoridad nacional en materia de igualdad que corresponde al Instituto de las Mujeres los Organismos de Igualdad de las CC.AA. se efectúa mediante la Conferencia Sectorial de la Mujer, de la que forman parte el Ministro de Trabajo y las Consejeras/os de las Comunidades Autónomas de quienes dependen los Organismos de Igualdad autonómicos, así como en las reuniones técnicas que se celebran con la participación de las Direcciones Generales de dichos Organismos.

La coordinación entre el Instituto de la Mujer y los distintos Departamentos de la Administración General del Estado se lleva a cabo mediante el Consejo Rector del Instituto en el que están representados además de los Ministerios, las Secretarías Confederales de la Mujer, de los Sindicatos mayoritarios y las Asociaciones de Mujeres Estatales de mayor implantación.

La D.G. de Familia y Acción Social, integrada en la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales es el organismo encargado de impulsar en la Comunidad Autónoma esta clase de políticas, y es miembro permanente en los Comités de Seguimiento. Corresponde, así pues, a esta Unidad el desarrollo del citado Plan y la coordinación y evaluación de la incidencia de las medidas ejecutadas en el marco de este Plan sobre la política de Igualdad de Oportunidades.

Por otra parte, es necesario considerar, como ya se indicaba en el DOCUP de La Rioja 2000-2006 que, si bien la transversabilidad es un objetivo que debe informar a todos los ejes prioritarios del marco estratégico del mismo, hay que tomar en cuenta que la diferente finalidad y el entorno específico de los distintos ejes de actuación no ofrecen el mismo grado de posibilidades.

El peso en materia de promoción de igualdad de oportunidades descansa básicamente en los Ejes 1 y 3, sin menoscabo de que, en la medida de lo posible, exista una presencia equilibrada de las mujeres en el resto de las medidas del DOCUP.

A continuación se inserta información de algunos de los órganos ejecutores del DOCUP en este ámbito:

ICEX: En cuanto al fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres, el ICEX siguiendo la pauta del Tratado de Ámsterdam, a través de la figura del Analista PIPE. Son asesores de mercado, contratados directamente por el ICEX, que desde los diferentes destinos en Oficinas Comerciales prestan apoyo a las empresas PIPE en su internacionalización. En la actualidad, existen Analistas PIPE en Düsseldorf, Méjico, París, Londres, Lisboa y Milán. De los 6 Analistas PIPE en el exterior, 4 son mujeres. Las empresas PIPE de La Rioja tienen a su disposición este servicio de manera gratuita.

Asimismo, el ICEX promueve en lo posible la mejora de la participación de las mujeres en el desarrollo de las empresas así como en los procesos de toma de decisión a través del Programa PIPE con la figura del colaborador aunque en última instancia sea la propia empresa PYME quién tome la decisión de realizar un contrato laboral al Colaborador. En la Comunidad Autónoma de La Rioja en el año 2005 se han incorporado a las empresas PIPE un total de 2 colaboradores de los cuales 1 es mujer.

Instituto de Salud Carlos III: La igualdad de oportunidades viene dada en la apertura de la convocatoria a cualquier investigador y equipo de investigación independientemente de su sexo y en su carácter público.

De un total de 10 investigadores (8 incluyendo personas colaboradoras de Redes del cual no consta el sexo) que participan en proyectos de I+D+I, cuyas solicitudes han sido financiadas durante el ejercicio 2005, 2 son hombres.

Por otra parte, mediante Orden del Ministerio de la Presidencia, de 7 de marzo de 2005, se dio publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se adoptaban medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, con el fin de contribuir a que día a día disminuya la desigualdad en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

En su reunión de 3 de marzo de 2006, el Consejo de Ministros adoptó el Acuerdo sobre implementación de las medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres aprobadas por el Consejo de Ministros el 4 de marzo de 2005. Mediante Resolución del Ministerio de la Presidencia, de 17 de marzo de 2006, se dio publicidad a dicho acuerdo.

En cuanto, el Instituto de la Mujer, dependiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha llevado a cabo una serie de actividades con el objetivo

de incorporar la igualdad de oportunidades en las intervenciones de los Fondos Estructurales, entre las que destacan las siguientes:

Colaboración con los Comités de Seguimiento de los Marcos Comunitarios de Apoyo del Objetivo 1 y con la Estructura de Coordinación Nacional de Objetivo 2, así como en los Comités de Seguimiento de los Programas Plurirregionales.

Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

Colaboración con el Grupo Técnico de Evaluación de Objetivo nº 2: Dado que en la anualidad 2005 se ha realizado la Actualización de la Evaluación Intermedia de los DOCUPs, como miembro de dicho Grupo ha realizado, entre otras, las siguientes actividades:

- Aportaciones al marco común de trabajo con la finalidad de realizar una evaluación transversal de la mayoría de los ámbitos de actuación existentes y no solo de los ámbitos de actuación específicos para mujeres.
- Colaboración, mediante el mantenimiento de reuniones bilaterales, con los evaluadores externos, a fin de homogeneizar los criterios de tal manera que todas las evaluaciones tuvieran unos parámetros comunes, para poder medir los avances realizados y detectar las debilidades existentes, de cara a poder transformarlas en fortalezas para el próximo periodo de programación 2007-2013.

Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

A lo largo del 2005 el Instituto de la Mujer, en colaboración con la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha convocado dos reuniones del citado grupo, una celebrada el 20 de abril y la otra el 17 de octubre de 2005, ambas reuniones fueron precedidas de las correspondientes Comisiones de Trabajo celebradas el 19 de abril y el 29 de septiembre del citado año.

Dichas reuniones tuvieron como eje central el análisis de la igualdad de oportunidades en el proceso de actualización de la evaluación intermedia que se estaba realizando en ese momento y el nuevo periodo de Programación 2007-2013. Desde el GTIO se impulsó una mayor horizontalidad de la actualización de la evaluación intermedia (en adelante AEI) de la igualdad de oportunidades a diferencia de la etapa anterior en la que la evaluación se hizo únicamente de las acciones específicas dirigidas a mujeres.

Fueron analizados los resultados de la AEI por lo que respecta a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, poniéndose de relieve los aspectos siguientes:

Se valora muy positivamente el esfuerzo realizado por los evaluadores. En primer lugar por las dificultades que los evaluadores han encontrado por la falta de datos desagregados por sexo.

En la mayor parte de las AEI de se sigue reflejando que la IO tiene más impacto en las medidas FSE que en las medidas FEDER.

Se ha detectado, igualmente, la falta de suficientes estudios de impacto de género ajustados a los ámbitos de actuación sobre los que intervienen los Fondos Estructurales, que permitan identificar a priori las brechas de género existentes. Ya desde la planificación y programación debería realizarse una evaluación ex-ante de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, al nivel que se considere adecuado.

Además, se viene observando desde la fase anterior de la evaluación intermedia que faltan suficientes indicadores que permitan medir los objetivos previstos en materia de disminución y eliminación de las brechas de género existentes en los ámbitos de actuación de los Fondos Estructurales. Estos indicadores, de difícil obtención en muchos casos, deberán ser fijados por cada gestor en función de los las brechas de genero existentes en el ámbito sobre el que intervenga y en función de los objetivos que se fije para reducir o eliminar dichas brechas. El seguimiento de dichos indicadores, que deberían ser pocos y precisos, nos permitiría conocer a lo largo de toda la vida de las intervenciones la contribución del mismo a la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en los Fondos Estructurales.

Los logros alcanzado y las debilidades detectadas en el presente proceso de evaluación, deberían ser tenidas en cuenta en el próximo periodo de programación para dar un paso más en la implementación de la igualdad de oportunidades y pasar de la sensibilización y consideración formal de dicho principio en el periodo 2000-2006, a la aplicación efectiva y real de la igualdad de oportunidades en el periodo 2007-2013 mediante la aplicación transversal de dicho principio en todos los ámbitos de actuación sobre los que intervengan los Fondos Estructurales mediante la realización de los correspondientes informes de impacto de género y la inclusión de medidas dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades.

Por ello, a fin de contar de cara al próximo periodo de programación con una herramienta de trabajo común a todos los gestores de actuaciones cofinanciadas, el Instituto de la Mujer, en las reuniones del Grupo de Técnico de Evaluación en el que se analizaron los informes finales de la AEI, propuso incluir, sin que se adoptara ninguna decisión al respecto, en el apartado relativo a las recomendaciones para el próximo periodo 2007-2013, el texto siguiente:

Aplicar la transversalidad de género y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante:

La realización de un impacto de género en cada eje prioritario, o ámbito de actuación sobre el que estemos interviniendo, que describa las posibles

brechas de género existentes y proponga las medidas específicas para reducirlas o eliminarlas.

La fijación de uno o varios indicadores por eje que permitan ir conociendo los avances logrados.

La desagregación de los datos por sexo en todos los sistemas de seguimiento que se pongan en marcha el próximo periodo, como por ej. el que sustituya al actual Fondos 2000.

El fomento de realización de estudios desde la perspectiva de género en los ámbitos sobre los vayan a intervenir los Fondos Estructurales en el periodo 2007-2013.

La mayor difusión de los estudios o informes citados realizados. Por ej., a través de las págs. web. de los organismos que han encargado su realización.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de La Rioja indica que la Dirección General de Familia y Acción Social, integrada en la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales, es el órgano encargado de impulsar en la Comunidad Autónoma la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres (en adelante IO), y es miembro permanente en los Comités de Seguimiento. Corresponde además a esta Dirección General el desarrollo del Plan de Mujer de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la coordinación y evaluación de la incidencia de las medidas ejecutadas en el marco de este Plan sobre la IO.

Durante el año 2005, destacan las siguientes actuaciones de la D.G. de Familia y Acción Social:

1. Estudio y redacción III Plan Integral Mujer 2006-2009, aprobado por el Consejo de Gobierno de La Rioja el 2 de marzo de 2006, y cuya elaboración ha motivado la prórroga, durante 2005, del anterior Plan Integral de Mujer 2001-2004.

La principal novedad de este III Plan Integral de Mujer, que presenta un formato diferente al anterior Plan, es que consta, entre otros, de un eje específico de Igualdad denominado “Transmisión de valores igualitarios y de perspectiva de género” y de otro eje estrechamente relacionado con éste como es el de “Conciliación de la vida personal, laboral y familiar”. Entre los objetivos especificados en estos ejes destacan, respectivamente, la creación de espacios de reflexión que ayuden al desarrollo de una sociedad en y para la igualdad –mediante la implementación de una asesoría técnica en igualdad de oportunidades, el impulso a planes de acción positiva en el marco de los servicios sociales o la participación en la iniciativa comunitaria Equal Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, entre otras medidas-, y la impulsión de medidas que favorezcan la conciliación pretendida –como, por ejemplo, sensibilizar a la sociedad acerca de los beneficios de compatibilizar la vida personal, familiar y laboral o llevar a cabo proyectos piloto en la Administración autonómica de impulso de la adecuación del uso del tiempo en el sistema de trabajo-.

Destacamos que el enfoque adecuado de la IO conllevaría la transversalidad de género en todos los ámbitos de actuación de los POs, es decir la realización previa del informe de impacto de género, que detecte las

brechas de género existentes, al nivel que se considere adecuado (eje, medida, o proyecto) y el consiguiente diseño y ejecución de acciones específicas para disminuir y eliminar las brechas detectadas junto con la evaluación de resultados pertinente. Se trata de conocer, en el momento de la planificación, cuales son las barreras que obstaculizan la participación igualitaria de mujeres y hombres en las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales (transversalidad de género) y cómo pueden reducirse o eliminarse mediante acciones concretas (específicas). Esta es la filosofía que preside la futura implantación de una asesoría técnica en igualdad de oportunidades como asistencia técnica a la Dirección General de Familia y Acción social en el desarrollo de su función de garante de la IO.

2. Participación en la Iniciativa Comunitaria Equal 2004-2007.

Las intervenciones financiadas en el marco de los PIC son agrupadas en ámbitos temáticos y se aplican en asociaciones de desarrollo (AD) geográficas o sectoriales. En lo que respecta a la AD denominada "Emprender el proceso de integración laboral de la mujer", ésta desarrolla sus intervenciones en el Eje 4: "Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres", en el área temática "Reducir los desequilibrios entre hombres y mujeres y apoyar la eliminación de la segregación en el trabajo", correspondiendo a la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja, entre otras funciones, la realización de actividades tendentes a la promoción de una cultura emprendedora en las mujeres y la participación en la elaboración de un Plan de comunicación, promoción y sensibilización de acciones positivas en las empresas. En desarrollo de sus funciones, la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja organizó la V Feria de mujer empresaria (V FEMER). A continuación se detallan los objetivos que se pretendía alcanzar con la celebración de la V Feria de mujer empresaria, como medio para cumplir con los compromisos asumidos por la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales en relación con la iniciativa comunitaria EQUAL, en el proyecto "Emprender el proceso de integración laboral de la mujer":

- Servir de foro de expresión destinado a la información y al conocimiento de productos y servicios surgidos de las iniciativas empresariales femeninas
- Profundizar en los procesos de creación de empresas y en sus mecanismos de actuación.
- Sensibilizar a la población en general sobre la relación de la mujer con el mundo socio-económico
- Promocionar la implantación de buenas prácticas del principio de igualdad de oportunidades (IO) en el sector empresarial.

3. Reuniones Madrid GTIO y Comisión de Trabajo GTIO

La DG de Familia y Acción Social ha participado en la reunión de la Comisión de Trabajo del G.T.I.O. celebrada el pasado 23 de marzo en la sede del Instituto de la Mujer, presentando el III Plan Integral de Mujer que constituye el documento de trabajo de referencia para el período 2006-2009 en relación con la IO en nuestra Comunidad Autónoma.

6.4 Reglas de competencia

Todas las ayudas concedidas al amparo del DOCUP de La Rioja se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayuda. En consecuencia, con anterioridad a su aplicación, han de ser aprobadas por la Comisión Europea de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual, deberá ser notificada a la Comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

Los procedimientos de notificación y aprobación se efectúan de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) 659/1999 del Consejo, de 22 de marzo.

Sólo quedan exentas de la obligación de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión Europea para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de exención por categorías, de acuerdo con el Reglamento (CE) 994/1998 del Consejo, de 7 de mayo. En este sentido, se han aprobado los Reglamentos 68/2003, 69/2003 y 70/2003, de 12 de enero relativos a las ayudas a la formación, de mínimis y a las pequeñas y medianas empresas, respectivamente.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, BOE de 18 de noviembre de 2003, entró en vigor el 18 de febrero de 2005, esa norma establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contendrá información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Uno de los principios rectores de la nueva Ley General de Subvenciones es el de la transparencia. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional. En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Esta ley constituye un avance respecto del proceso de puesta en marcha y funcionamiento de la base de datos de la IGAE (TESEO) para el seguimiento y control de las ayudas públicas concedidas al sector privado. Tal como se ha indicado la nueva ley establece la obligación de crear una base de datos de ámbito nacional.

Así mismo, cabe destacar que a fin de actualizar y dar continuidad al Plan Nacional de I+D+I 2000-2003, en reunión de Consejo de Ministros, de 7 de noviembre de 2003, se aprobó el Plan Nacional de I+D+I para el período 2005-2007, que constituye el eje estratégico de la política española de I+D+I para el

período de aplicación. Con este Plan, se busca contribuir a la generación de conocimiento, de manera que esté al servicio de la sociedad y lograr así la mejora del bienestar.

Por otra parte, el DOCUP de La Rioja (2000-2006) y el Complemento de Programa del mismo recogen en un apartado específico de forma detallada la relación de los regímenes de ayuda que articulan el desarrollo de determinadas medidas integradas en el mismo.

6.5 Compatibilidad de la política agraria común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999

En el ámbito del punto 2º del artículo 37 del Reglamento 1257/1999, no se han otorgado regímenes de ayuda al DOCUP de Objetivo nº 2.

En cualquier caso las actividades llevadas a cabo en el marco del desarrollo rural se han realizado en régimen de colaboración entre las autoridades responsables del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja y las del DOCUP de Objetivo nº 2, estando todas ellas incluidas en el Plan de Desarrollo de La Comunidad Autónoma de La Rioja y siendo, por tanto, coherentes y complementarias entre sí.

No existen pues, solapamientos entre ambos Programas porque las líneas están claramente diferenciadas.

6.6.- Contribución de la intervención a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acción para el empleo (FSE)

La Estrategia Europea por el Empleo para el año 2002, vino establecida por la Decisión (C) 669 de 2001, la cual apenas presenta diferencias respecto de las Estrategias de los años 2000 y 2001. Para establecer la relación entre las actuaciones cofinanciadas por el FSE y la Estrategia Europea por el empleo, los servicios de la UAFSE han elaborado una tabla de equivalencias, que permite relacionar los Pilares y directrices de la Estrategia Europea para el Empleo, tal como se han formulado para los años 2000, 2001 y 2002, con las actuaciones, medidas y ejes de las distintas formas de intervención. A partir de este diseño, revisado por el equipo de redacción del PNAE, se han introducido los campos identificativos en el SSU lo que permite tener una visión de la contribución del Fondo a la Estrategia Europea, tanto en términos financieros, como de beneficiarios y resultados. Por otro lado, de la aplicación SSU se puede extraer una tabla en la que se recoge cuál es la contribución del FSE a la EEE y que debe incluirse en los informes anuales.

Por su parte, la Empresa GPI Consultores ha entregado en el año 2004 un Informe sobre la Contribución del FSE a la EEE. Del mismo se pueden destacar las siguientes conclusiones:

- El análisis de la contribución de las ayudas programadas sobre los cuatro Pilares de la EEE pone de manifiesto nuevamente la importancia de la incidencia de las previsiones financieras del FSE en el ámbito destinado a acciones del Pilar I (Mejorar la empleabilidad): al igual que en 2000, es en el marco de las actuaciones orientadas a la mejora de la capacidad de inserción profesional donde se concentra más del 50% de las ayudas FSE (concretamente el 50,5%, esto es, 820.633.421,00 euros -lo que, no obstante, supone un descenso de casi 7 puntos con respecto al peso relativo asignado en la programación del anterior ejercicio).

- Sigue en importancia la contribución de las previsiones financieras del FSE al desarrollo de las actuaciones clasificadas en el marco destinado a acciones del Pilar III (Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas), cuyo peso relativo asciende más de 6 puntos con respecto al año 2000: 28,5% sobre el conjunto de la programación. De nuevo destaca la escasa incidencia de la ayuda programada en el ámbito destinado a acciones del Pilar IV (Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres), cuyo peso ha sido de aproximadamente el 3,0% sobre el total de la programación de las ayudas FSE en 2001, lo que indica, con todo, un ligero incremento con respecto al año anterior. Aproximadamente un 18,0% (apenas un incremento del 0,1% sobre el peso relativo programado en 2000) supone la contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo a las actuaciones dedicadas al desarrollo del espíritu de empresa y la creación de empleo (Pilar II).

En relación con la Estrategia de Inclusión Social

El Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN), surge como un compromiso adquirido por los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre de Niza, y supone un nuevo impulso en el aspecto social de la política comunitaria con la aprobación de la Agenda Social Europea, que recoge para los próximos cinco años las orientaciones estratégicas en todos los ámbitos de la política social, en relación con las cuales se ha elaborado el Plan. Las medidas propuestas en el PNAIN se articulan en torno a cuatro grandes objetivos:

- Empleo y acceso a los recursos.
- Prevención de riesgos de exclusión.
- Actuaciones a favor de grupos específicos de las personas más vulnerables.
- Movilización de todos los agentes

La empresa GPI ha entregado su informe sobre Inclusión Social. En él se destaca que, el Plan Nacional para la Inclusión Social se relaciona con los Ejes

4 y 7 (41 y 44 en Objetivo 1) del FSE, en concreto con las Medidas 4.4 (41.15), 7.1 (44.10), y 7.2 (44.11), que se encuentran a su vez relacionadas con el Pilar I y las Directrices 4 y 6 del Plan Nacional para el Empleo 2002. el informe sobre el PNAIN tiene las siguientes conclusiones:

- La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo en el Plan Nacional de Acción contra la Inclusión Social (PNAIN) supone el 7,5% del total de la ayuda programada del FSE. (122.517.845,00 euros)

- El análisis de su distribución según zonas de objetivo pone de manifiesto que en las regiones de Objetivo 1 se concentro el 70,8% de la ayuda programada de incidencia en el PNAIN. El 29,2% restante de la programación se destinó a las regiones de Objetivo 3.

- Considerando el peso relativo de la programación del FSE de incidencia en el PNAIN según zonas de Objetivo, el total de la incidencia .FSE en el PNAIN en Objetivo 1 supone el 6,9% de la ayuda FSE en estas regiones (1.259.203.365,00 euros). La programación financiera de las ayudas FSE alcanzó la cifra de 315.780.258,00 euros en las regiones de Objetivo 3. La contribución de las previsiones financieras del Fondo Social Europeo al PNAIN, supone el 11,3% en estas regiones (35.769.748,00 euros).

- En consecuencia, en términos relativos, la contribución FSE al PNAIN es mayor en zonas de Objetivo 3: casi se duplica el peso relativo de tal contribución sobre el total de las ayudas FSE en Objetivo 3 con respecto al Objetivo 1. En cualquier caso, se trata de contribuciones cuyo peso sobre el conjunto de la programación FSE es relativamente reducido.

6.7.- Coherencia con otras políticas

En lo que respecta a la coherencia con otras políticas, además de las ya citadas a lo largo de este Capítulo (medio ambiente, contratación pública....) las actuaciones realizadas al amparo del DOCUP de La Rioja se ajustan a las disposiciones de los Tratados y actos derivados de los mismos, al conjunto de la normativa aplicable tanto comunitaria como nacional.

Las ayudas correspondientes a las acciones competencia del FSE son complementarias de las ayudas que otorgan las Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas, en el régimen de incompatibilidades de la convocatoria, se especifica que el disfrute de una beca al amparo de la convocatoria será incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios salvo los que podrían recibir como complemento proveniente de proyectos de I+D y de contratos realizados al amparo de la Ley 11/1983 y de la Ley 13/1986.

Programa Riojano de Acciones Innovadoras

Finalizado el Plan Riojano de Acciones Innovadoras (PRAI) en diciembre de 2004, el 31 de mayo de 2005 se presentó a la Comisión Europea solicitud de subvención del FEDER para el programa regional de acciones innovadoras "GLOBALTECH RIOJA" que fue aprobado por Decisión de la Comisión de 23 de diciembre de 2005.

El II PRAI de La Rioja, con una duración de 24 meses, pretende apoyar a la sociedad y empresas riojanas para evolucionar hacia una Estrategia Tecnológica Regional que persiga la creación de un desarrollo estable y sostenido, integrado en la UE y en el mundo, que le permita alcanzar el objetivo europeo del 3% de inversión en I+D sobre el PIB en 2010.

Para acometer el objetivo se establecen dos tipos de acciones en el programa:

1.- STRATEC (Elaboración, Desarrollo y Evaluación de la Estrategia Tecnológica Internacional de La Comunidad Autónoma de La Rioja) con la que se pretende implementar un sistema de innovación tecnológica basado en la identificación de las tecnologías aplicadas en países competidores extracomunitarios y su aplicación en "proyectos piloto" en La Rioja, desarrollados en cooperación con centros de excelencia europeos e internacionales, y la posterior transferencia de la experiencia a otros sectores y regiones españolas y europeas.

2.- LISI-Life-Innovation-Safety-Internationazation- (Determinación del Marco Tecnológico Internacional Competitivo y desarrollo de proyectos de innovación tecnológica en los ámbitos de "Protección de la Vida y Seguridad de las Personas" en la Comunidad Autónoma de La Rioja) Desarrollar en la Región un sector tecnológico ligado a la Protección de la Vida y Seguridad de las personas que contribuya a la innovación de sectores económicos tradicionales y a la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía europea

Iniciativa Comunitaria INTERREG III

La Comunidad Autónoma de La Rioja participa activamente en la Iniciativa Comunitaria Interreg III, estando asociada en estos momentos, a través de distintos organismos y del propio Gobierno a proyectos e los tres espacios de cooperación.

INTERREG III A. Cooperación Transfronteriza

- PIUR. Pirineo Información Urbano Rural
- REALITE. Red de agrupaciones de pequeños productores de especialidades agroalimentarias tradicionales y de calidad del espacio pirenaico.
- PYRENET. Desarrollo de una comunidad digital de empresas y servicios de apoyo en los Pirineos Centrales.
- Intercambios y Transferencia de Tecnología en el Ganado Bovino (CTIC)
- PROVAL. Poner en valor productos artesanos agroalimentarios
- CEUTIC. Cooperación tecnológica entre centros educativos y de investigación.
- TRANSPULVE. Fitosanitarios

- CINTER +. Mejorar la eficacia ambiental y energética de las pymes
- PYRED 2.
- PROJNET. Prevención del consumo de drogas en jóvenes a través de la telefonía móvil
- CREDI. Mejora integral de la calidad de vida de las personas con riesgo de exclusión a través del acceso a las TIC

INTERREG III B. ESPACIO ATLANTICO Cooperación Transfronteriza

- RURALTECH. Integración de nuevas tecnologías en el Medio Rural.
- SENSITIC II. Medición del Impacto de la SI en el espacio atlántico.E-BYGOV. Iniciativas de Gobierno electrónico.
- ECONNET. Red europea de centros de excelencia electrónicos.
- EURATLANTIC. Promoción del espacio atlántico en América del Norte.
- TOURVIN-ATL. Nuevos productos turísticos basados en ecoturismo.

INTERREG III B SUDOESTE EUROPEO

- EURORREG. Las empresas pequeñas y micros, las regiones fronterizas ante la cooperación y las nuevas tecnologías.
- VÍA LÁCTEA. Señalización del patrimonio del Camino de Santiago.
- INDICO: " Innovación, Dinamización y Competitividad del Sector del Calzado

INTERREG III C

- GREEN FUNDS. Integración del Medio Ambiente en la programación de fondos comunitarios
- INTERCOO-PPP. Cooperación público privada.
- INICIATIVA INTERACT: Interprocedure. Mejorar la gestión de los programas Interreg III

Programa Regional de Desarrollo Rural de La Rioja

A continuación se incluye cuadro resumen de la ejecución realizada a 31 de diciembre de 2005

EJES Y MEDIDAS	Previsiones (00-06)		Ejecución (00-05)		%Ejecución
	Ayuda total	FEOGA	Ayuda total	FEOGA	
Eje I: Mejora de las estructuras agrarias y de los sistemas de producción	4.124.145	1.649.657	1.268.387,95	507.355,18	30,75
Formación	2.405.250	962.100	1.268.387,95	507.355,18	52,73
Diversificación de actividades	925.559	370.223	0	0,00	0,00
Servicio de asistencia a explotaciones	793.336	317.334	0	0	0,00
Eje II. Mejora de las infraestructuras agrarias	17.309.149	6.923.659	17.384.495,28	6.953.798,11	100,43
Reordenación de la Propiedad	6.701.285	2.680.514	7.508.177,18	3.003.270,87	112,00
Desarrollo y mejora de infraestructuras	10.607.864	4.243.145	9.876.318,10	3.950.527,24	93,10
Eje III. Mejora de la transformación y comercialización de productos agrarios	31.183.514	18.128.929	25.643.491,50	14.964.340,12	82,54
Mejora de la transformación y comercialización	28.277.620	16.966.572	23.534.717,60	14.120.830,56	83,23
Comercialización de productos de calidad S	2.905.894	1.162.357	2.108.773,90	843.509,56	72,57
Eje IV. Medio Ambiente y Recursos Naturales	29.930.403	13.238.794	28.502.236,64	12677.411,56	95,76
Otras medidas forestales	20.374.310	9.168.440	20.482.945,62	9.217.325,53	100,53
Protección del Medio Ambiente	4.958.350	2.231.257	5.047.392,49	2.271.326,62	101,80
Renovación y desarrollo de núcleos rurales y de zonas de protección medioambiental.	4.597.743	1.839.097	2.971.898,53	1.188.759,41	64,64

Proyectos del Fondo de Cohesión

Ejecutados:

Actuaciones en materia de gestión de residuos urbanos en la Comunidad Autónoma de La Rioja

Coste total 2.319.640 €.

Coste total ejecutado 2.103.550 €

Infraestructuras para la Depuración de Aguas Residuales en la cuenca del Ebro en La Rioja.

Coste total 30.925.000 €.

Coste total ejecutado 35.395.553 €

En ejecución:

Planta de Tratamiento, Reciclaje y Valorización de residuos de La Rioja (1º y 2ª fase)

Coste total 15.926.145 €.

Ejecutado a fecha de 31 de diciembre de 2005 15.111.781 €

En cuanto a la Administración General, actualmente el único grupo de proyectos con financiación del Fondo de Cohesión es el denominado "Actuaciones de saneamiento y depuración en los municipios de Alfaro, Nájera, Arnedo, Autol, Quel y Calahorra (La Rioja)". Se trata de un grupo integrado por tres proyectos y aprobado por Decisión de fecha 27-6-2003 por un importe total de 34.257.551 €.

A continuación se relacionan los tres proyectos con su coste y con los pagos efectuados a 31-12-2005 según información del organismo ejecutor (Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A.- ACESA):

- Proyecto 1: Saneamiento y depuración del Río Cidacos. Coste Elegible: 20.864.849 €; Pagos a 31-12-05: 1.729.304 €.

- Proyecto 2: Estación depuradora de aguas residuales de Alfaro. Coste Elegible: 4.931.515 €; Pagos a 31-12-2005: 18.900 €.

- Proyecto 3: Saneamiento y depuración de Nájera. Coste Elegible: 8.461.142 €; Pagos a 31-12-2005: 1.208.796 €.

Así los pagos para el total del grupo a 31-12-2005 son de 2.957.000 €.

7.- GRANDES PROYECTOS

7. GRANDES PROYECTOS

El Reglamento (CE) nº 1260/1999, define en su artículo 25 los grandes proyectos. En el DOCUP de La Rioja, 2000-2006, al igual que durante los años precedentes, en el ejercicio 2005 no se han identificado grandes proyectos.

PUBLICIDAD



 Ayuntamiento
de Logroño

Servicio de Aguas y
Medio Ambiente

Proyecto de renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en el Polígono de Cantabria. (fase II)

Presupuesto: 2.983.156,03 €

Proyecto cofinanciado por la Unión Europea
Con cargo a Fondos FEDER



Medio Ambiente, La Rioja - Microsoft Internet Explorer proporcionado por el Gobierno de La Rioja

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Atrás Búsqueda Favoritos

Dirección <http://www.larioja.org/ma/index.htm>

Inicio S.A.C. B.O.R. Contacto Mapa del web

INFORMACIÓN AMBIENTAL
CONSEJERÍA DE TURISMO, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL
 Última actualización 28/04/2006

Últimas Económicas

Abril 2006
 Inaugurada la base de medios aéreos contra incendios forestales

Abril 2006
 Medio Ambiente y la ONCE editan cuatro folletos turísticos del Parque Cebollera en braille

Parque Natural Sierra de Cebollera
 Reserva Natural Sotos de Alfaro

Mapa web
 Cartografía
 Anuncios y Convocatorias
 Petición de Información
 Publicaciones
 Enlaces
 Trámites e Impresos de Solicitud
 Boletín de novedades y suscripción
 Artículos sobre el Medio Ambiente en La Rioja

Proyecto cofinanciado por el FEDER

Secciones

http://www.larioja.org/ma/noticias/noticias_anteriores/2006/marzo/cebollera.htm

Intranet local